

CAPITULO 9

LA EXCOMUNION DE LOS TORTURADORES

EL NEGOCIO POLÍTICO del régimen era demasiado importante como para permitir que querellas intestinas lo malograrán, y se cortó por lo sano: las remociones de los generales Mena y Baeza —a consecuencia del asesinato del teniente coronel Roger Vergara y de los secuestros del Covema, respectivamente— fueron las últimas batallas de la “guerra secreta” que el Ejército y Contreras habían mantenido desde principios de 1978.

El camino, ahora, se encontraba allanado para alcanzar la tregua. El paso siguiente sería obvio: el juez militar de Santiago, general Hernández Pedreros, iba a sobreseer la causa de los pasaportes falsificados y, por tanto, exonerar de toda responsabilidad al ex jefe de la Dina. Con ello, el último resquicio por el que Washington podría haber conseguido su extradición iba a pulverizarse como una burbuja.

Despejado el “frente interno”, el régimen estaba dispuesto para enfrentar a sus opositores. No es aventurado suponer que hizo el cálculo pertinente de fuerzas y que el resultado que vislumbró era ampliamente favorable para él: ante un plebiscito en las condiciones imperantes en 1980, la oposición no podría erigirse en un rival de riesgo. De modo que Pinochet se lanzó a las aguas del plebiscito, conjurando a Dios con esta fórmula:

“Al terminar estas palabras, invoco a Dios Todopoderoso para que ilumine a todos los chilenos en esta definición trascendental de nuestra existencia histórica, y para que El continúe guiando a esta nación tan querida, por la ruta libre, grande y soberana que trazaron para ella los padres de la Patria”.

El régimen iba a ganar el plebiscito, pero no porque Dios hubiese intervenido de su parte. El pronunciamiento de los obispos católicos, por ejemplo, sobre las condiciones para que un plebiscito estuviera respaldado por la legitimidad, no miraba la política, sino la ética de los actos humanos para ponerlos en concordancia con la rectitud divina. Esa era la acepción de la voz del Episcopado católico.

Así, de pronto, la moral de Dios se elevaba como el obstáculo que ponía a prueba la solidez del régimen: no iba a ser en el pleito con sus opositores por los sufragios donde los militares arriesgaban una derrota, sino en el campo mucho más abstracto y etéreo —pero quizás también mucho más peligroso— de la ética. Si el plebiscito no se ajustaba a la moral de Dios, la Constitución quedaba viciada de origen y las nuevas instituciones, empezando por el Presidente de la República, sosteniéndose incómodamente sobre la insolvente superficie de la ilegitimidad.

¿Qué iba a decir la Iglesia Católica después del plebiscito?

Para un régimen militar servido por técnicos y políticos en su mayoría católicos, la respuesta a esa pregunta era una espada de Damocles.

Pero, ¿en qué pie se hallaban esas relaciones?

A fines de mayo de 1980, el Comité Permanente del Episcopado había dirigido a los feligreses católicos una carta titulada “Yo soy Jesús, a quien tú persigues”, donde se denunciaban “campañas sistemáticas” que, decían, llevaban a los obispos “a la convicción de que hay en Chile personas interesadas en desprestigiar a la Iglesia”¹.

Declaraban que, de esa forma, se pretendía intimidarlos “para que dejemos de defender la dignidad del hombre y la justicia social”, y mostraban su inquietud, también, por el amedrentamiento ejercido sobre comunidades cristianas: “en algunos lugares no se atreven ni a hacer reuniones de catecismo por temor a ser denunciados como políticos”.

Y apuntaban:

“Sería más cómodo para nosotros no ver la angustia de los pobres, no escuchar las quejas de los maltratados —torturados incluso— y despreocuparnos de la justicia. Pero faltaríamos a nuestro deber”.

Las relaciones, pues, entre la Iglesia Católica y el régimen no estaban en buen pie.

Era revelador, en ese minuto, que un documento de la jerarquía incorporase el término “torturados”. Hasta entonces, los pronunciamientos episcopales habían contenido denuncias contra violaciones a los derechos humanos, pero ningún reconocimiento explícito de que en Chile se utilizase la “tortura” como tratamiento sistemático de detenidos y método para la obtención de información.

Sólo a partir de la agresión que tres obispos chilenos sufrieran a su arribo a Santiago, en 1976, tras un accidentado encuentro de prelados latinoamericanos en Riobamba, Ecuador, comenzó a decantarse en un sector de la Conferencia Episcopal la convicción de que en el país existían bandas para-militares con relativa autonomía, cuyas raíces, finalmente, penetraban en los aparatos de seguridad y administrativo del régimen.

Varias causas, entre las que destacaban por su importancia aquel episodio relativo a Riobamba y el acopio de pruebas recopiladas por la Vicaría de la Solidaridad en torno a las violaciones a los derechos humanos, habían decidido la conformación paulatina, en el seno del Episcopado, de un sector crítico al régimen militar; un sector que, hacia 1980, representaba la mitad de los 28 miembros de la jerarquía.

Otros dos sectores completaban la composición de la Conferencia Episcopal: uno de derecha, constituido por aquellos obispos que concordaban con los fundamentos del régimen y liderados por el arzobispo-obispo de Valparaíso, monseñor Emilio Tagle; otro, compuesto por los que mantenían la postura ecléctica de abstenerse de toda condena al régimen que no contara con el respaldo enfático de pruebas de hecho; algo que, respecto de la tortura, era difícil de aportar.

De este modo, el que la carta del Comité Permanente incorporase la palabra “torturados” podía considerarse como una evidencia de que los obispos críticos habían conseguido un triunfo; pero, a la vez, la forma tangencial en que el tema de la tortura era abordado demostraba que su

punto de vista, esto es, el reconocimiento explícito de la tortura en Chile, no imperaba aún en el conjunto de la Conferencia Episcopal².

En cualquier caso, desde una posición inicial un tanto cautelosa, que buscaba guardar distancias, la jerarquía católica había variado hasta la postura que reflejaba la carta del Comité Permanente de mayo del 80. Y eso era, en sí mismo, prueba del mal pie en que se hallaban las relaciones de la Iglesia con el régimen militar.

Poco después, los obispos chilenos resolvieron designar una comisión de tres miembros, compuesta por los monseñores Carlos González (obispo de Talca), Francisco de Borja Valenzuela (obispo de San Felipe) y Francisco José Cox (obispo de Chillán), para que se entrevistasen con el general Augusto Pinochet. El Episcopado deseaba, básicamente, dos cosas: hacerle saber el interés en mantener relaciones permanentes y operacionales con el gobierno, y darle a conocer los principales problemas que, a juicio de ellos, impedían la reconciliación nacional.

Los temas formaban parte de un memorándum que el Episcopado había dirigido al gobierno el 18 de junio del 80, y que esos tres obispos habían puesto en manos del propio Pinochet. Pero la respuesta al texto, fechada el 22 de julio y con firma del jefe del Estado Mayor Presidencial, general Santiago Sinclair, fue negativa.

Durante un largo tiempo, las relaciones del régimen hacia la Iglesia habían sido encomendadas al general Jorge Court; él las había desempeñado desde la sección Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores, una oficina que recolectaba las funciones emanadas de los lazos del Estado con el Culto y que se desarrollaban con un rango ministerial superior. Court había cumplido su trabajo con un balance aceptable: como fruto de su período al frente de Asuntos Especiales, al menos podía exhibir la existencia de interlocución con la Iglesia y un cierto nivel en la relaciones con la Iglesia. Y la Iglesia lo reconoció así con ocasión de su cese: los obispos le ofrecieron a Court un almuerzo en un restaurante público. Un almuerzo que, no obstante, tuvo el sello de los tiempos: fue grabado por la CNI... Sólo que, a su vez, la intromisión de la CNI fue detectada y silenciosamente registrada por gente de la Iglesia:

— ...Dejamos que la CNI grabara, porque no tenía importancia. Court

se iba yendo y qué tan grave era lo que se le iba a decir, fuera de señalarle que se había portado bien con la Iglesia, que había sido buena persona. Nada más grave que eso. En cambio, era mucho más interesante tener la prueba de la intromisión de la CNI.³

Y esa prueba, que constituyó un impacto para los propios obispos, se le regaló a Court: el general terminaba sus servicios al régimen con una desagradable sorpresa, que lo desconcertó y apesadumbró.

Ya hacia mediados de 1980, el hombre que se hallaba al frente de las relaciones con la Iglesia era distinto: se trataba de Roberto Guillard, general a quien se consideraba exponente de la línea más dura del Ejército. Como jefe del Comité Asesor de la Junta de Gobierno, Guillard estableció sus propias reglas del juego: el 7 de agosto comunicó por oficio al Episcopado Católico que, en adelante, las relaciones con el gobierno se harían a través de dicho comité. Y detalló los números telefónicos de unas dependencias ubicadas en el octavo piso del Edificio Diego Portales, para que los obispos concertaran las entrevistas que desearan con las autoridades del régimen:

— Guillard nunca hizo absolutamente nada, ni para allá ni para acá. Hubo momentos tensos en que la Iglesia tenía que conversar con él, pero no había caso —dice alguien ligado a los obispos en esos años.

“Como usted puede comprender de los hechos descritos”, se quejaban los obispos al propio Pinochet y a cada uno de los miembros de la Junta, en una carta fechada el 12 de agosto de 1980, “los obispos de Chile han recibido de parte del Supremo Gobierno un trato muy distinto del que ellos le han dispensado a éste. Por el nivel de los temas a tratar, fue nuestro interés conversarlos al más alto nivel, pero lamentablemente hoy día nuestros contactos con el gobierno se encuentran reducidos a la buena voluntad de meras telefonistas”.

El balde de agua fría vertido sobre los obispos por Sinclair y la indiferencia teñida de desprecio demostrada por Guillard no eran, pues, estridencias enajenadas de ambos generales, sino un producto consciente del estado de las relaciones entre el régimen y la Iglesia Católica hacia mediados de 1980.

“Los obispos de Chile tienen designada una comisión al más alto nivel,

la que espera conversar con una similar del gobierno de igual rango. En todo caso, inútil sería cualquier diálogo si se pretende ocultar la verdad sobre los serios problemas que afectan a muchos de nuestros compatriotas”.

Inmerso el régimen en la “operación plebiscito”, las quejas episcopales tenían escaso eco. Y las relaciones se siguieron degradando:

“Señor general: Por la presente me dirijo a usted para representar al gobierno, por su intermedio, nuestra preocupación por los comprobados procedimientos de los organismos policiales y de seguridad, *en intentos de hacer aparecer* a personas u organismos de la Iglesia Católica comprometidos en supuestas actividades que se califica como ‘subversivas’”.⁴

Este párrafo abría la carta que el Cardenal Silva Henríquez le enviaba al general Sinclair, con fecha 10 de septiembre de 1980, esto es, en vísperas del plebiscito.

Y continuaba:

“En el documento que adjunto al señor general, se consignan algunos antecedentes suficientes para acreditar, inequívocamente, que se trata de una tarea sistemática emprendida por esos organismos policiales y de seguridad, en el sentido indicado; se ha obligado a detenidos —mientras se encontraban reclusos en recintos secretos y bajo coacción— a declarar acerca de personas e instituciones de la Iglesia, aun cuando ni siquiera las conocían. Estos detenidos han debido firmar declaraciones que les han sido dictadas por sus aprehensores; incluso, tal vez para darles mayor verosimilitud, han sido llevados a estudios, donde se les ha obligado a firmar sus testimonios, obtenidos coercitivamente”.

Silva Henríquez decía basar su reclamo en antecedentes “contenidos en documentos fidedignos —procesos judiciales y declaraciones autorizadas ante notario público— que obran en poder de este Arzobispado”. Y, como respaldo, agregaba una síntesis de casos que eran “sólo algunos de los recogidos en las últimas semanas” y circunscritos a la diócesis de Santiago.

La síntesis había sido preparada por la Vicaría de la Solidaridad y contemplaba diez casos.⁵

Ellos se referían a Víctor Manuel Oliveros Zagal, Consuelo Latorre

López, Patricio Sánchez Núñez, Claudio López Orellana, Rafael Alfonso, Lucero Boiser, Nolvía Ternuter Domínguez Díaz, Berta Elena Jobet Monet, Virginia Villalón Fuentes, Albania del Pilar Avendaño Garrido e Isabel Pizarro Cifuentes. Todas estas personas eran colaboradores directos o indirectos de la Iglesia y fueron detenidas entre los meses de mayo y agosto de ese año, en la mayoría de los casos por carabineros. En los interrogatorios, a todos se les preguntó insistentemente por sus relaciones con organismos humanitarios, por la Vicaría de la Solidaridad y algunos de sus funcionarios.

¿Cuál era el objeto de esas detenciones: ahondar la brecha con las iglesias cristianas y, en específico, con la Católica?

Una observación detallada permitía obtener algunas conclusiones: mayoritariamente, la orientación de los interrogatorios a los detenidos apuntaba sobre la Vicaría de la Solidaridad; pero, a la vez, ninguna de las personas arrestadas e interrogadas al respecto había sido puesta a disposición de los tribunales de justicia, sino que, después de horas o días de arresto, se las dejaba libres. Por lo demás, ninguno de los arrestados había sido sorprendido en el momento de desarrollar una actividad que pudiera ser considerada delito, ya fuera de rango común o de normas que dijeren relación con la seguridad del Estado.

¿Por qué, entonces, los arrestos?

Parecía evidente que la posibilidad de ahondar el pleito con la Iglesia Católica, sobre todo la de Santiago, era algo secundario; más bien, el verdadero objetivo de los organismos de seguridad era otro: "...Muy probablemente, los organismos de seguridad se encuentran reuniendo documentos (...). [Las] detenciones han estado principalmente dirigidas a extraer los antecedentes inculpatórios de personas o instituciones de la Iglesia Católica"⁶.

Pero si ése era el objetivo inmediato de los arrestos que perjudicaban las relaciones con la Iglesia, ¿qué propósito último podía tener el acopio de antecedentes?

Quizás verlos, mantener al día los archivos, cohibir las reacciones eclesíásticas en un período donde la epidermis del país se hallaba irritada por los sucesos relacionados con el asesinato del teniente coronel Roger

Vergara y los secuestros del Covema; tal vez preparar alguna respuesta para la eventual oposición que la Iglesia podía levantar contra el plebiscito que se anunció por aquellas mismas fechas.

No obstante ser todas esas posibilidades válidas, ¿era un rasgo específico el interés recurrente por indagar respecto de la Vicaría de la Solidaridad?

Hacia septiembre de 1980, ese aspecto podía no constituir un rasgo especial sobre el cual hubiese sido preciso poner la atención: el interés de los organismos de seguridad en la Vicaría era antiguo y permanente. De hecho, un mes después de la carta del Cardenal Silva al general Sinclair, un nuevo episodio serviría al gobierno para enturbiar la imagen de la organización eclesiástica. Sabiamente agitado por la prensa, el hallazgo de mensajes ocultos en telares artesanales fabricados por los presos políticos, para su comercialización a través de la Vicaría, iba a reforzar en el Cardenal sus temores relativos a una "utilización" de la Vicaría de la Solidaridad por parte de partidos y movimientos de la izquierda.

A juzgar por lo que se incubaba dentro de la Iglesia, esa vez el interés de los organismos de seguridad en la Vicaría podía tener otros alcances que los de actualizar sus archivos o enturbiar el prestigio de la organización eclesiástica.

¿Habían detectado algo, dentro de la Iglesia Católica, para lo cual se preparaban?

La respuesta es impredecible, aunque no resulte improbable.

Hacia 1980, al menos en dos sectores del aparato gubernamental existían grupos encargados de "conocer" a la Iglesia Católica. En primer lugar, los organismos de seguridad: en concreto, la CNI. Luego, la ya mencionada oficina de Asuntos Especiales del Ministerio de Relaciones Exteriores⁷.

Y, a juzgar por los acontecimientos que en la Iglesia Católica hicieron crisis en abril de 1981, resulta más que posible la hipótesis de que los organismos de seguridad estaban reuniendo datos con el objeto de aprovechar la maduración de dichos acontecimientos para influir en ellos y orientarlos de manera favorable al régimen.

Poco más de dos meses después de que el Cardenal Silva expusiera por

carta sus reclamos al general Sinclair, en el Arzobispado de Santiago se recibió la respuesta del gobierno. Estaba firmada por el general Guillard y era producto del “cuidadoso análisis de los casos y situaciones expuestas, estudiados en relación a los antecedentes que sobre los mismos obran en poder de los organismos de seguridad”. De acuerdo a este punto de vista, los datos aportados por el Cardenal —esto es, procesos judiciales y declaraciones autorizadas ante notario público— constituían “personales juicios de valor”.

Como parte de su respuesta, Guillard adjuntaba también una relación de los casos y un cartapacio con fotocopias de artículos de prensa. Todo ello permitía decir al general Guillard, que “los organismos de seguridad no han tenido ni tienen el propósito de crear ficticiamente una imagen de vinculación entre sectores católicos o miembros del clero con elementos subversivos. Sin embargo, objetivamente, conforme a los antecedentes que acompaño a Su Eminencia, existen fundadas pruebas de dicha relación en ciertos casos”.

El texto del general Guillard explicaba lo que a juicio del gobierno había motivado las detenciones por parte del gobierno: ser personas relacionadas con grupos políticos, acusándoseles en algunos casos de integrar movimientos subversivos, y que en alguna oportunidad se habían relacionado con organismos de Iglesia. Habría sido este último hecho el que justificaría, según las autoridades, el interrogatorio respecto de la Vicaría de la Solidaridad. Todos los detenidos fueron puestos en libertad en distintas fechas, en la mayoría de los casos... por falta de méritos.

*

Como era de esperarse, en el plebiscito “triunfó” la opción SI. El porcentaje final fue de 67 por ciento a favor, 30 en contra y un dos por ciento de abstención. Los hechos estaban consumados y era remotamente posible que una denuncia por fraude pudiese revertirlos. Aun así, hubo quienes —instituciones y estudiosos de la política sobre todo— se preocuparon de hurgar en los datos para esclarecer el contenido y la magnitud exactos de aquellos hechos.

Dentro de la propia Vicaría de la Solidaridad circularon documentos

de carácter no oficial elaborados por algunos de sus funcionarios, que apuntaban a dejar por escrito esas referencias. José Manuel Parada escribió un texto con minuciosidad y un delicado sentido del humor:

“Otro resultado asombroso, entre muchos del 11-9-80, es el que en dos comunas de la Décima Región, donde el SI obtiene más del 81 por ciento de las preferencias, el número de votantes haya subido, en Panguipulli y Futrono, en 94.14 por ciento y 83.8 por ciento, respectivamente, desde el 4 de enero de 1978.

“Como este suceso también nos pareció altamente improbable, desde el punto [de vista] demográfico, consultamos las estadísticas para ver si los panguipullenses y futroninos se habrían reproducido a tasas del 28 y 24 por ciento anual, respectivamente, en los años 1960 y 1962; pero desgraciadamente comprobamos que sólo se habrían reproducido a las muy normales tasas de 3.4 y 3.3 por ciento en aquellos años.

“Debido a que esto nos siguió intrigando sobremanera, y a nuestro deseo de no suponer malas intenciones de las autoridades, revisamos la posibilidad que en el mes veraniego de enero de 1978 los panguipullenses y futroninos extraviados hubiesen estado veraneando en el cercano y elegante balneario de Pucón. Desgraciadamente, comprobamos que en Pucón sólo votaron, el 11 de septiembre de 1980, 126 personas menos que en enero de 1978. Como andábamos tras la búsqueda de más de nueve mil panguipullenses y futroninos perdidos, sólo pudimos, en definitiva, dejar aflorar nuestras peores suspicacias.

“¡Pero de que los buscamos, los buscamos!”⁸.

Ejemplos como ése no escaseaban.

El régimen había conseguido tensar al país en torno al plebiscito y capitalizar, más tarde, los frutos de esa tensión bajo la idea de la derrota opositora. Sin embargo, no iba a poder despejar el convencimiento de sus opositores respecto de la ilegitimidad que anidaba en el origen de la Constitución aprobada.

¿Y la Iglesia Católica?

Vastos sectores católicos esperaron que su Iglesia —después del pronunciamiento de los obispos del 23 de agosto de 1980— desahuciara, consecuentemente, la nueva Constitución. Pero desahuciarla implicaba

“declarar la guerra” al régimen. Y eso la Iglesia Católica no quería ni podía hacerlo. Entonces evitó comprometerse en cualquier pronunciamiento: en cierto modo aceptaba, como el mal menor para el país, la derrota de su postura ética.

Del período de ocho años en que en Chile debería regir el régimen institucionalizado por la triunfante Constitución del 80, el Cardenal Silva Henríquez pasaría apenas tres años al frente de la Iglesia Católica de Santiago; luego debería dejar paso a un sucesor desconocido. Y lo que bien pudo haberse constituido en su último legado a la gran obra que dejaba a sus espaldas —esto es, la reconciliación de los chilenos en la paz, la justicia y la verdad— se frustró con el caso omiso que hizo el régimen a su voz y la de sus pares.

En noviembre de 1980, el Cardenal Silva iba a realizar un postrero intento en esa perspectiva: se trató de una invitación extendida a un grupo de hombres de distinto pensamiento político, para reunirlos en un diálogo “fecundo, franco y fraternal” para abordar “los obstáculos que, desgraciadamente, aún se oponen a la reconciliación entre los chilenos, y explorar las bases y los caminos que nos permitan llegar a una auténtica reconciliación nacional”.

El arzobispado de Santiago declaraba que “las evidencias de división entre los chilenos son aún, desafortunadamente, muchas”, y exponía su rechazo a tal estado de cosas: “La Iglesia no puede aceptar esta realidad. Su rol es ser signo de unidad”.

Como único requisito para “retomar un diálogo integrado sobre nuestro país”, se solicitaba concurrir al encuentro “con esa voluntad de diálogo del que se encuentra dispuesto a escuchar al otro, buscando elementos de verdad en los argumentos ajenos”.

Era, en resumen, una iniciativa que se adelantaba en tres años a las del “diálogo” intentado entre la oposición y el gobierno en 1983, y del Acuerdo Nacional para la Plena Democracia de 1985, ambas propiciadas también por la Iglesia Católica santiaguina cuando ya Silva Henríquez había sido sustituido.

No obstante, la iniciativa fue abortada: la indolencia de algunos invitados de corrientes derechistas la volvieron inútil:

“Nuestro propósito original de reunir en una casa de nuestra Iglesia —decía Silva Henríquez en la nota de prensa que anunció la suspensión del encuentro— a todos los sectores que es necesario convocar para reflexionar y dialogar en torno a un tema tan trascendente como el enunciado, [se vio impedido]”¹⁰.

El transitar de la Iglesia de Santiago bajo la mano de Silva Henríquez había sido enormemente fructífero, pero igualmente largo, arduo y no exento de incomprendiones. Silva estaba en el último tramo de su gestión, quizás agobiado y no sin deterioro personal.

A fines de 1980, una idea comenzó a tomar cuerpo entre algunos obispos: se trataba de que todos aquellos prelados que conocían la paupérrima realidad de los derechos humanos a través de sus vínculos con la Vicaría de la Solidaridad, excomulgasen a todo aquel que aplicara tortura. Cada uno de esos obispos, a falta de un criterio unívoco respecto de la tortura en el seno de la jerarquía católica, debería hacerlo unilateral y autónomamente en su propia diócesis; pero los promotores de la idea deseaban llevarla a cabo en forma conjunta con aquellos de sus pares que la aprobaran: el Cardenal la rechazó, tal vez para no dejar comprometida la gestión de su sucesor al frente de la diócesis de Santiago.

El 12 de diciembre de 1980, con la importante negativa de Silva Henríquez, los decretos de excomunión aparecieron publicados en algunas de las diócesis chilenas:

“En conocimiento [de] que se ha continuado entre nosotros el delito de la tortura, que significa desprecio y atropello grave a la dignidad humana por oponerse al orden querido por Dios, con la autoridad que Dios me ha dado, con la finalidad de evitar la perturbación del orden querido por Dios y para tratar de obtener la corrección de quienes perturban este orden, se establecen las siguientes disposiciones:

“1. El responsable de tortura, al ser ésta cometida, incurre en *excomunión latae sententiae*, vale decir, queda *ipso facto*, automáticamente, excomulgado al cometer ese delito.

“2. Se entiende por tortura ‘todo acto por el cual un funcionario público u otra persona a instigación suya, inflinja intencionalmente a una persona penas o sufrimientos graves, ya sean físicos o mentales, con el fin

de obtener de ella o de un tercero información o una confesión, de castigarla por un acto que haya cometido o que se sospeche que haya cometido, o de intimidar a esa persona o a otras...' (Declaración de las Naciones Unidas, 9 de diciembre de 1975).

“3. Se considera responsable de tortura:

- a. El que realiza o participa en su realización.
- b. El que la incita, solicita u ordena, y
- c. El que, pudiendo impedirla, no la impide”¹¹.

La eficacia práctica de la pena era incierta, puesto que ella afectaba “en conciencia”, pero al menos colocaba el asunto de la tortura en medio de la escena nacional y lo llevaba al seno de la Jerarquía católica:

— El hecho tuvo un efecto muy importante dentro de la Conferencia Episcopal, porque el tema de la tortura en Chile no podía ser ya más soslayado. Había ocho obispos que acababan de hacer un decreto de excomunión y ello quería decir que la existencia de la tortura era indiscutible¹².

Ese decreto, en realidad, era la conclusión coherente de lo que esos obispos habían experimentado a lo largo de siete años de régimen militar en Chile. Casi todos ellos mantenían programas de trabajo con la Vicaría de la Solidaridad y conocían de violaciones a los derechos humanos en sus propias diócesis. Varias veces, las oficinas de la Vicaría les habían servido como una suerte de “mesa redonda”, íntima, segura y acogedora, para debatir informaciones y acercar posiciones. Ahora, que les resultaba difícil mantener ese hábito adquirido en tiempos del vicario Precht, se habían tenido que reunir en lugares de Santiago, bajo condiciones similares a la clandestinidad: así habían gestado y producido ese decreto, lo que en sí mismo era buena prueba de los tiempos que imperaban en el país.

La medida tuvo simpatizantes y detractores: algunos de sus pares en el Episcopado rechazaron la existencia de la tortura en sus respectivas diócesis y soslayaron, de ese modo, sumarse a la iniciativa.

En El Vaticano la noticia causó conmoción: la Iglesia reservaba el recurso de la excomunión a casos muy excepcionales y que varios obispos chilenos la hubieran adoptado significaba que la práctica de la tortura en Chile era especialmente grave; pero también hubo quienes consideraron que se estaba utilizando un instrumento jurídico de la Iglesia para sancio-

nar el pecado con una torcida finalidad política... Y se reforzó la idea de que dentro del Episcopado chileno existía un segmento de tendencia “más pastoral”.

El pueblo católico chileno se dividió: muchos aplaudieron, pero también muchos colgaron de la medida de los obispos el calificativo de “política” con el tono de una acepción peyorativa... Y la presión sobre algunos obispos para que evitasen caer en esa tentación se hizo mayor.

La excomunión de los torturadores no iba a cambiar el rostro de los derechos humanos en Chile, pero marcaba el bajo nivel a que habían caído las relaciones entre una parte significativa de la Iglesia Católica y el régimen a fines de 1980.

En los próximos siete años —hasta la visita del Papa Juan Pablo II a Chile, en 1987—, las dificultades no iban a despejarse. Por el contrario, quizás si en 1982, casi en las vísperas de que Silva Henríquez abandonase el arzobispado de Santiago, ellas llevaron las relaciones Iglesia-régimen a su punto más bajo desde septiembre de 1973.

A principios de 1983, el nombramiento de monseñor Juan Francisco Fresno —el hasta entonces ecléctico y más bien conservador arzobispo de La Serena—, como sustituto de Silva Henríquez, arrancó de la garganta de la mujer de Pinochet, Lucía Hiriart, una frase anhelante:

— ¡Al fin Dios nos ha escuchado!

Era, sin duda, un buen reflejo del fastidio que animaba al espíritu del régimen por la conducta de la Iglesia en Santiago y en otras gravitantes diócesis del país... Era, también, una esperanza de que, en el futuro, le fuese más favorable.

NOTAS

¹ "Yo soy Jesús a quien tú persigues". Carta a los católicos de Chile. Comité Permanente del Episcopado, Stgo., 29 de marzo de 1980.

² Por ejemplo, el obispo de Bío-Bío, monseñor Orozimbo Fuenzalida, declaró que la carta del Comité Permanente "Yo soy Jesús, a quien tú persigues" hacía "una interpretación de la realidad en forma general, de lo que es casuístico o localista, ya que parece apuntar a hechos acaecidos en tres diócesis y no a la generalidad de las 24 jurisdicciones religiosas del país". Y agregaba: "...en esta Diócesis no existe amedrentamiento ni persecución a los que predicamos la justicia, denunciamos los errores o defendemos y trabajamos por los pobres".

³ Por razones obvias, la identidad de la fuente que proporcionó a los autores esta información se mantiene en reserva.

⁴ Carta del Cardenal Silva Henríquez al general Santiago Sinclair, septiembre 10 de 1980.

⁵ "Memorándum: Acciones de los organismos policiales y de seguridad en relación a personas y organismos de la Iglesia Católica", Vicaría de la Solidaridad, 26 de agosto de 1980.

⁶ "Memorándum..." citado.

⁷ Después, el general Roberto Guillard fue reemplazado en su función de "enlace" entre el régimen y la Iglesia Católica por el laico Sergio Rillón. Miembro de un grupo de rígida tendencia católica denominado "Magnificat", Rillón aprovechó la dimensión de su trabajo para dar origen a un Centro de Estudios Católicos que recopila y procesa información sobre la Iglesia.

⁸ Existen numerosos estudios y datos referentes a los resultados del plebiscito. En el documento citado que prepararon, extraoficialmente, algunos funcionarios de la Vicaría de la Solidaridad, puede leerse:

"Aunque parezca mentira, el procedimiento del voto abierto fue abundantemente usado, incluso en Santiago, por medio del expediente de presionar a los vocales de mesa para que demostraran su lealtad al gobierno votando SI en forma abierta antes de las 08:00 horas. A esa hora, sólo estaban dentro de los locales de votación los encargados de las mesas, los militares y los agentes de la CNI. (Se poseen denuncias concretas de estas irregularidades, con nombres y apellidos, en mesas ubicadas en lugares tan distantes como Vitacura y el barrio Matadero).

"El fraude visible operó, sobre todo, en las mesas de mujeres, por medio de la masiva falsificación de registros con sus correspondientes votos SI.

"El otro factor decisivo de fraude en las mesas se originó en la maniobra de la dictadura que de nuevo violó sus propias leyes, consistentes en utilizar vulgar tinta indeleble para marcar los pulgares de los votantes. Esa tinta salía en minutos con el sudor, o en segundos con un poco de alcohol, acetona o bencina. Esto posibilitó verdaderas maratones de votación entre los partidarios de Pinochet, quienes recordaban, con mucha soltura de cuerpo, que las amenazas de llevar al computador los registros de la consulta de 1978 y el castigo de los que hubiesen votado más de una vez quedaron sólo en eso, y hasta la fecha no se ha sabido siquiera de un acusado. Todos pueden recordar que al ex agente de la Dina Michael Townley se le encontraron ocho carnets con la esquina

CAPITULO 10

¿ALGO NUEVO BAJO EL SOL?

NO ERA RARO. En la historia reciente de las naciones, sólo Charles de Gaulle había perdido un plebiscito estando en el ejercicio de la jefatura del Estado. Pero la derrota de De Gaulle había ocurrido bajo las reglas del juego institucional y político de un país de antigua democracia, como Francia, y entonces el ex comandante de blindados y general de la República no tuvo más remedio que acatarlas.

Pero Chile estaba, precisamente, en la situación contraria: había perdido su democracia a manos de sus generales y almirantes. Y éstos aseguraban —sin que hubiese mediado plebiscito, referéndum, consulta o votación alguna— haber contado para ello con el apoyo mayoritario de la población. Bajo ese supuesto, Chile tenía objetivo y plazo nítidos: devolver al país la democracia que consideraban perdida en el gobierno de Allende y retirarse del poder a la brevedad posible. El marco de referencia para el que decían haber contado con el apoyo mayoritario de la población era tan preciso, que así fue entendido por vastos sectores civiles proclives al golpe, incluida la casi totalidad de la élite dirigente de la Democracia Cristiana. Y, por lo demás, el concepto de “brevedad” no era objeto de equívocos: aludía a un lapso corto, que el sentido común establecía en dos o tres años, y con un tiempo de término concreto. Concediéndose, entonces,

cardenales Arns (Brasil) y Silva Henríquez (Chile).

Tales eran los signos bajo los cuales las Iglesias cristianas reunidas en torno al consejo iban a fijar su estrategia para el decenio que se inauguraba: desencuentros con la Iglesia Católica y certeza de estar ante un panorama político autoritario, hermético y, en apariencia, inalterable¹.

Ese pragmático realismo del CMI le había hecho concebir el plebiscito planteado por Santiago como un mero paréntesis en el continuo del régimen militar, lo que significaba que nada se había alterado en su estimación de la situación chilena y, por tanto, la necesidad de mantener el trabajo de la Vicaría de la Solidaridad continuaba vigente.

Y ésa, si cabe, era una de las diferencias sustantivas entre el CMI y la Iglesia Católica en relación con lo que estaba ocurriendo en Chile. Para esta última, el resultado favorable del plebiscito para el gobierno militar le confirmaba también que nada cambiaría en el rumbo del país. Pero la consecuencia que sacaba de ese dato era distinta, puesto que desechaba toda idea de hacer valer la crítica a ese acto y a la nueva Constitución, y apostaba, en cambio, por adecuarse a una etapa —que se anunciaba larga— de coexistencia con el régimen. Sobre todo cuando, a corto plazo, la correlación entre corrientes al interior de la jerarquía católica iba a transformarse previsible y radicalmente: la renuncia del Cardenal Silva Henríquez —figura desequilibrante en el juego de influencias interno del Episcopado— a la jefatura de la Arquidiócesis de Santiago por la causal de límite de edad, estaba apenas a dos años de distancia en el futuro. Y en tales condiciones, esa coexistencia requería del aplacamiento de los órganos eclesiásticos católicos más irritantes para un régimen quisquilloso por el asunto de los derechos humanos.

Volvieron, entonces, a surgir con fuerza los vientos que anunciaban un recorte al perfil de la Vicaría de la Solidaridad en momentos en que la pregunta de si habría algo nuevo bajo el sol después del 11 de septiembre de 1980, estaba respondiéndose con desesperanza: no, nada iba a cambiar.

Si en los primeros siete meses de 1980, el aumento de la violación de los derechos humanos era cualitativo,² después del plebiscito de septiembre la tendencia mostraba visos de mantenerse.

La primera prueba de ello fue la condena al exilio —el 16 de octubre de 1980— del ex ministro y senador de la Democracia Cristiana, Andrés Zaldívar, a quien se le prohibía, con esa fecha, ingresar a su patria.

Miembro del gobierno de Eduardo Frei (1964-1970), Zaldívar se había ganado la antipatía de muchos jefes y oficiales de las Fuerzas Armadas al presentárselo, en tanto ministro de Hacienda, como responsable de la falta de disposición oficial por mejorar el nivel técnico-profesional y los sueldos militares. Una larga tradición de encono entre el mundo civil y el mundo militar había terminado, en el gobierno de Frei, por exacerbarse a niveles más que odiosos:

“La Democracia Cristiana comete un grave error histórico al menospreciar a las Fuerzas Armadas, en las que se venía acumulando durante treinta y cinco años un fermento de frustración profesional cada vez mayor, ante el descuido de su acervo técnico-profesional y la desatención de sus necesidades sociales por los sucesivos gobiernos.

“Las plantas institucionales habían experimentado un crecimiento insignificante y, en relación al crecimiento de la población, su porcentaje había disminuido al 0.42 por ciento. Las remuneraciones del personal eran bajísimas, en relación a las del nivel de la clase media profesional y técnica, y las rebajas presupuestarias afectaban sin consideración alguna a las tres instituciones, en beneficio de otros programas y servicios, resultando el Ejército el principal perjudicado en su conscripción, que desciende al 50 por ciento de su nivel mínimo indispensable”³.

La odiosidad por tal situación generó un paulatino proceso de indisciplina dentro del Ejército, el que culminó con el alzamiento del general Roberto Viáx Marambio, en 1969⁴.

Como sea, lo concreto es que las simpatías dentro del Ejército hacia la Democracia Cristiana se vieron ostensiblemente mermadas. Y Zaldívar compartió también el costo por ello.

Tampoco la izquierda mostraba simpatías hacia Zaldívar. Marcado por el sesgo conservador del “freísmo” (no por nada, ese matiz estaba presente en los orígenes del decurso político del propio Frei), Zaldívar había tomado la palabra dos semanas después de que el electorado chileno se inclinara por Allende. Apenas conocidos los resultados que abrían la “vía

“sólo la culminación de una conducta sistemática’ que tiende a ‘restar toda validez al orden jurídico vigente’ y [porque] es ‘el conjunto de su reciente actuación pública’ lo que ha motivado la medida adoptada”.

Zaldívar emitió, entonces, una declaración desde Roma, el 18 de octubre, abundando en sus aclaraciones al diario *Uno más Uno*.

Santiago respondió el 20 de octubre aceptando ahora el desmentido, pero aprovechando de expresar que las explicaciones de Zaldívar distaban mucho de ser satisfactorias “en lo tocante a la condición de comprometerse al acatamiento de nuestra juridicidad en los términos requeridos por el gobierno”. Y agregaba que la medida sólo se reconsiderará si Zaldívar suscribía una solicitud de reingreso ante un cónsul chileno en la cual se comprometiera a “acatar la autoridad constituida, el orden jurídico vigente y la nueva Constitución Política de la República”. Terminaba diciendo que si Zaldívar estaba dispuesto a jurar ese acatamiento no debía tener inconvenientes en suscribir el compromiso, pero que si no lo hacía “el gobierno estima que su reiterada conducta reciente justifica mantener la medida preventiva decretada”.

En fin, el 26 de octubre, el gobierno publicó una inserción en la prensa donde recogía párrafos de entrevistas y declaraciones formuladas por Zaldívar a diversos medios periodísticos, y reiteraba su decisión.

El asunto de *Uno más Uno* adquiría su dimensión precisa: era una mera excusa. Así, la prohibición de regreso afloró, más que como una medida preventiva —según el lenguaje del gobierno—, como una represalia personal y, a través de ella, como un castigo a Frei y al conjunto de la Democracia Cristiana. ¿Era el precio por oponerse a la operación del plebiscito sobre la nueva Constitución?

Aparentemente, sí.

Para Zaldívar, la represalia llevaba impresos los sellos de la animadversión y de la argucia oculta de una trampa política, puesto que si decidía aceptar la condición del acatamiento expreso para poder ejercer su derecho a vivir en la Patria, estaba condenado a sacrificarse como dirigente de la oposición al régimen.

Zaldívar volvió a argumentar desde Roma, con fecha 31 de octubre de 1980:

“...Frente al llamado a plebiscito no escondí mi pensamiento, coincidente en la valorización ética del mismo con el criterio de entidades y personas de insospechable autoridad. Lo dije públicamente dentro del escaso margen de libertad que el gobierno entonces permitió. Nadie me acusó ni pidió mi expulsión. Al contrario, más bien se destacó por ello la libertad que se concedía.

“Basado en el derecho irrenunciable de toda persona a expresar su pensamiento según su conciencia, derecho que es anterior al Estado, formulé críticas al fondo y a la forma del plebiscito y las materias plebiscitadas. Nadie, razonablemente, puede negar que se me quiere condenar al exilio por lo que afirmé durante ese período...

“Siempre he respetado el orden jurídico y por ello rechazo la violencia, cualquiera sea su origen. Nadie puede desconocer que a los chilenos nos rige una determinada juridicidad e institucionalidad, a la cual estamos sujetos, pero, al mismo tiempo, nadie puede desconocer el derecho a discrepar de ella, que el propio gobierno dice reconocer, y en virtud del cual, criticar y oponerse a sus actos y gestión”.

El gobierno, sin embargo, dio por zanjado el intercambio de declaraciones con un breve comunicado que el ministro del Interior, Sergio Fernández, emitió a través de la Dirección Nacional de Comunicaciones el día 3 de noviembre: “No habrá nuevas declaraciones”, fue el lacónico punto final del debate.

Si Zaldívar quería continuarlo, debería hacerlo a través de un pleito entablado en los tribunales.

Y fue exactamente eso lo que hizo: presentó un recurso de amparo ante la Corte de Apelaciones. Allí reiteró su punto de vista:

“...Quiero expresar que nadie en el país puede desconocer que existe un determinado ordenamiento jurídico, una Constitución y un gobierno establecido, al cual estamos sometidos y obligados todos los chilenos. Es un hecho real que nadie puede ignorar. El reconocimiento de esa realidad, sin embargo, no puede significar que uno acepte estar de acuerdo con ella; por el contrario, toda persona conserva su derecho a discrepar de ese ordenamiento jurídico, Constitución y gobierno, tanto en lo que se refiere a sus actos y gestión como con las normas de dicho ordenamiento y Consti-

Carabineros atribuyó a “elementos pertenecientes a grupos juveniles del proscrito Partido Comunista”,¹⁰ otra jornada en que una bomba destruyó por completo un restaurante que por entonces servía de espectacular escenario a un programa de televisión con alto puntaje en el *rating*, y por otra, en fin, en que se notificó la muerte de Rubén Orta Jopia y Juan Ramón Olivares¹¹.

El mismo día en que *El Mercurio* alcanzó a insertar en su portada una foto de los dos cadáveres tendidos perpendicularmente a los pies de la puerta delantera izquierda de la citroneta patente GR 543, de Providencia, esto es, el 7 de noviembre de 1980, la dirección del matutino decidió publicar un editorial bajo el título de “Tácticas Extremistas” que, en lo sustantivo, afirmaba:

“Quienes se califican a sí mismos como la ‘resistencia’, deben llevar a cabo con cierta regularidad actos delictuosos para mantener, en especial en el extranjero, la impresión de que luchan activamente contra el régimen militar. De otra manera no percibirían los apoyos variados de que disfrutan y tampoco podrían hacer publicidad de los episodios llevados a cabo, desde el robo de una bandera histórica, pasando por la repartición de productos lácteos en un barrio popular, hasta el asalto a un banco, filmado en sus principales secuencias.

“Los miembros de la ‘resistencia’ requieren, por el motivo antes indicado, de constante publicidad”.

El punto de vista de *El Mercurio* no era original. Había sido sugerido por la ya citada Prefectura de Carabineros al explicar que acciones como aquéllas correspondían “a medidas de distracción para alejar la movilización policial y distraer a la opinión pública de nuestro país”. De esto último, el matutino también se hacía cargo con poca originalidad. Agregaba: “...Debe considerarse, asimismo, la posibilidad de que se utilicen nuevas variantes político-delictuales, y la opinión pública no debiera sorprenderse frente a ellas”.

Pero si la opinión pública no debía dejarse sorprender por las “tácticas extremistas”, tampoco debía dejarse engañar por las “tácticas represivas”.

Y, sin embargo, lo había hecho, lo hacía entonces y lo seguiría haciendo —hasta al menos 1983— con una docilidad pasmosa y cómplice,

a la que no era ajena la sutil labor de la manipulación periodística.

Escasos medios de prensa se asomaban a revelar las facetas ocultas de la represión, las “tácticas” de la policía política para presentar las cosas de modo que siempre sus actuaciones tuvieran el carácter de una “reacción”, una “respuesta” a la actividad terrorista de grupos clandestinos, justificándose así tanto la naturaleza como la forma y la magnitud de esa reacción. Lo que pasó a denominarse, con benevolencia lingüística, “excesos” de los organismos secretos del régimen, no hallaba, por tanto, eco suficiente como para horadar la corteza ideológica que hacía aparecer a la represión no sólo como legítima, sino también como “limpia”.

Entre esos medios, destacaba el *Boletín Solidaridad*, de la Vicaría de la Solidaridad, las revistas *APSI*, *Análisis*, *Hoy y Mensaje*, que elevaban voces opositoras y críticas, pero aún de manera tímida, elíptica y cuidadosa. Las guillotinas de la autocensura y de la censura funcionaban a la par con las cortapisas alzadas a la actividad libre de la prensa, a través de una legalidad dada a luz por un régimen autoritario que gobernaba al país en permanente situación de emergencia.

En ese contexto, *Solidaridad* lograba llegar a las cien ediciones con la ventura de haber podido, más que otros, revelar las “tácticas represivas” gubernamentales, si bien tampoco había podido sustraerse a la lucha por sobrevivir inmune a las ataduras.

Los nuevos perfiles que se insinuaran dentro de la Vicaría de la Solidaridad durante el año y medio anterior, desde el relevo de Cristián Precht y su reemplazo por Juan de Castro, habían vuelto a emerger con cierta insistencia a raíz de la fuerza obtenida por el gobierno con el plebiscito, reponiéndose el tema de la orientación del *Boletín* y, de forma más global, la de la Vicaría en su conjunto.

*

Rubén Orta Jopia había nacido en un hogar humilde, de trabajadores. Tenía dos hermanos y una hermana, la menor.

Su vida siguió el curso normal de la vida de un niño chileno. Entró a la escuela primaria; cumplió todos los cursos de la secundaria. Pero apenas los terminó, decidió casarse. Y lo hizo. Tenía 18 años.

Era el tiempo del gobierno de Eduardo Frei.

Su nuevo estado civil lo conminó a desechar los estudios universitarios y a ingresar en un instituto de capacitación donde podría obtener un título técnico en menor tiempo. Ingresó a Inacap, para especializarse en mantenimiento de equipos telefónicos. Al cabo de un año, Rubén Orta recibió su título y comenzó a trabajar atendiendo —para la Compañía de Teléfonos— plantas telefónicas de hospitales e industrias.

Quiso perfeccionarse y postuló a la Universidad Técnica del Estado. Sus buenos antecedentes estudiantiles y profesionales le abrieron la puerta del ingreso y comenzó a estudiar para técnico en electricidad, compatibilizando el trabajo con sus estudios.

En el último año del gobierno de Frei, el clima preelectoral que se vivía, una vez resuelta la postulación de los candidatos a las presidenciales de septiembre del 70, llevó a Rubén Orta a interesarse por los asuntos políticos. Una vocación que jamás se le había manifestado y que, de pronto, le surgía vibrantemente. Resolvió, entonces, ingresar al Partido Socialista y trabajar por él, en los buenos y en los malos tiempos de la Unidad Popular. Al cabo de los tres años, esa inversión de compromiso con las ideas que consideraba justas quebró su matrimonio temprano.

Para septiembre de 1973, Orta continuaba en la Compañía de Teléfonos. Pero el golpe militar del día 11 lo lanzó, como a tantos, al exilio. Viajó a la Argentina en compañía de uno de sus hermanos menores, Carlos.

Jamás escribió a casa.

Seis años después, sus padres se habían trasladado al norte del país y se hallaban viviendo en la ciudad de La Serena.

Una tarde de 1979, Rubén Orta apareció sorprendentemente allá. Fue un momento impactante para la familia. Narró su exilio, sus penas y alegrías. Comentó que a su hermano Carlos lo había dejado de ver hacía mucho. Dijo que regresaba para oponerse al régimen que lo había obligado a abandonar el país. Deseaba normalizar la relación que había iniciado con Mari, una muchacha de Santiago.

Y eso hizo.

En 1980, los padres de Orta volvieron también a vivir en Santiago, y Rubén y Mari, con la pequeña Paula, aún de meses, se cobijaron en la

misma casa. Rubén trabajaba como fotógrafo y tenía planes. Deseaba irse al sur, a probar suerte en ese arte. Viajó a Valdivia, a instalarse en un cuarto alquilado.

Un día regresó a Santiago. Estaba inquieto. Comentó: “Me están siguiendo”.

Resolvió trasladarse a vivir de nuevo en Santiago. Regresó a Valdivia y convenció a Mari. En Santiago continuó trabajando, pero la inquietud era constante. Comentaba: “Me vigilan, me vigilan”.

Creía haber visto a alguno de ellos como acarreador de maletas del terminal de buses al sur, sospechó de hombres con mal aspecto, vagos, que estaban siempre donde él iba.

La vigilancia duró tres o cuatro meses.

El jueves 6 de noviembre de 1980, Rubén Orta había resuelto comer donde sus suegros. Mari viajaba el 7 a Rancagua, a visitar a sus hermanos, y ellos la querían despedir. Rubén y Mari iban a encontrarse allí. Entonces Rubén advirtió en casa que regresaría sobre las 21:30 horas de ese jueves, y salió.

Poco después comía donde sus suegros.

Alrededor de las 21:15 se despidió de Mari, que dormiría allí, porque sus padres la iban a trasladar en la mañana del viernes 7 hasta la estación.

Sin embargo, a las 21:30 horas Orta no se presentó de vuelta en su casa. Sólo a las 02:30 del viernes 7 de noviembre golpearon donde los Orta. Apenas el cerrojo fue descorrido, la puerta fue violentamente empujada desde fuera, irrumpiendo en la casa cinco hombres armados con fusiles- ametralladoras.

— ¡Venimos a registrar la casa por armamento! — gritaron.

Y comenzaron a registrar, a poner del revés lo que tenía un lado derecho. Algunos de ellos estaban fuera de sí. Se calmaron cuando voltearon todo. Uno, tal vez el jefe, se sentó a la cabecera de la mesa y comenzó el interrogatorio a los habitantes de la casa. Pero jamás mencionaron ni aludieron a Rubén. La tensión bajó. Exhibieron un papel para que les fuese firmado y se lo firmaron. Retiraron un *Manifiesto Comunista*, de Marx, un panfleto del Partido Socialista contra la Consulta Nacional convocada por el régimen en enero de 1978... y un vestido de Mari. Sólo eso.

Cuando se hizo el día, aquel viernes 7 de noviembre, Mari supo la noticia. Estaba lista para salir a la estación y de allí con rumbo a Rancagua, pero cambió ese destino por el 444 de Plaza de Armas.

A las 09:00 horas del viernes 7, la Vicaría de la Solidaridad recibió dos visitas especiales. La primera fue protocolaria: la de Adolfo Pérez Esquivel, que lo hizo precedido por el aura del Premio Nobel que le habían otorgado y de los rescoldos de una crítica sobre la que no tenía responsabilidad: la de haber sido objeto particular del premio, bloqueando el reconocimiento a un espectro de grupos más específicamente comprometidos con la defensa de los derechos humanos en América Latina.

La otra era una visita de carácter rutinario: correspondió a Mari y su suegro, que se presentaron en los mismos instantes en que, en otro despacho del edificio, se atendía a Pérez Esquivel. Los hicieron pasar al Departamento Jurídico. Los tomó a su cargo un abogado.

De pronto, un funcionario ingresó al pequeño gabinete de tabiques y se aproximó al abogado para dejarle en el oído una noticia. El abogado se detuvo en la redacción del recurso de amparo. Pidió excusas y salió. Cinco o seis minutos después estaba de vuelta, con el vicario De Castro. El vicario habló. Dijo que la radio acababa de dar la noticia de un enfrentamiento en el que habían muerto dos personas. Dijo que una de las dos podía ser Rubén Orta.

Al hombre que era el padre se le humedecieron los ojos. Y aunque comentó: "Lo asesinaron limpiamente estos desgraciados", la ambigüedad de la noticia del vicario dejaba lugar a la esperanza en su ánimo.

¿En qué momento y cómo había fallecido en realidad Rubén Orta Jopia?

Su cadáver presentaba un aspecto destrozado. En la boca faltaba completamente la dentadura. También aparecía arrancado el labio superior. La frente y la parte alta del cráneo estaban totalmente deformadas.

En el hombro aparecían unos pequeños agujeros como una constelación de puntos sanguíneos. Habían sido balas de metrallera. Pero, ¿y los daños del rostro? Notoriamente no habían sido balas las causantes.

Junto a Rubén Orta, en las camillas del Instituto Médico Legal de Santiago, reposaba otro joven: era Juan Ramón Olivares. La segunda de

las personas muertas en "enfrentamiento". Su rostro estaba sano. No obstante, algo le había ocurrido en el hombro derecho, puesto que le faltaba un gran trozo que a simple vista se notaba arrancado.

En horas de la mañana del día 7, la Central Nacional de Informaciones difundió una nota con "los antecedentes de un enfrentamiento armado, ocurrido hoy, viernes 7 de noviembre de 1980, a las 01:20 horas, en Avda. Domingo Santa María con Puente Vivaceta, entre dos extremistas y miembros de una unidad antisubversiva de CNI":

"Poco después de la una de la madrugada, en el lugar antes indicado, un vehículo de patrullaje de CNI interceptó una citroneta en la que viajaban dos individuos, quienes dispararon una ráfaga de metralleta a los agentes de seguridad cuando éstos se aproximaban a su vehículo.

"El personal de seguridad debió repeler el ataque, haciendo uso de sus armas de fuego. Tras un intenso intercambio de disparos, ambos extremistas fueron muertos.

"No se registraron bajas entre el personal de seguridad. El vehículo fiscal recibió once impactos de bala.

"La identificación de uno de los extremistas es la siguiente:

"Nombre: Rubén Orta Jopia.

"Profesión: Militante combatiente a sueldo del Movimiento de Izquierda Revolucionario (MIR).

"Orta Jopia salió del país con destino a Cuba el 26 de junio de 1973, con pasaporte oficial N° 035.

"Durante su permanencia en Cuba, que se prolongó dos años, siguió un curso de conducción de tanques y recibió entrenamiento avanzado en el uso de diversas armas y explosivos.

"En 1978 ingresó a Chile en forma clandestina. Viajó a la ciudad de Valdivia, donde instaló un taller para la falsificación de diversos tipos de documentos.

"Se ha establecido que Orta Jopia regresó a Santiago, desde Valdivia, en la primera quincena de octubre del año en curso (1980).

"Por otra parte, se tiene conocimiento que Rubén Orta Jopia, durante su permanencia en Cuba, mantuvo contactos con el extremista Antonio Villagra Arenas (Nombre Político [NP] Carlos Vásquez), quien, en la

actualidad, se encuentra recluso en la cárcel de Linares, por disposición de la fiscalía militar, como autor de delitos en contra de la Ley de Seguridad del Estado y la Ley de Control de Armas y Explosivos.

“El segundo individuo muerto en el enfrentamiento no ha sido aún identificado. Se encontró en su poder una cédula de identidad, que se considera falsa, a nombre de Manuel Sepúlveda.

“En una comparación de los rasgos físicos de Orta Jopia con retratos hablados de uno de los extremistas, actualmente prófugo, que participó en el asalto al supermercado Agas, en Isabel la Católica con Manquehue, se han establecido algunas semejanzas”.

El comunicado de la CNI estaba escrito de modo que la muerte de Orta y de Olivares adquiriría los rasgos de un epílogo natural en las vidas de dos “militantes combatientes” del MIR. La información procesada en la Vicaría confirmaba que, en efecto, Orta era un mirista activo en la ciudad de Valdivia y que se descolgó de su actividad y relaciones cuando advirtió que estaba siendo seguido.

El tema de los límites de la solidaridad volvía a quedar planteado y la respuesta era de nuevo la misma: se solidarizaba con personas, no con ideologías; pero se rechazaba a los responsables de daños a terceros a posteriori por sus actos y no a priori por sus ideas.

Nada, ninguno de los antecedentes procesados por la Vicaría de la Solidaridad sobre Orta y Olivares, por ejemplo, justificaba un acto que tenía todas las características de un ajusticiamiento, en que se exterminaba a sangre fría sin mediación de agresión alguna por parte de las víctimas, y no de un “enfrentamiento”. A partir de fines de 1980, esa “táctica represiva” comenzaría a ser utilizada recurrentemente por la policía política y los organismos de seguridad.

El régimen podía incluir en su patrimonio el logro de haber conseguido anidar en la conciencia pública —gracias a su poderoso y unilateral aparato de propaganda, aunque también gracias a las opciones militaristas asumidas, tradicional o recientemente, por importantes organizaciones de la izquierda chilena— la convicción de que se estaba bajo un estado de guerra, específico tal vez, pero de guerra finalmente. Y en ese cuadro cabían, sin necesidad de forzar la lógica, los “enfrentamientos”,

que, de ser un método más en el glosario de las formas represivas utilizadas hasta entonces, pasó a constituirse en una auténtica modalidad perfeccionada al nivel de "táctica represiva".

Así, hacia noviembre de 1980 se tenían antecedentes sobre los asesinatos de una decena de personas que, habiendo salido al exilio, registraban una estada en Cuba. También se habían detectado cartas enviadas a personas que estaban en Chile de vuelta del exilio por un autodenominado "Comando Carevic", nombre que tomaba del teniente de Ejército adscrito a la CNI y muerto por el estallido de una bomba de confusa responsabilidad en 1979. Asimismo, entre fines del 80 y comienzos del 81 se registraron varios otros casos de persecución a "regresados" o "retornados" al país. Y algunos de los exiliados que habían vuelto por voluntad propia eran buscados¹².

Los casos de Orta y Olivares no eran, pues, anecdóticos.

La vigilancia y amedrentamiento sobre la familia Orta Jopia se prolongó aún durante varios meses.

En agosto de 1981, Hugo, hermano menor de Rubén, hizo una declaración jurada ante un notario del Departamento de Santiago. Allí dijo:

"En este mes de agosto de 1981, he sido objeto de una serie de actos, los cuales son demostrativos de que soy vigilado y, por consiguiente, objeto de amedrentamiento. En efecto, el viernes 8 de agosto, a las 14:55 horas, a la entrada de la visita a los presos de la Penitenciaría, pude ver fuera de este recinto, en actitud de vigilancia, a dos individuos que se movilizaban en una camioneta C 10, doble cabina, color crema. Uno de estos sujetos, colorín, 1.80 metros de estatura, bigotes, es el mismo que vigiló el domicilio de mi hermano en el año 80, antes de su muerte. Cuando salí del penal, estos sujetos aún permanecían en dicho recinto, es decir, esperaron más de dos horas. Yo visito en la Penitenciaría a Rodolfo Rodríguez.

"El 9 de agosto de 1981, a las 11 horas, al salir a hablar por teléfono, vi un automóvil 125, color blanco, con tres hombres. En la tarde de ese día, el vehículo estaba vacío, pero los sujetos se encontraban estratégicamente distribuidos. Eso ocurrió a 90 metros de mi hogar, en Las Rejas con Alameda.

“El domingo 10 de agosto de 1981, en la mañana, mi hogar fue vigilado por tres horas por un sujeto de 35 años aproximadamente, bien vestido. El mismo día, a las 20 horas, volvió este sujeto, pero ahora pobremente vestido.

“El 10 de agosto de 1981, un individuo (que anteriormente, en el año 80, participó [tanto] en [el] allanamiento al domicilio de mi hermano fallecido, como en su seguimiento), movilizado en una moto negra, permaneció al lado del teléfono público durante toda la mañana.

“El 11 de agosto de 1981, cuando salía a comprar pan a las 7:30 horas, a la vuelta de mi domicilio, pude ver un auto Mazda, rojo, patente JAV-2119, con cuatro ocupantes; uno de ellos, gordo, cara colorada, 50 años. En el interior del vehículo había un fusil AKA, que se veía por la ventana de atrás. Ese mismo día, a las 11:15 horas, en el centro de Santiago, me percaté que era seguido por el agente colorín que vi el 8 de agosto de 1981, a la entrada de la Penitenciaría. Este agente portaba una cámara fotográfica.

“El 14 de agosto de 1981, a las 10 horas, en Dublé Almeyda con Los Tres Antonios, fui detenido por tres civiles que, en dicha esquina, me interceptaron, me llevaron al lado de un taxi y procedieron a interrogarme, preguntándome preferentemente por Rodolfo Rodríguez Moraga y mi posible vinculación con Carlos García Herrera. Estas dos personas se encuentran detenidas en la Penitenciaría de Santiago. Los tres sujetos me dijeron que me dejarían ir sólo por el hecho [de] que cerca había muchos carabineros. Lo expuesto duró aproximadamente 10 minutos”.

Pasado un tiempo, la vigilancia se esfumó.

¿Habrá algo nuevo bajo el sol después del 11 de septiembre de 1980?

La nueva etapa del régimen empezaba pletórica de evidencias negativas.

La detención de Carlos Montes Cisternas aportaría una prueba más de la “continuidad” del régimen, no sólo en el plano político, sino también en el esquema de operación de los servicios de inteligencia y de seguridad.

A última hora de la tarde del 30 de diciembre de 1980, Carlos Montes Cisternas, secretario general del MAPU en Chile, salió del local donde había pasado todo ese día reunido. Oficialmente se trataba de la celebra-

ción de un seminario profesional. Economista, ex funcionario de la Universidad Católica y vinculado siempre al mundo laboral, Montes podía utilizar esa cobertura sin exponerse a sospechas. Recién a fines de 1979 había abandonado una clandestinidad que lo obligó, después de 1973, a desprenderse hasta de sus lazos familiares. Sólo le era posible reconstruirlos eventualmente cuando un fanático “aficionado” a la vida de camping instalaba su tienda de campaña en algún punto del Cajón del Maipo y disfrutaba de la naturaleza con su familia.

Los días peores de la clandestinidad, que lo habían obligado a escapes presurosos, a cambios continuos de vivienda y a conectarse con el mundo por intermedio de terceras personas, estaban en el pasado para fines de 1979. La situación del país había variado algo: la Dina ya no campeaba y, en su lugar, la CNI parecía encauzar su actividad dentro de límites más precisos, acotando la represión.

De modo que hacia finales de 1979, la situación político-policial era lo suficientemente distinta a los años inmediatamente anteriores como para que Montes pudiese juzgar posible el abandono de la clandestinidad más absoluta y su asomo a la vida pública formal:

— Empecé a trabajar en el restaurante El Naturista. Y aunque me movía poco en público, de nuevo pude armar casa con mi mujer y mis hijos. Eso sí, nos cuidábamos: nuestra dirección no la conocía nadie.

Hacia diciembre de 1980, los años peores para Montes eran parte del pasado y circulaba con cierta autonomía, conduciendo su propio vehículo japonés, tipo utilitario, por Santiago. Y el martes 30 no parecía ser diferente en eso. Las medidas de seguridad habían funcionado. Ninguna perturbación de la policía secreta había interrumpido la larga reunión. Tampoco nada, al abandonar el local, estaba fuera de sitio. Con razones, Montes podía pensar que los ojos y oídos del régimen no estaban puestos en ese momento sobre él o sus amigos.

Y, sin embargo, las calles no eran sanas. El aislamiento en que ese día se trabajó en el “seminario” los hizo ignorar que en horas de la tarde algún grupo clandestino había atacado un recinto policial y matado a varios funcionarios policiales. Luego habían huido en un vehículo de características muy semejantes a las del propio Montes.

Montes y sus dos compañeros se trasladaron hasta el punto donde había estacionado el auto, en la barriada de San Damián, sobre el cinturón vial de Tobalaba. Pero la zona había sido copada:

— Ibamos llegando al vehículo y vimos que estaba rodeado de policías.

Entonces corrieron. Montes perdió un tiempo precioso al deshacerse de sus documentos, ocultándolos entre los matorrales del antejardín de una casa. Motoristas de la policía lo persiguieron y pronto lo alcanzaron. Reducido, fue obligado a tenderse. Eran pasadas las 17:00 horas:

—Me tuvieron mucho rato tendido en la tierra. Después comenzó a llegar mucha gente: unas seis “cucas”, autos de la CNI y unos veinte motoristas.

Montes estaba solo. Argumentaba bien. Tenía dispuesta una coartada sólidamente construida.

Pero apareció la mujer. Era mayor: una señora del barrio. Lo había visto ocultar el maletín entre los matorrales y lo denunció así a la policía:

— ...Entonces se dieron cuenta de que yo estaba en otra actividad.

Ignoraban lo sustantivo hasta ese instante. Quizás por eso no lo esposaron. Sólo lo subieron a la parte trasera de un furgón celular: “Y a pesar de que muy poco antes yo había ordenado mis cosas, tuve que comerme los papeles de mi libreta”.

El furgón se dirigió a la apartada comisaría de Quilín, donde encerraron a Montes en una celda estrecha, ya ocupada por un borracho detenido en la vía pública:

— Yo seguía comiendo papeles. El borracho me vio haciéndolo y entonces me dijo: ‘Yo lo ayudo’. No sé por qué, pero se puso también a comer papel y se atoró mucho. No sabía cómo sacárselo de la boca.

Estuvo poco tiempo en Quilín. Tal vez el preciso para que sus antecedentes emergieran desde las computadoras de la policía política, porque lo cierto fue que lo esposaron y subieron a otro furgón para trasladarlo a una comisaría mayor: la décimo octava, en la populosa comuna de Ñuñoa. Allí lo introdujeron en una pequeña sala donde había alrededor de cuarenta carabineros de las Fuerzas Especiales:

— Estaban todos muy excitados, porque les habían muerto a sus com-

pañeros. Me hicieron desnudarme y permanecer así frente a ellos. Llevaba unos papeles escondidos en el calcetín y mi gran problema en ese momento era poder desnudarme al medio de 40 carabineros sin que aparecieran esos papeles... Bueno, pasé la prueba. Me hicieron un interrogatorio, desnudo, frente a esos cuarenta tipos. Deben haber sido como las seis de la tarde. Entonces entraron dos mujeres que me miraron y dijeron inmediatamente "No es". Se referían a que yo no era ninguno de los que había participado en el ataque a la comisaría. Me sacaron de allí. Aproveché de ir al baño y tiré los papeles que tenía escondidos en el calcetín. Después, ya en la celda, me quedé dormido. Desperté cuando estaba oscuro.

Entre las 20:30 y las 21:00 horas del martes 30 de diciembre de 1980, fueron a buscar a Montes a la celda. Lo trasladaron a la Sexta Comisaría, al otro lado del Mapocho. Era una noche de final de fútbol: los dos equipos más populares de la liga chilena —Colo Colo y Universidad de Chile— disputaban el título. El furgón salió rápido. Detrás se pegaron dos autos de la CNI, que lo siguieron durante todo el trayecto. En la Sexta pasaron su custodia:

— Fue divertido, porque me dejaron en la sala de guardia y lo único que los carabineros querían era que no los distrajera de la televisión. En eso, Colo Colo hizo un gol. Entonces les pedí que me dejaran hablar por teléfono: "Ya, hable", me dijeron. Marqué el número de mi hermana, que era el único que tenía en la cabeza en ese momento, para que ella le avisara a mi mujer. Ella se presentó en la Sexta a la mañana siguiente. Ahí le conté todo lo que había dicho la noche anterior.

Sobre las 15:00 horas de ese miércoles 31, la CNI entró en la comisaría. Iban a tomar las huellas de Montes y a hacerle un primer interrogatorio. Suave, sin vendas.

— Deseaban conocer datos sobre mi historia personal, sobre el problema del socialismo. Esa era su actitud.

Después se fueron.

Regresaron como a las dos horas. Y esta vez para llevárselo al recién inaugurado cuartel de la CNI en calle Borgoño, cerca de la Sexta. Le pusieron cinta adhesiva sobre los párpados y sobre la cinta, anteojos oscuros. Lo subieron a un automóvil junto a otro detenido: un muchacho del MOC,

Rodrigo Villamandos, que habían arrestado poco antes.

— Supe que me llevaron a Borgoño, porque a pesar del scotch podía ver. Conocía el truco de que cuando van a poner el scotch no deben tenerse los ojos demasiado cerrados, sino que hay que tratar de tenerlos lo más abiertos posible. Apenas entramos a Borgoño, incluso antes de que me hicieran el examen médico, comenzaron los puñetes y las patadas. Me preguntaban por la Chola. Pero yo no tenía la menor idea de quién era la Chola. Era un interrogatorio con muchos antecedentes sobre mi historia personal. Nada sobre el ataque a la comisaría, porque sabían que yo no estaba vinculado a eso. Me tendieron en una camilla, me sacaron el scotch y me pusieron una venda. Un tipo me auscultó muy por encima. No sé por qué se me ocurrió decir que sufría de problemas al corazón. En el bolsillo llevaba un remedio con una etiqueta escrita en sueco o algo así, un idioma que el tipo no entendía, así es que dije que era para mi problema cardíaco. Terminado el examen, me metieron en una pieza. Estaban remodelando el edificio, así es que me pusieron en una pieza donde había camarotes y me sentaron en un banco como de los que hay en las escuelas. Estaba esposado y vendado.

“Deben haber sido como las 19:30 cuando me fueron a buscar para interrogarme. Me llevaron a una habitación donde, según mis cálculos, habría unos cuarenta tipos. Me hicieron mantenerme de pie y uno de los tipos me golpeaba en forma muy precisa, me metía un dedo en una parte de la espalda, en la columna. Preguntaban sobre mi historia personal, sobre actividades del socialismo, algunas cosas sobre el MAPU, sobre quiénes habían estado en aquella reunión, de qué se trataba la reunión, en fin, todo eso. Me grabaron. Después llevaron otra grabación para ver si era mi voz, una cosa kafkiana. De repente preguntaban sobre cualquier estupidez, una cosa para envolver, para marear. Calculo que una media hora antes de que terminara ese interrogatorio, me sacaron la venda y me pusieron a una persona por delante. Era un tipo gordo, pelado, y a su espalda había un montón de cables y luces. Entonces me dije: ‘Aquí empezó el baile, con toda esta cuestión eléctrica’. Bueno, me equivoqué, porque el gordo fue el que adoptó la actitud del interrogador bueno. Yo aproveché para tratarlo a gritos, le gritaba que quería hablar con alguien de mayor

rango. Jamás me detuve a pensarlo, a racionalizarlo. Me salía del estómago, algo realmente visceral. Yo ya estaba agotadísimo. Había sido un interrogatorio muy largo, como de cuatro horas, y estaba muy machucado, con dolor en todo el cuerpo. Deben haber sido como las 23:30 horas, porque estaban todos muy apurados para irse a celebrar el Año Nuevo. Así es que me devolvieron a la pieza y me tendieron en un camarote. Me esposaron a un lado. Dos tipos se instalaron de guardia conmigo en la pieza... Bueno, como a las 00:30 horas se produjo un hecho insólito: el agente de la CNI que estaba a cargo se acercó, me sacó las esposas y me dio un abrazo de Año Nuevo. Incluso me hizo darle un abrazo a Villamandos, que estaba muy maltratado. Fue algo muy grato... Dormí profundamente esa noche, esposado y todo. Era una forma de acumular energía...”

Montes no había recibido comida alguna ese miércoles 31.

Sólo le dieron para comer un caldo de fideos.

— ...Así pasó el 1º de enero. Al otro día, el 2, me dieron un café, sin pan, y comenzaron los interrogatorios en una combinación de buenos y malos. Cuando eran malos, me sacaban, me pegaban y me preguntaban sobre mi hermano, que el año 75 había chocado en auto y que llevaba armas en la maleta. Yo sabía que todo eso era falso, pero me pegaban puñetazos en la cara. Cuando eran interrogatorios buenos, estaban a cargo del tipo gordo y pelado. Pienso que su misión era confeccionar una confesión sobre la que el general Gordon estuviera de acuerdo. Yo nunca vi mis confesiones, pero la primera se la rechazaron. De hecho, hizo cinco borradores y Gordon se los rechazó todos. Me hablaba entonces de ‘mi jefe’.

Durante toda la primera semana de mi detención, los interrogatorios se fueron combinando, todos los días. Me molestaban por la noche, los guardias me iban a despertar o me pegaban, mientras dormía, una bofetada.

Sólo al quinto día las raciones de alimento comenzaron a mejorar algo, según fueron realizándose gestiones de presión en favor de Montes:

— Aunque yo estaba absolutamente incomunicado del mundo, el trato fue muy al compás de lo que estaba ocurriendo afuera. Lo único que tenía era a Villamandos. Para mí era una comunicación el sólo oírlo respirar. Era algo sumamente importante. Muchas veces lo había conversado antes

de caer, en el sentido de que no se podía pensar en el mundo exterior, de que debía gozarse por el hecho de que las esposas quedaran un poco sueltas o de que te permitieran dormir, o cuando a veces me daban un huevo para comer.

A Villamandos lo soltaron al octavo día, y con él partió la única referencia de que existía otro mundo, aparte del de la CNI y el cuartel de Borgoño. Cuando Villamandos salió del cuartel, llevaba el encargo de Montes de dar cuenta de dónde estaba, y cumplió en pasar el mensaje.

En los días siguientes, Montès fue trasladado a la parte remodelada del cuartel, que en esos días quedó dispuesta para su uso. Durante su encierro había escuchado las voces de los maestros que culminaban su trabajo.

— Tuve que entregar toda mi ropa. Luego me pasaron un overall y unas zapatillas.

Sería, a partir de entonces, la tenida de reclusión de todos los prisioneros que iban a dar a Borgoño.

— Me introdujeron, vendado, en una celda pequeña. Y cambió el tratamiento: empezaron a aplicarme electricidad... Preguntaban por el MAPU y el socialismo, por la Convergencia Socialista¹³ y por mi situación. Jamás reconocí que era militante. Admití que había sido militante sólo hasta el año 78, antes de la ley de amnistía¹⁴. Me metieron en una bóveda y me interrogaron sobre personas: Fernando Castillo, Gonzalo Arroyo. También muchas preguntas sobre mi familia que conducía un tipo que debe habernos conocido con bastante proximidad. Era el tipo que hizo siempre de malo. Calculo que ese primer interrogatorio en la bóveda duró entre diez y doce horas. Yo estaba completamente hinchado. Estoy seguro de que me dieron drogas. Al día siguiente me fueron a sacar de la celda para continuar y me colocaron en la parrilla. Grité que yo era enfermo del corazón y me contestó una mujer, que pienso que no puede haber tenido más de 23 años y que manejaba la maquinita productora de la electricidad: “A mí no me importa nada”. Me habían conectado los alambres a manos y piernas, y fueron regulando la intensidad, subiéndola poco a poco. Ahí me ocurrió algo raro: se me dio vuelta la lengua hacia atrás y no pude hablar, me estaba ahogando. Entonces me sacaron. Al otro día volvieron a llevarme y me ocurrió algo similar. Repitieron el tratamiento al día sub-

siguiente, pero esa vez me vino un paro cardíaco. Quedé inconsciente. Desperté en la celda, rodeado de electros, de médicos y enfermeras que me hacían masajes. Desperté llorando, no sé por qué, pero lloraba. En esas condiciones uno ya no piensa, tiene sólo sensaciones primarias, de supervivencia. Era alrededor de mi décimo quinto día de detención y parece que los tipos se asustaron mucho...

Fue durante una de esas sesiones en la bóveda que salió el caso de Juan Maino. Maino había sido detenido a finales de mayo de 1976 y desde entonces se hallaba desaparecido. Todos los intentos de su familia por dar con su paradero habían sido inútiles. Sin embargo, su nombre apareció de pronto, en enero de 1981, en el cuartel de la CNI, de la mano de los agentes que interrogaban a Montes. El desliz iba a crearles dificultades:

— Me mostraron un documento que yo había escrito en 1976, con motivo de las numerosas detenciones de aquella época. Yo explicaba allí la situación que se estaba viviendo. La idea era enviarlo al exterior y como Juan trabajaba entonces conmigo le había pedido que lo pasara a máquina y que lo mandara. Pero no sé por qué Juan no se deshizo del borrador... Cuando me lo mostraron para interrogarme sobre el contenido de ese documento, yo dije que ese papel era de Juan Maino, y empezó a salir todo su caso. ...Se dieron cuenta de que habían cometido un error.

Faltaban cinco días para que se cumpliera el plazo en que la CNI debía poner a Montes a disposición de los tribunales, cinco días en los cuales continuaron interrogándolo hasta el último minuto. Al vigésimo día, siempre vendado, lo hicieron ducharse, vestirse y firmar la última declaración jurada, que el general Gordon, finalmente, aceptó.

El mundo cambiaba para Montes.

Pero quedaba pendiente la situación de Juan Maino Canales: una leve luz brillaba al fondo del túnel en que estaba inmerso su caso...

A principios de octubre de 1981, Filma Canales presentó un recurso de amparo en favor de su hijo Juan Maino, detenido el 26 de mayo y luego desaparecido.

A finales de enero de 1981, Carlos Montes Cisternas había sido trasladado en un vehículo Subaru de la CNI desde el cuartel de Borgoño hasta el edificio de los tribunales, donde comenzó para él una nueva etapa de

su detención: había emergido de un mundo subterráneo después de veinte días de torturas y podía considerarse con suerte.

Llegó absolutamente mareado, vacilante. La calle, a las puertas de la corte, estaba llena de gente, familiares que lloraban.

— Yo veía un grupo nebuloso, porque acababa de sacarme la venda. Estaba atontado, asustado por el asunto del corazón. Sentía una puntada permanente. Y salir a la luz después de veinte días de torturas es un impacto muy fuerte.

Tras cruzar el umbral de la corte, Montes ingresó a un proceso convencional que lo llevaría a someterse al juez Ricardo Gálvez Blanco.

El Ministerio del Interior elevó al juez Gálvez la solicitud de que se condenara a Montes por infracción a la Ley de Seguridad del Estado y Gálvez lo condenó. Montes fue a dar a la Penitenciaría de Santiago.

Sin embargo, después de ver el proceso, la Corte de Apelaciones determinó revocar la resolución de Gálvez y conceder, en cambio, la libertad provisional de Montes, por cuanto consideró que no revestía especial peligrosidad.

Ante esa resolución, el Ministerio del Interior apeló a la Corte Suprema, interponiendo un recurso de queja contra el fallo de la Corte de Apelaciones, que ingresó a la secretaría de los tribunales el 29 de abril de 1981 bajo el rol N° 294-81.

En el recurso de queja, el gobierno intentó demostrar el “carácter y gravedad de los hechos delictivos” atribuidos a Montes y la “especial peligrosidad del hechor”.

Respecto del primer tema, el gobierno expuso:

“El reo Montes Cisternas, como está establecido en la causa, concurrió como en otras ocasiones, a un cónclave político clandestino realizado por los grupos organizados de la oposición en el cual, luego de analizarse pormenorizadamente ‘dónde estaban las FALLAS ya sea de los PLANTEAMIENTOS o de la ACCION de la oposición al gobierno’, se programó y acordó el denominado Plan Marzo, que como aparece del manuscrito, escrito de puño y letra del reo, consiste en un plan subversivo para crear un clima de agitación violentista que lleve a la desobediencia abierta contra la autoridad constituida.

“La oposición política estudió en ese cónclave los errores en que había incurrido y a partir del análisis de los distintos sucesos políticos actuales —asunción del Presidente de la República al período constitucional conforme a la carta política aprobada, reforma de la previsión y de la educación, etc.— organizó las líneas para enfrentar la realidad y los planes de ACCION.

“La ejecución del aludido Plan Marzo, impedida por la acción de los servicios de seguridad, era, además, el preámbulo para la realización del Plan Mayo que, entre otras acciones, contemplaba ‘las acciones de propaganda armada y colocación de artefactos explosivos’, de lo cual el atentado extremista a Radio Portales es una indesmentible práctica”.

Con relación al segundo tema, el gobierno decía:

“...Resulta necesario tener presente que el reo Montes Cisternas no ha sido, ni es, un militante desconocido en el proscrito movimiento MAPU; por el contrario, pertenece al nivel directivo del mismo. Formó parte, como ejecutivo, de la Comisión Nacional Poblacional de esa entidad y ya en 1974 inicia, en la clandestinidad, un proceso de reorganización de la misma, formando un Secretariado Político con el fin de agrupar ex militantes, recibiendo para ello ayuda económica proveniente del extranjero. Con la detención de uno de sus más importantes colaboradores —Juan Maino— ingresa definitivamente a la clandestinidad para no ser aprehendido. Participa, en 1980, en el estudio de un Proyecto de Escuela Sindical en el que el MAPU, como grupo político, tenía interés, y que sería patrocinado por la Coordinadora Nacional Sindical, cuyos dirigentes están actualmente sometidos a un proceso por infracción al D.L. 2347, por atribuirse representación que no les corresponde”.

El recurso tuvo una consecuencia lateral que, con seguridad, los abogados del gobierno no buscaron: dio una “enorme alegría” a Filma Canales “al ver que la verdad siempre triunfa”. Y ello, porque estimó que el recurso de queja del gobierno a la Corte Suprema por el caso Montes Cisternas sacaba a la luz el “desliz” que los agentes de la CNI habían cometido mientras interrogaban a Montes en la bóveda del cuartel de Borgoño, al admitir que Juan Maino había sido arrestado cinco años antes.

En el nuevo recurso de amparo presentado por Filma Canales se argu-

mentaba que existían antecedentes ignorados sobre el caso de su hijo: en primer lugar, el reconocimiento oficial del Ministerio del Interior en cuanto a haber detenido a Maino; en segundo lugar, algunos hechos que rodearon el interrogatorio de Montes mientras estaba en manos de la CNI:

“La Central Nacional de Informaciones, al interrogar a don Carlos Montes Cisternas le exhibió documentos incautados a mi hijo en el momento de ser detenido, señalándole los efectivos de ese organismo al interrogado que efectivamente había detenido a Juan Maino Canales. Esto consta en declaración judicial prestada por don Carlos Montes Cisternas ante el señor ministro en visita para investigar los desaparecimientos en el Departamento de Santiago, don Servando Jordán”.

El 25 de septiembre de 1981, Jordán había ido a la cárcel a tomarle a Montes declaraciones al respecto, apenas dos días antes de que éste viajara a Méjico a cumplir la pena de extrañamiento por la que se había conmutado su condena en Chile. Montes ratificó entonces la versión de Filma Canales.

El 8 de octubre, sin embargo, el Ministerio del Interior emitió, a propósito de una solicitud de antecedentes elevada al ministerio para que informase sobre las materias contenidas en el recurso de amparo presentado por Filma Canales, un oficio con carácter “reservado” dirigido al Presidente de la Corte de Apelaciones. Allí se decía:

“Se expresa en el recurso que el Ministerio del Interior, con motivo del proceso que culminó con el extrañamiento de Carlos Eduardo Montes Cisternas, habría reconocido en uno de sus escritos la detención del amparado [es decir, Juan Maino].

“Lo anterior es falso. La defensa del Supremo Gobierno se limitó a transcribir en su presentación ante la Excma. Corte Suprema lo declarado por el citado Montes Cisternas el 19 de enero de 1981, ante el ministro instructor, y que consta a fojas 52 de los autos respectivamente.

“Es el caso señalar ante US. I. que en la sentencia condenatoria de Montes Cisternas se dejó constancia de que el inculpado intentó permanentemente entorpecer la acción de la justicia con afirmaciones carentes de veracidad.

“En consecuencia, reitero a US. I. que el Ministerio del Interior y nin-

guna entidad dependiente del gobierno ha detenido al amparado, ni existe tampoco orden alguna en tal sentido”.

El oficio iba firmado por el ministro del Interior, Sergio Fernández.

Resultaba curioso: para los efectos de acusar a Carlos Montes y sindicarlo como un alto dirigente del MAPU, la detención de Maino era admitida; pero para efectos de la investigación de su propio paradero, su detención era negada¹⁵.

*

Faltando aún dos meses para que Pinochet se instalara en el restaurado Palacio de La Moneda con el título de Presidente de la República de Chile, marcando así el inicio de la etapa constitucional del régimen militar, el Ejército decidió sanear sus cuentas internas pendientes y cerrar la rendija por donde se filtraba la fría ventisca del Caso Letelier.

En efecto, durante la segunda semana de enero de, 1981, el proceso 192/78 o “de los pasaportes falsos” fue definitivamente sobreseído por el juez militar de Santiago, Osvaldo Hernández Pedreros¹⁶. El sobreseimiento dictado se extendía a todo lo relativo a los falsos pasaportes y cédulas de identidad que utilizaban los funcionarios de la disuelta Dina, y también a la posible participación del general (r) Manuel Contreras y de los oficiales Pedro Espinoza y Armando Fernández Larios en el asesinato de Orlando Letelier.

El juez militar se había limitado a hacer suyo el dictamen y recomendación del fiscal de la causa, coronel Rolando Melo.

Y lo que había hecho Melo era analizar separadamente la falsificación de pasaportes y carnets por la ex Dina, y la relación de Contreras, Espinoza y Fernández con la muerte de Letelier, como si se tratase de cosas distintas y no de diferentes aspectos de una misma cosa. El coronel Melo sostuvo un punto de vista exótico: la falsificación de carnets y pasaportes que para sus miembros solía hacer la ex Dina, pese a “cumplir formalmente” con las características del delito respectivo, no era, sin embargo, “típica” o “antijurídica”. Y ello porque se adecuaba a “exigencias de fondo de la vida de una sociedad contemporánea debidamente organizada”.

Según Melo, en el asunto de las falsificaciones había existido exac-

tamente esa “adecuación social” —entre una conducta formalmente delictiva y una exigencia básica de la sociedad—, porque quienes empleaban el documento falso pertenecían a un organismo legítimo y habrían corrido peligro ellos —y lo habrían hecho correr a la organización, dificultándole sus fines de bien público— si se hubiesen visto obligados a “revelar su verdadera identidad en la forma en que actualmente se exige a todos los ciudadanos”.

Por lo que aludía al asesinato de Letelier, el fiscal Melo opinaba que, “pese a las numerosas diligencias realizadas” no se habían podido allegar “nuevos antecedentes que permitan modificar el criterio sustentado por la Corte Suprema al denegar en su momento la extradición de los tres oficiales chilenos y declarar “improcedente instruir en Chile procedimiento en contra de ellos”. Resultaba difícil calificar la argumentación de Melo sobre el asesinato de Letelier, puesto que se desconocían cuáles habían sido “las numerosas diligencias”, aparentemente todas estériles, cumplidas para esclarecer los hechos. El semanario *Qué Pasa*, de tendencia pro-gubernamental y al que pertenecen los datos consignados en estos párrafos, escribió:

“Aun aceptando que la investigación del proceso 192/78 haya sido tan prolija como lo pidió la Corte Suprema (...), los penalistas consultados por *Qué Pasa* se sorprendieron con la clase de sobreseimiento: definitivo. Nos sostuvieron que debiese haber sido sólo temporal, ya que se originaba únicamente en la falta de pruebas, las cuales aún pudieran aparecer.

“Mayor sorpresa aún generó la teoría del dictamen del fiscal, en cuanto a que la ex Dina tendría una especie de carta blanca o licencia para falsificar pasaportes y carnets, que protegieran a sus funcionarios. Sobre esto nacen las dudas siguientes:

“No parece que ningún organismo de seguridad pudiese tener esa ‘licencia para falsificar’, sin, por lo menos un texto legal expreso que se la concediera. De lo contrario, el razonamiento —que justifica el delito ‘formal’ por razones de bien público— pudiera extenderse a otras actividades delictivas. Por ejemplo, robar armas o explosivos que no cabe obtener en otra forma; cometer fraudes (incluso contra el fisco) para procurarse los recursos monetarios requeridos por operaciones de seguridad cuyo carác-

ter secreto no permita financiarlas de otra manera; e incluso matar a quien amenace la seguridad del agente o haya descubierto su auténtica identidad... ¿Por qué, si ésta puede ser 'protegida' falsificando un carnet o pasaporte, no podría serlo dando muerte a quien la descubra, siendo el caso suficientemente grave?

"El pasaporte falso está dirigido a un Estado extranjero; es a él a quien se engaña primera y principalmente. Más aún, si el pasaporte es oficial, se añade al engaño la burla contra ese Estado: se le pide, por parte del Estado de Chile, que acoja y ayude a una persona que Chile sabe que no existe. ¿Se puede, en Derecho internacional, proceder legítimamente en esta forma? ¿Qué valor pasarían a tener nuestros pasaportes en el extranjero?"

"Si un organismo de seguridad puede legalmente dar cédulas falsas a sus funcionarios, ¿cómo se protegerán de las arbitrariedades de éstos los simples ciudadanos? Si la CNI me detiene, quienes lo hacen deben identificarse. Pero... ¿qué saco con identificarlos si ellos pueden, legítimamente, portar identidades falsas?"

La "adecuación social", o sea, la finalidad de bien público perseguida —que era la base de la peregrina teoría jurídica del coronel Melo—, hubiese servido, a lo más, como atenuante del delito de falsificación de documentos, pero no lo hubiese borrado:

"Además, esa finalidad beneficente deberá ser probada por el hechor, lo cual quizás hubiese resultado difícil en el proceso 192/78".

Al conocer el sobreseimiento dictado por el juez militar, el abogado del general Contreras, Sergio Miranda Carrington, dijo:

"...Es perfectamente lógico, siendo consecuentes con los hechos"¹⁷.

El procedimiento había sido jurídicamente burdo y no alcanzaba a despejar la sensación de que el fallo del juez militar, general Osvaldo Hernández Pedreros, respondía a los intereses políticos del gobierno y no a la administración de justicia.

Asimismo, se revivió en parte de la opinión pública la inquietud por el papel de los tribunales: era un poder que tampoco mostraba visos de cambio después del plebiscito de septiembre del 80. La revista *Hoy* escribió:

"...La impotencia es una sensación muy extendida actualmente entre

quienes persiguen la meta de hacer valer sus derechos frente a la autoridad. La experimentan (...) quienes acuden a la justicia civil o militar con un desagradable palpito: que no están adentrándose en un camino en mal estado, sino en uno que generalmente no lleva a ninguna parte. Sin embargo, no hay aquí una situación inédita. Hace un año, *Mensaje* llegó a sostener: 'La ciudadanía ha visto cerrado el camino a la justicia para defender sus derechos. Como si los jueces hubiesen preferido, casi indefectiblemente, salvaguardar los intereses del gobierno militar, con grave desamparo de los derechos elementales de muchos ciudadanos'. Para los políticos opositores, que han extremado su atención frente a las señales y signos que se dejan ver, en el país se asiste a una fase de descabezamiento de toda resistencia. En la arremetida cayó Andrés Zaldívar. Ahora, los líderes sindicales como Manuel Bustos y Alamiro Guzmán, de la Coordinadora Nacional Sindical, son llevados por el Ministerio del Interior ante los tribunales, bajo la acusación de atribuirse la representación de sectores de trabajadores: es decir, infracción al DL 2.347". (El Ministerio del Interior pidió una pena de tres años de cárcel para ambos dirigentes bajo la acusación de arrogarse representatividad de los trabajadores en el consultivo realizado en Punta de Tralca y enviar, en esa condición, un cable de apoyo a Andrés Zaldívar. Ambos dirigentes dijeron a *Hoy* que actuaron "por mandato de las bases, representadas por más de 400 dirigentes que asistieron al consultivo").

Por su parte, la hermana del asesinado Orlando Letelier, Fabiola, declaraba al mismo semanario:

"La justicia militar y todas las disposiciones del Código de Justicia Militar no han sido establecidas para otorgar privilegios a los militares, sino todo lo contrario: para asegurar la justicia misma, es decir, que ciudadanos afectados por esas personas con fuero castrense estén protegidas. Aquí ocurrió lo contrario'. Agregó que la sentencia es 'jurídicamente aberrante' al sostener que una conducta delictuosa se encuentra justificada por razones de seguridad nacional. Dijo que hasta el instante del fallo, y aunque era parte del proceso, ella desconocía todo el contenido de la investigación".

Como dato ilustrativo de las dudas vertidas sobre los tribunales de

justicia, estadísticas llevadas por abogados especializados en la defensa de los derechos humanos apuntaban que en 1980 se habían presentado 36 querellas por presuntas torturas practicadas por agentes de la CNI. De ninguna habían resultado reos ni detenidos, ni siquiera habían declarado las personas sindicadas como autores de los apremios¹⁸.

*

La corta transición entre el 11 de septiembre de 1980 y el 11 de marzo de 1981, fecha de la entrada en vigencia de la nueva Constitución, culminaría con otro caso de “enfrentamiento” que corroboraba la idea de una “táctica represiva”. Uno de los casos fue el de Leandro Arratia¹⁹.

Arratia había sido dirigente de las Juventudes Comunistas hasta 1973, circunstancia que obviamente no desconocían los organismos militares y policiales de inteligencia. En 1977 había salido del país, con todos sus documentos en regla, para radicarse en la República Democrática Alemana. A los tres años, en octubre de 1980, regresó a Chile, también en forma absolutamente legal, instalándose en su casa materna en Conchalí.

Hasta septiembre de 1973, Leandro Arratia había sido miembro de la dirección de las Juventudes Comunistas y, como tal, encargado de todo lo concerniente a actividades deportivas y recreativas en aquella organización política juvenil del PC.

Tras las detenciones y desaparecimientos de los máximos dirigentes de la JJ.CC. en 1976 —José Weibel y otros—, Arratia pasó a ocupar un alto puesto en la dirección clandestina de la Juventud Comunista.

Pero, precisamente a raíz de las consecuencias de las numerosas detenciones que afectaron a la JJ.CC. aquel año, la dirección del Partido Comunista decidió intervenir la organización de sus juventudes y Arratia fue enviado fuera del país, en 1977.

En 1980 —coincidiendo con el anuncio de Luis Corvalán sobre la nueva estrategia de “violencia aguda” adoptada entonces por el PC— Arratia retornó a Chile, al parecer con instrucciones de abstenerse de actividades partidistas durante un tiempo largo.

Cualquiera haya sido la evolución de su pensamiento político, lo cierto es que, apenas unos tres meses antes de su muerte, Arratia había comen-

zado a hacer intentos de establecer contactos para reintegrarse en plenitud a la actividad partidaria.

Sin embargo, fue detectado y desapareció.

La familia lo buscó en cárceles y otros lugares públicos de detención, postas y hospitales, el Instituto Médico Legal. No hallaron respuesta alguna. Los antecedentes del allanamiento del día 14 eran lo suficientemente graves como para que hicieran temer una detención, así es que el día 19 Ana María Reyes, madre de Arratia, interpuso ante la Corte de Apelaciones de Santiago un recurso de amparo y solicitó en la fiscalía militar que se investigara el lugar exacto donde podía estar detenido su hijo, sin orden ni requisitoria.

Pero entonces Ana María Reyes supo que no existía orden de detención alguna a la cual se vinculara el nombre de Leandro Arratia, sino más bien un caso de enfrentamiento con fuerzas de seguridad. Concretamente, la CNI informó que se había producido un enfrentamiento a las 01:45 horas del domingo 18, al ir a allanarse la casa signada con el número 651 de la santiaguina calle Ricardo Santa Cruz, muriendo en los hechos el joven Leandro Arratia.

Carente de todo sentido el *habeas corpus*, la madre de Arratia lo anuló el martes 20 de enero de 1981. En su lugar, solicitó a la corte la designación de un ministro en visita que se abocara a investigar las exactas condiciones en que había muerto Leandro Abraham Arratia Reyes. La madre basaba su petición en la existencia de elementos suficientes que permitían dudar de la versión de la CNI:

“De ser efectivos los supuestos cargos señalados ahora por la CNI —que tuvo entrenamiento guerrillero en Cuba y Rusia—, ¿por qué les bastó, el día 14 de enero pasado, tan sólo hacer algunas preguntas y luego se retiraron?...¿Es posible pensar que una persona cuya casa ha sido allanada por la CNI va a andar provisto de metralletas en los días inmediatamente posteriores?”²⁰.

Y había más: el cadáver de Leandro Arratia, según pudieron atestiguarlo los familiares que concurrieron hasta el Instituto Médico Legal a reconocer el cuerpo, presentaba “no sólo múltiples heridas de bala, sino también marcas visibles de golpes en ambos pómulos y en la frente”.

En fin, la CNI había informado que Arratia murió al “atacar a efectivos de seguridad que allanaban su domicilio, ubicado en calle Ricardo Cruz 651”, pero, curiosamente, “los vecinos del sector han señalado que aquella vivienda estaba desocupada desde hacía tres meses, sin que se advirtiera entrada o salida de personas bajo ninguna circunstancia”, según lo consignó *La Tercera* en aquella época.

Los elementos que confluían en el caso Arratia eran esencialmente los mismos que se hallaban en las muertes de Orta y Olivares meses antes: la “táctica represiva” de los “enfrentamientos” iba a estar preeminentemente en vigor hasta 1983, año en que la escena política de Chile fue sustantivamente transformada por la irrupción de lo que se llamaría la “movilización social” y la conformación de los “referentes políticos”.

NOTAS

¹ El encuentro del CMI se celebró en Itaichi, a cien kilómetros de Sao Paulo, bajo el lema de "Iglesias para el desarrollo".

² Fuentes opositoras chilenas habían podido explicar un aumento cualitativo de la tortura al relator especial de la ONU para la situación en Chile, el senegalés Abdulaye Dieye, y con esa información éste había cerrado su informe del 31 de julio de 1980. La definición que había conmovido mayoritariamente al mundo representado en la ONU era la que en ese documento se hacía de "tratos crueles, inhumanos y degradantes", incluso en detenciones masivas.

³ Carlos Prats González, *Memorias: testimonio de un soldado*, op. cit., págs. 103 y 104.

⁴ Ningún comentarista de esa época de la historia de Chile duda de que el menoscabo técnico-profesional y la depreciada situación de remuneraciones estaba en la base de los motivos que llevaron a Viaux a decidirse por un alzamiento. Sin embargo, tampoco nadie que sería e imparcialmente revise y analice esos hechos desconoce que en ellos hubo claros elementos complottadores:

"El acuartelamiento del Tacna tenía una finalidad política clara, gestada en varios pasillos durante los meses inmediatamente precedentes. Oscuros personajes civiles y uniformados se prepararon para mover las piezas del tablero de ajedrez, usando a Viaux de peón de partida. El jaque mate que condujera al derrocamiento de Frei se habría logrado por la dinámica de los acontecimientos si antes de 24 horas se hubieran materializado movidas maestras de otras piezas claves" (Carlos Prats, op. cit.).

Pero eso último no ocurrió.

⁵ Alan Labrousse, *El experimento chileno*, Ediciones Grijalbo, Barcelona-México, 1973, pág. 250.

⁶ Idem.

⁷ Escrito presentado a la corte por seis abogados chilenos en defensa de Andrés Zaldívar, y que contiene las "consideraciones sobre la situación jurídica planteada con motivo de la prohibición de [su] regreso al país". Véase revista *Hoy*, 14 al 20 de enero de 1981.

⁸ En su declaración emitida en Roma, el 31 de octubre de 1980, Andrés Zaldívar contestó al régimen militar de Santiago formulándole diversas preguntas; entre ellas, éstas:

"¿Por qué se esperó a que estuviera fuera de Chile para pretender acusarme y condenarme, si el Ministerio del Interior tenía todos los 'antecedentes' que hoy hace públicos? ¿Por qué se me acusó inicialmente por presuntas declaraciones mías a un diario mexicano y luego que se comprobó su falta de fundamento se busca hacerlo por razones diferentes?

"Si el Ministerio del Interior afirma que nadie impide a los chilenos discrepar de las posiciones oficiales, ¿no es legítimo mantener diferencias en relación al contenido permanente y transitorio de la Constitución Política y a la forma cómo se plebiscitó?

"¿No es inconcebible que se me impida volver a Chile, en circunstancias [de] que nadie me puede imputar ningún delito del cual derive responsabilidad penal o alguna acción que tenga gravedad como para sancionar con el exilio en carácter de medida preventiva?"

⁹ Texto del recurso de amparo enviado por Andrés Zaldívar a la Corte de Apelaciones de Santiago.

¹⁰ *El Mercurio*, 4 de noviembre de 1980.

¹¹ La prensa progubernamental contribuyó también con su cuota de ingredientes a esa atmósfera general: en esos días no dejaron de aparecer alusiones a juicios entablados contra miembros detenidos de organizaciones de extrema izquierda.

¹² Interpretaciones de organismos de derechos humanos estimaban que tales actos de amedrentamiento y hostigamiento tenían por objeto aplacar lo que en círculos del régimen militar se consideraba como "campaña" de retorno de exiliados.

¹³ Carlos Montes formaba parte del secretariado de la Convergencia Socialista.

¹⁴ Entró en vigencia en abril de 1978.

¹⁵ Declaración del abogado de Filma Canales, Alvaro Varela, en el matutino *Las Últimas Noticias* del 29 de mayo de 1984.

¹⁶ El sobreseimiento supone que no ha habido encargatoria de reo; es "definitivo" cuando ya de ningún modo se seguirá investigando, y "temporal" cuando no existen en los autos pruebas para inculpar a nadie, pero todavía no se descarta que ellas puedan aparecer.

¹⁷ Los anteriores datos fueron recogidos del semanario *Qué Pasa*, edición del 15 al 21 de enero de 1981.

¹⁸ Los datos de los párrafos anteriores fueron recogidos del semanario *Hoy*, edición del 14 al 20 de enero de 1981.

¹⁹ De acuerdo con versiones de la prensa prooficialista, Arratia describió los sucesos acaecidos en las horas previas a su desaparición en una carta que supuestamente escribió en algún momento entre el miércoles 14 y la mañana del viernes 16 de enero de 1981, y que dirigió a uno de sus amigos. El texto de la carta de Arratia apareció publicado en la edición de *Las Últimas Noticias* del día 24 de enero de 1981.

De los términos de esa carta, se desprende que los hechos habrían ocurrido así:

El 14 de enero de 1981, el domicilio de la familia Arratia Reyes —en el 1441 de la calle Nahuelbuta, comuna de Conchalí, al norte de Santiago— fue allanado en forma violenta por cinco agentes de la CNI, quienes actuaron sin exhibir orden alguna que los facultara para ello. Dueños de la situación, los sujetos procedieron a interrogar al joven Leandro Arratia. Argumentaron que buscaban a los "bomberos locos" (apelativo que alude figurativamente a aquellos que en vez de apagar "incendios" sociales o políticos, los estimulan. Se usa como sinónimo de "desquiciados", "aventureros"), refiriéndose así a los autores de los asaltos a bancos, que habían arreciado en los últimos meses.

"Me decían: 'Vos soi el que toma fotos a los bancos', '¿todavía estás limpio?', '¿quién te sacó del país?', '¿por qué volviste?', '¿quién te mandó a buscar?'".

Al visitarlo en su domicilio, los agentes descubrieron sus objetivos: deseaban "comprarlo" como colaborador y para ello lo presionaron con su supuesta vinculación a los asaltos a bancos.

Arratia describió el modo en que le expusieron sus intenciones:

“Nos ayudas si es que quieres vivir tranquilo. Te pagaremos bien. Puedes montar tu taller de fotos o trabajar en los FF.CC. [Ferrocarriles del Estado]”.

Y siguió el juego:

“Les pregunté qué debía hacer. Muy poco me dijeron. ‘Recorrer tus antiguas amistades y contarnos’. ‘Pero, ¿de qué?’ ‘No seas huevón. De los asaltos, bombas y tomas. No nos interesan los volantitos’.

“Yo les dije que no podía ayudar, porque he roto con los amigos. ‘Todo es una mierda, la amistad no existe. Además, los amigos de antes ya no viven aquí’. ‘Entonces —me dijeron— búscalos’.

“Les expliqué que no quería meterme en huevadas, ni ahora ni después, y les dije que la gente que conozco es toda muy simple”.

La respuesta de sus interrogadores fue escueta y tajante:

“‘Bueno, ¿ayudai o no?’

“‘¿Qué tengo que hacer?’

“‘Recorre tomando fotos. Te pagaremos bien. No por las fotos, sino por los datos que nos entregues. Acuérdate. En cuatro días volveremos. No te vayas a virar, te sería peor. Te será fácil, porque vienes de Alemania Oriental, te crearán’”.

El tipo de “oferta” que se le estaba haciendo no pasó inadvertida a Arratia:

“¿Te hacen falta más comentarios? Pueden estar tranquilos. No soy, ni seré lo que estos cabrones quieren”.

Después de permanecer una hora en el domicilio del 1441 de calle Nahuelbuta, los agentes se retiraron, pero sin llevarse detenido a Arratia. Sólo señalaron que debía mantenerse en lugares visibles “por si lo necesitaban”.

El 16 de enero, el joven Arratia salió de su hogar con destino al centro de Santiago. Pero no regresó. En algún instante anterior a esa mañana de viernes, Leandro Arratia escribió su carta. Al finalizarla, puso:

“Pero iré donde Isabel para saber si fueron para allá y si no para ver si acepta una orientación. Por cierto que yo espero una también”.

Las Últimas Noticias afirmó que Ana María Reyes, madre del joven, había reconocido la letra del manuscrito como auténtica. Sin embargo, fuentes fidedignas y competentes consultadas por los autores en 1986 afirmaron taxativamente que la existencia de la citada carta de Leandro Arratia no era efectiva y que se trató de “una fábula” del mencionado matutino.

²⁰ Escrito de la solicitud de ministro en visita presentado por Ana María Reyes ante la Corte de Apelaciones de Santiago el 20 de enero de 1981.

CAPITULO 11

EL CASO CALAMA

EL ASUNTO LLAMÓ poderosamente la atención en la zona, porque era la primera vez que se producía allí un hecho similar: un hombre de alrededor de un metro sesenta, vistiendo jeans y parka azul, zapatos de seguridad y un chaleco verde, se acercó a la puerta lateral y golpeó. Eran las 08:15 horas. El auxiliar estaba solo, haciendo la limpieza, y aunque por razones obvias el reglamento prohibía abrirle a cualquier persona desconocida, él abrió. Al otro lado de la puerta apareció un tipo bajo, de rostro cubierto por un pasamontañas y una pistola que le acercó amenazadoramente.

Era el 15 de diciembre de 1980.

Dentro de la sucursal del Banco del Estado en Chuquicamata, una ciudad levantada en pleno desierto al arrimo de la mina de cobre a tajo abierto más grande del mundo, el tipo del pasamontañas esperó pacientemente a que la docena de funcionarios fuera llegando. Aproximadamente a las 09:00 horas comenzaron a hacerlo y así como entraban, los encañonaba y los obligaba a poner las manos arriba en un armario ubicado al fondo de la oficina. Les ordenó que guardaran silencio y que evitaran los movimientos. Entonces, manteniendo encañonado al empleado Pedro Reyes, se dirigió al grupo de funcionarios y eligió al agente de la sucursal,

Luis Guillermo Martínez Araya, para que abriera la bóveda, y al cajero-tesorero, Eduardo Yáñez Ayala, para que en un saco de harina introdujera billetes de 50, 100 y 500 pesos. Aparentemente, a juicio del tipo del pasamontañas, Martínez y Ayala no fueron lo suficientemente diligentes, porque el sujeto consideró que la hora se le venía encima. Por tanto, les ordenó a todos los funcionarios que entrasen en la bóveda, los encerró y salió con el dinero.

Luego se precipitó a la calle, quizás con demasiada prisa: la suma acumulada en el saco llegaba a un millón 250 mil pesos, pero en los "nichos" de la bóveda habían quedado cerca de 40 millones.

Al día siguiente, después de aparecer la noticia en los diarios, alguien telefoneó a la casa del agente Martínez y amenazó a su familia: pensaba desquitarse, tal vez por sentirse engañado.

El asunto se investigó y se tejieron algunas hipótesis. Pero era tiempo navideño. El país vivía entonces en el espíritu propio de la fecha y, por supuesto, en el todavía ebullente clima dejado por el tema del plebiscito y la Constitución, así es que, a pesar del revuelo causado en la zona, el atraco pasó al olvido: policialmente se lo consideró en "punto muerto".

Casi tres meses después, la sucursal del Banco del Estado en Chuquicamata, abierta en 1918, volvió a hacer noticia. Esta vez, alguien había decidido corregir el error del ladrón del pasamontañas y vaciar los 43 millones de pesos que se guardaban en la bóveda.

Aproximadamente a las 19:00 horas del lunes 9 de marzo de 1981 —apenas dos días antes de que entrara en vigencia la nueva Constitución y el general Pinochet se instalara como Presidente de la República en el restaurado Palacio de la Moneda—, el auxiliar Hugo Jerez Benites se dispuso a retirarse a su casa para servirse una colación. Debía regresar más tarde a hacer el aseo. Entonces, se despidió del agente Martínez y del cajero Yáñez que, con otros dos funcionarios, permanecían aún a esa hora en la oficina. Paulatinamente, cada uno de ellos se marcharía también a su casa. Así que para cuando Jerez regresara, la oficina estaría desierta.

Alrededor de las 20:15, Jerez regresó. Ya no quedaba nadie. Comenzó a hacer el aseo, revisó y chequeó todo el local. Cada cosa estaba en su sitio. Cuando hubo terminado, conectó la alarma y salió: entonces la estridencia

de la sirena lo tomó por sorpresa. Le pareció extraño. Había hecho bien su trabajo y todo era normal. Pero como no tenía la llave para cortar la alarma, decidió ir hasta el departamento del agente Martínez, ubicado en el conjunto habitacional Diego Portales, bastante cerca del banco. Allí le dijeron que Martínez aún no llegaba.

Icilda Fernández, la mujer de Martínez, atribuyó la demora de su marido a los requerimientos que, desde el atraco sufrido por el banco el 15 de diciembre de 1980, les hacía Investigaciones a él y al cajero Yáñez:

“Los detectives siempre los citaban para interrogarlos o ver fotos o sospechosos en el cuartel”, diría la esposa de Yáñez, Hortensia Ortiz¹.

Jerez volvió al local. Una patrulla de carabineros, al mando del mayor Miguel Castro Miquel, ya se encontraba en la oficina. La alarma estaba conectada directamente con el cuartel, así es que no habían tardado en llegar. Jerez se explicó. Los carabineros lo revisaron todo nuevamente: la puerta de la bóveda se hallaba semiabierta: ello había impedido que el circuito eléctrico de la alarma se cerrara y la sirena había sonado al ser conectado el dispositivo. Miraron dentro de la bóveda. Los “nichos” o depósitos donde se guardaba el dinero estaban cerrados. De modo que pensaron que todo había sido un descuido, clausuraron la bóveda, desconectaron la alarma y se marcharon:

“Todo fue un error de apreciación”, diría más tarde una fuente policial a la prensa².

Sin embargo, a la mañana siguiente, apenas comenzaron a llegar a la oficina los funcionarios, el robo de 44 millones de pesos quedó al descubierto. Solamente Martínez y Ayala no se presentaron a trabajar el martes 10. Tampoco habían llegado a pasar la noche en sus respectivos domicilios. No era difícil, por tanto, encajar esos datos y presumir que algo raro estaba pasando.

A las 10:45 horas, la policía abrió la bóveda con una copia de llaves que se guardaba en custodia en la sucursal del Banco de Crédito de Inversiones de Chuquicamata: entonces descubrieron que faltaban 44 millones de pesos³. Martínez había solicitado a la agencia central de su banco en Antofagasta el despacho de esa abultada suma el viernes 6, porque el 9 era día de pago para los miembros de las Fuerzas Armadas, Carabineros e In-

vestigaciones, y para los profesores de la zona. Pero la remesa no fue conducida hasta Chuquicamata sino hasta la mañana de aquel mismo lunes 9.

La noticia del "robo del siglo" no tardó en esparcirse. Hubo conmoción. Rápidamente, Martínez y Yáñez se constituyeron para la prensa y la policía en los principales sospechosos... Sus respectivas familias, en cambio, colocaban sus manos al fuego por ellos: Martínez iba a cumplir 51 años de edad y 30 de servicios en el banco; de 1.68 metros de estatura, cabello liso, negro entrecano y una calvicie incipiente, llevaba tiempo casado, era padre de cuatro hijos y tenía una posición económica holgada. Por su parte, Yáñez había entrado a servir en el banco en 1977, pero sus antecedentes eran intachables: de religión evangélica, no se le conocían vicios; con 26 años de edad, llevaba poco más de tres casado y tenía un hijo. De cabello negro, liso y largo, tez pálida, 1.70 metros de estatura y unos 70 kilos de peso, Yáñez usaba lentes ópticos.

El lunes 9, Yáñez regresó a su casa como de costumbre, entrada ya la tarde. Almorzó y, alrededor de las 17:00 horas recibió un aviso del agente Martínez para que acudiera al banco. Seguramente Martínez deseaba hacer un arqueo y cerrar la bóveda. Por eso lo necesitaba en la oficina: desde el mes de diciembre tenía en su poder la contrallave que, sólo en combinación con la llave que celosamente guardaba Martínez, servía para cerrarla o abrirla. Salió tan de prisa hacia el banco, con la idea de retornar pronto, que ni siquiera se puso sus anteojos ópticos ni dejó en casa los 22 mil pesos que estaba ahorrando para invertirlos en el pie de una casa y que llevaba siempre consigo. Hortensia Ortiz no notó nada extraño en él:

" [Su ánimo era] normal, como todos los días: alegre con Sergito. Me dijo que él regresaba inmediatamente y que me arreglara, porque saldríamos a beber unos refrescos. No me dejó ni un centavo y [eso que] él portaba 20 mil pesos en su bolsillo que destinaba al ahorro. Ni siquiera se llevó sus anteojos, con los cuales le era prácticamente imposible desempeñar su trabajo"⁴.

Eso fue lo único que extrañó a Hortensia Ortiz.

De regreso en el banco, Yáñez procedió a cerrar su caja, pero Martínez, aparentemente, le ordenó quedarse para hacer un balance. El cajero se mo-

lestó y les hizo un comentario al respecto a sus dos compañeros que, alrededor de las 19:00 horas, dejaron el local.

En medio del revuelo que se vivía durante la mañana del martes 10 de marzo, Hortensia Ortiz fue interrogada por detectives de Investigaciones, y contó lo que sabía. Entre otras cosas que, dos semanas antes, su marido —y presumiblemente también Martínez— había sido sacado de su domicilio por miembros de la CNI de Calama, que lo habían llevado a una casa de la población 23 de Marzo en un vehículo cuyas características correspondían a un Carry A-11, similares a los que usaba la CNI local, y que habían procedido a interrogarlo sobre el atraco del 15 de diciembre. Sólo después de amedrentarlo, lo habían devuelto a su domicilio:

“Pero no me creyeron: ‘No puede ser, chiquilla; deben haber sido disfrazados’, me contestaron los detectives”⁵.

Verdad o mentira, lo cierto es que el dato era interesante: ¿qué interés tenía la CNI en el atraco del 15 de diciembre si no se trataba más que de un asalto común? O bien, ¿para qué mezclaba Hortensia Ortiz a la CNI con su marido y el robo del 15 de diciembre?

Existía otro dato interesante en relación con la CNI, a pesar de que nadie pareció en un comienzo reparar en él.

Los detectives de Investigaciones pudieron llegar rápidamente a una conclusión importante. La más simple lógica indicaba que los 45 millones habían sido robados durante la tarde del lunes 9, mucho antes de que sonara la alarma: el auxiliar Hugo Jerez y una funcionaria del banco se habían marchado alrededor de las 19:00; otro funcionario lo había hecho algo más tarde. Martínez y Yáñez habían sido los últimos en irse; pero ninguno de los dos había vuelto a trabajar en la mañana del martes. Fundadamente, ambos parecían ser, por tanto, los autores. Y si eran los autores, entonces era obvio pensar que habían aprovechado el lapso transcurrido desde que se marchara el último funcionario —esto es, pasadas las 19:00 horas— hasta inmediatamente antes del regreso de Jerez, a las 20:15.

Sólo cometieron un error: dejar la bóveda abierta.

¿Cómo habían caído en algo que bien pudo haberles costado caro: prisas, nervios, descuido?

Nada de eso demostraban en la preparación del atraco y en la huida:

testigos presenciales comentaron más tarde que el lunes 9 de marzo, en el lapso en que se suponía que ambos hombres habían actuado, ningún sujeto extraño al banco, así como tampoco ningún vehículo extraño o especial, se acercó a alguna de las puertas de la oficina. ¿Cómo habían sacado, entonces, 45 millones de pesos: un fardo de unos 60 u 80 kilos de peso? ¿Cómo habían podido transportar el bulto si ningún hombre ni ningún vehículo extraño se había cercado hasta la sucursal bancaria entre las 19:00 y las 20:15 horas?

Hacer todo eso demandaba un plan perfectamente estudiado y fríamente ejecutado. Y, sin embargo, ¿habían cometido la torpeza de cerrar los “nichos”, pero dejar una puerta abierta?

Algunos testigos presenciales indagados tras el atraco habían visto pasar nerviosamente a Martínez por la esquina del establecimiento bancario pasadas las 10:00 horas del aquel lunes 9 de marzo de 1981; otros dijeron que un vehículo tipo ambulancia o furgón se había estacionado en la puerta lateral y que a él habían subido dos personas portando unas maletas y bultos⁶; y otros, aun, comentaron que ese vehículo era una camioneta que, según ellos, no era ambulancia, sino un vehículo de la CNI⁷.

¿Tenía ese vehículo algo que ver con el atraco?

¿Podía relacionarse a la CNI con Martínez y Yáñez?

“No puede ser, chiquilla”, le habían dicho los detectives de Investigaciones a Hortensia Ortiz el martes 10 de marzo.

Posiblemente no, pero el dato de los testigos era lo único tangible para explicar el modo en que un fardo de más de 60 kilos fue transportado.

Revelaciones tardías apuntaron que los autores de la operación quedaron individualizados por Investigaciones apenas cometido el delito y que se había informado ampliamente a la Dirección Nacional de Investigaciones, en Santiago, la que desde ese momento había comenzado a tener los hilos para coger a todos los responsables⁸.

Es decir, hacia el 19 de marzo, Investigaciones tenía la pista correcta. Sin embargo, durante los siguientes dos meses y medio—hasta que los autores fueron detenidos— la opinión pública siguió las huellas de versiones confusas que culminaban sistemáticamente en nada.

¿Deseaba Investigaciones proteger, de ese modo, el curso de las pes-

quisas? ¿Para qué, si ya tenía individualizados a los autores? ¿No era riesgoso dejarlos libres durante dos meses y medio? ¿Para qué necesitaba Investigaciones ese período tan largo de tiempo?

Alguien recordó el atraco del 15 de diciembre de 1980 y actualizó el caso:

“Ese fue un robo muy extraño, que no se ajustó a ninguna lógica ni ningún patrón delictual. Un sujeto, de apenas un metro sesenta, que encañona a todos los funcionarios del banco para luego llevarse un magro botín, ¿cómo entender eso? Policialmente, ese caso quedó en punto muerto. Yo sólo digo que si descubrimos este caso, también vamos a aclarar el robo del año pasado”⁹.

El recuerdo pertenecía a una fuente policial de Calama y tenía, por cierto, otras aristas. En síntesis, la hipótesis era que el atraco del 15 de diciembre había sido una suerte de “ensayo”:

“La facilidad con que el asaltante (...) logró concretar su delito, conociendo todos los movimientos de los funcionarios, ha hecho que la policía entre en sospecha y presuma que los dos empleados prófugos sean cómplices en el delito anterior y que incluso les haya servido de ensayo para estudiar la mejor manera de escapar del mineral”¹⁰.

Obviamente, después del atraco, el agente y el cajero iban a ser interrogados en profundidad por la policía:

“Era lógico, ya que ellos eran los afectados y debíamos tomarles declaraciones”¹¹.

Gracias a ese estrecho contacto con la policía, el agente y el cajero habían podido percibir en detalle la forma de operar de los investigadores, las pesquisas que realizaban y los puntos de donde se sostenían para hurgar. Esto llevaba, evidentemente, a vincular a Martínez y Yáñez con el asaltante del 15 de diciembre:

“Estamos completamente seguros que actuaron con otros o por lo menos una tercera persona, quien desde fuera les cooperó ultimando detalles. No sería nada de raro que fuera el mismo asaltante de diciembre pasado. Ellos sabían perfectamente qué hacer y qué pasos seguir. Estamos ante personas que poco o nada tienen que ver con el patrón del delincuente común”¹².

Era algo nuevo: primero había sido el dato del vehículo; ahora, el dato de una complicidad de terceros. En relación al vehículo, se presumía su pertenencia a la CNI; en relación a los terceros y al atraco de diciembre, ¿qué era preciso presuponer?

En la mañana del jueves 12 de marzo, insistentes rumores de que Martínez y Yáñez estaban muertos circularon por la nortina ciudad de Calama, escasos kilómetros al sur de Chuquicamata. Entonces se especuló con la idea de que Martínez y Yáñez hubiesen sido secuestrados por un comando de extrema izquierda y asesinados:

“Esa posibilidad no está descartada. Sin embargo, no es nada más que una posibilidad. Hasta el momento no tenemos nada concreto al respecto. Se investiga como todos los antecedentes que nos llegan. Sin embargo, hasta ahora creemos que este caso es netamente policial y no tiene relación con extremistas”¹³.

Esa convicción acerca de la hipótesis de un secuestro a manos de un grupo político de la izquierda, en realidad se diluyó prontamente. Para el viernes 13, también el eco del rumor de que Martínez y Yáñez estaban muertos se había difuminado: una llamada telefónica del control de Carabineros en Quillagua, sobre la carretera Panamericana, a unos 400 kilómetros al norte de Calama, desvió la atención hacia un Fiat 125 rojo que había pasado por ahí aproximadamente a las 11:30 horas ...del martes 10. Los carabineros de Quillagua aseguraron que Martínez iba al volante del automóvil, que se había identificado con su carnet.

La pista de Quillagua era la primera que permitía suponer que el agente y el cajero del banco se encontraban fuera del ámbito de búsqueda trazado por los investigadores, hasta entonces circunscrito a Chuquicamata y Calama. Esfuerzos y recursos se volcaron sobre Iquique y el mundo del contrabando de divisas que lo poblaba, en virtud de la calidad de zona franca del puerto: la hipótesis suponía que Martínez y Yáñez iban a tratar de cambiar los 45 millones de pesos por dólares.

Los carabineros de Quillagua habían dado la pista el viernes 13 de marzo, es decir, *cuatro días después* de cometido el atraco y del desaparecimiento de Martínez y Yáñez.

¿Por qué, cuando la zona norte concentraba la atención policial del

país, tardaron tanto en hacerlo?

La travesía del Fiat rojo por el desierto —de la que se dejó constancia en el libro de registro de la Tenencia de Quillagua, según se dijo— desató todo tipo de especulaciones; incluso, la de que la persona que acompañaba a Martínez no era Yáñez. Algún diario aventuró la idea de que el cajero podía haber expuesto discrepancias con sus socios y que, por tal razón, éstos lo “desplazaron” del grupo, quizás eliminándolo.

Pero el sábado 14, fuentes de Carabineros informaron que la detección del paso de Martínez por el control de Quillagua era un error:

“Todo ha sido una lamentable equivocación y se ha descartado tal posibilidad”¹⁴.

“En verdad —dijo el comisario de Investigaciones de Iquique, Jorge Barrientos Ramos—, se trata de mentes superiores que planificaron este robo con mucha anticipación y donde está involucrada mucha gente. De allí que la fuga ha sido perfecta”¹⁵.

El lunes 16 se supo que la “lamentable equivocación” de los carabineros de Quillagua había tenido secuela: un oficial y un número de ese puesto de control estaban bajo la lupa de sus superiores. Definitivamente, se dijo, la información sobre el paso de un Fiat rojo era falsa. ¿Por qué, entonces, la habían transmitido?

Fuentes autorizadas de Carabineros declararon que se estaba haciendo una exhaustiva pesquisa para determinar las responsabilidades y “tomar las medidas pertinentes con los responsables”¹⁶. Pero si el asunto de Quillagua no había sido más que un “lamentable error”, ¿por qué era necesaria una investigación? ¿Qué era lo que requería ser investigado?

Es posible que la policía civil de Investigaciones no se hubiese puesto sobre la pista correcta para dilucidar el caso desde el mismo martes 10 de marzo; es posible también que la información de los carabineros de Quillagua hubiese despistado a sus detectives y producido la sensación de fracaso que captaba la prensa. Pero todo indica que el asunto de Quillagua produjo un despiste momentáneo y que, a pesar de ello, para el día en que las “fuentes autorizadas” de Carabineros informaron acerca de una pesquisa interna, Investigaciones poseía ya una certeza esencial acerca del atraco al Banco del Estado en Chuquicamata.

Si eso es así, entonces surge la pregunta: ¿fue la pesquisa interna en Carabineros forzada por aquella certeza de la policía civil? ¿Se utilizó como presión la hoja del libro de registros con los datos del Fiat rojo, que obviamente demostraba que la conducta de los carabineros de Quillagua no era producto de un “lamentable error”, sino de una finalidad? Y lo más inquietante: ¿quiso alguien elaborar un truco que despistara el rumbo de las sospechas que tempranamente abrigaba Investigaciones, y usó para ello a la Tenencia de Quillagua?

Jamás se supo. El resultado de la exhaustiva investigación interna y la suerte de los carabineros de Quillagua se esfumó en el silencio.

Pero, ¿cuál era la certeza de Investigaciones?

Sólo cuando el tema había desaparecido de las primeras páginas de los diarios, una nota distribuida a la prensa por Investigaciones y la CNI en la tarde del lunes 11 de junio de 1981, señaló que diligencias conjuntas habían permitido esclarecer el robo de 45 millones de pesos al Banco del Estado en Chuquicamata y, con ello..., los asesinatos del agente Luis Guillermo Martínez y del cajero Sergio Yáñez.

Como autores aparecían sindicados un civil y dos miembros de la Central Nacional de Informaciones: ellos eran los agentes Gabriel Hernández Anderson, jefe de la CNI en la ciudad de Calama, y su subalterno Eduardo Villanueva Márquez. A partir de ese instante, se los daba de baja de la CNI:

“Ambas instituciones —decía el comunicado— agotarán las diligencias para esclarecer este execrable hecho y se procederá con rapidez y con el máximo rigor contra los autores y cómplices de este delito. Por ahora, la CNI ha expulsado a quienes aparecen participando en él”¹⁷.

Había algo extraño, algo que no calzaba en ese comunicado: ¿por qué lo habían emitido conjuntamente Investigaciones y la CNI?

Los detectives de la policía civil habían cogido tempranamente el rastro de la pista correcta:

“Investigaciones lo sabía todo, pero no quería intervenir”, dijo el subcomisario Guillermo Mora Ortiz, jefe de la Brigada de Homicidios y de Delitos Sexuales de Investigaciones de Antofagasta¹⁸.

Mora Ortiz agregó:

“Desde que ocurrió el hecho, teníamos la certeza de la participación de personas vinculadas a algún *organismo de seguridad y de orden*”¹⁹.

Una certeza que requería una demostración. Probablemente, esa demostración tardó algo en quedar bien atada. Y, cuando lo estuvo, Investigaciones estaba lista para actuar, pero no lo hizo.

¿Por qué?

El propio subcomisario Mora Ortiz aportó una pieza clave para desentrañar esa pregunta:

“Desde un principio buscábamos cadáveres, pues sabíamos que [Martínez y Yáñez] estaban muertos...”.

Por tanto, nunca fueron vanos los rumores que, en la mañana del jueves 12 —esto es, tres días después del atraco— habían circulado en Calama en el sentido de que el agente y el cajero del banco habían sido muertos salvajemente. Por el contrario, habían tenido base: en tal caso, ¿fue, quizá, para desorientar la búsqueda de los cadáveres que alguien montó la “distracción” de Quillagua?

“El general Paredes [director de Investigaciones] vino a enterarse de los hechos en el terreno mismo. [Para] entonces teníamos el caso prácticamente solucionado, pero faltaba su autorización y la de otros superiores para efectuar las detenciones correspondientes”.

¿Por qué, cuando Investigaciones tuvo todo atado, se estaba absteniendo de intervenir?

Porque necesitaba la autorización de su jefe máximo y la de “otros superiores”.

Pero, ¿por qué requería de tales autorizaciones?

Desde luego, la investidura de los sospechosos así lo recomendaba. Pero, ¿por qué no bastaba con la autorización de Paredes? ¿Por qué se requería además la autorización de “otros superiores”?

Básicamente, porque el asunto tenía comprometedores ribetes políticos; porque el asunto escapaba al ámbito de los asuntos meramente policiales.

¿Quiénes, por tanto, podían ser aquellos “otros superiores” cuya autorización era necesaria para que Investigaciones actuara? No existe otra posibilidad que ésta: sólo alguien de igual rango que Paredes, pero en

un servicio distinto, o de rango más elevado.

Ahora bien, si el asunto no pasaba de ser un acto delincinencial aislado, una desviación delictiva de dos miembros de la CNI que no comprometía a la institución y al régimen —como se presentaron las sensacionales revelaciones—, ¿por qué los más altos poderes del Estado debían conjugar-se para autorizar la intervención de Investigaciones? Paredes debía informar y obtener un acuerdo de las otras autoridades. Pero es claro que dicho acuerdo no era un trámite de rutina, ni contemplaba el simple concurso de aquéllas. El acuerdo constituía, en realidad, algo más complejo.

Es evidente que, hasta el instante en que Paredes y los “otros superiores” se pusieron de acuerdo para autorizar la intervención de los hombres de la policía civil, la CNI no estaba compenetrada de la certeza que animaba a los hombres de Paredes.

Era obvio que el mérito de las diligencias pertenecía a la policía civil; pero era igualmente obvio que la CNI había tardado en hacerse cargo de los fundamentos de Investigaciones. Aquel término *por ahora* inscrito en el comunicado era revelador: eso era lo extraño en la nota conjunta de la policía civil y de la CNI; ella no había sido propiamente producto de una colaboración entre ambos organismos, sino más bien de un “acuerdo” de alto nivel.

Por medio de este acuerdo quedaban sentadas las bases sobre las cuales los servicios policiales y de seguridad reaccionarían ante lo que, a esas alturas, podía acaecer en cualquier momento: la detención de los autores. Producida ésta, sólo habría que redactar el comunicado concreto.

*

Investigaciones había trabajado con eficiencia: sus hombres en la zona estaban divididos en dos equipos: uno, exclusivamente a cargo de recuperar el dinero del atraco:

“— Ellos fueron los encargados de recuperar las cajas y las maletas, además del auto que compraron y, en general, todas las especies que se adquirieron y utilizaron en el robo”²⁰.

Otro equipo, a cargo de hallar los cadáveres.

Sobre el botín se hizo en la prensa un aparatoso tejido de informa-

ciones: que algunos billetes habían aparecido aquí o allá, que las series del dinero eran tales o cuales, que parte de lo robado estaba ya fuera del país o convertido en dólares.

Sobre la forma concreta en que Investigaciones se movió para indagar el atraco, jamás trascendieron detalles, sino sólo generalidades:

“Poco después de conocerse el robo a la sucursal del Banco del Estado y el desaparecimiento del agente y del cajero, la policía civil tuvo algunos antecedentes en el sentido de que podrían estar involucrados funcionarios de la CNI.

“Ante esto, las autoridades de Investigaciones determinaron enviar a Calama un grupo especial de detectives que, desde un principio, comenzó a efectuar un seguimiento de los funcionarios de la CNI de esa ciudad”²¹.

Nunca se dijo de qué “grupo especial” se trató. La única versión que puede referir a este punto apareció en la prensa el 27 de junio de 1981 y tiene algo de cinematográfico. Según ella, en los días inmediatamente siguientes al atraco, dos hombres de la policía civil viajaron a Calama y se camuflaron entre la población tras el disfraz de vendedores callejeros de mote con huesillos²². Pocos funcionarios estaban en el secreto de la auténtica identidad y misión de ambos detectives²³.

Sin embargo, de acuerdo con la versión de prensa, los modestos “comerciantes callejeros” debieron retirarse de Calama y regresar a la capital apenas dos días después de comenzar a vender su mote con huesillos:

“...Se llegó a la conclusión de que *alguien muy interesado en dificultar las pesquisas* había proporcionado la verdadera identidad (de los detectives) a moros y cristianos”²⁴.

Tomando como posible la versión de prensa, ese “alguien” necesariamente tuvo que ser una persona que accedió a las identidades y la misión de ambos detectives en su misma base de operaciones en Santiago, inmediatamente antes de que se trasladaran a Calama o, más probable aún, en los primeros momentos después de su arribo. Porque para ninguno de los hombres de los servicios policiales o de seguridad destacados *en* Calama pudo ser posible identificarlos sin contar con un “soplo”.

Pero, a pesar del traspie, la labor del “grupo especial” fue fructífera y pudo tomarse el hilo de la madeja. Durante los días siguientes, Investiga-

ciones debió haber ido atando cabos, sacando conclusiones y haciendo el armado de los hechos. Todo ello la condujo prontamente a fijar su atención en la ciudad de Arica.

Es probable que, hacia finales de mayo de 1981 la policía civil hubiese estado lista para intervenir. Aunque sin trascender a la prensa, un rápido viaje a Santiago —para informar y pedir las autorizaciones superiores— del prefecto de la policía civil en Antofagasta, Roberto Aroca, así lo demostraba.

A partir de ese instante, las altas esferas del poder comenzaron a fraguar su acuerdo:

“El general Fernando Paredes, director de Investigaciones, se entrevistó con el Presidente de la República, general Augusto Pinochet, y fue éste quien dio la orden de detención de los dos jefes de la CNI”.

Los entretelones no se saben. Pero es de una coherencia elemental que el entonces director de la CNI, Humberto Gordon, y quizás otras autoridades, hayan sido incorporadas en ese proceso de toma de decisiones.

Lo concreto, en todo caso, es que una vez que Paredes obtuvo las autorizaciones para que sus hombres interviniesen, viajó a Antofagasta y personalmente instruyó al prefecto Aroca.

Con la “luz verde” encendida, los hombres de la policía civil se prepararon para actuar.

Todo indica que los hechos que siguieron se desencadenaron en virtud de la certeza que, por ese entonces, poseía Investigaciones. No es que haya faltado el celo profesional de cada uno de los hombres de la policía civil o que no existiese algún elemento de casualidad; pero resulta indudable que, con las autorizaciones en su mano, Aroca dispuso las cosas para hacer que la captura de los sospechosos fuese una consecuencia de la medidas que se adoptaron para detenerlos, más que del celo funcionario o de la casualidad.

*

Paralelamente al avance de Investigaciones en la demostración de su certeza inicial, el plan de Hernández Anderson y Villanueva Márquez siguió, con precauciones, adelante. Guardado casi en su totalidad en la sede de la

CNI en Calama, el dinero empezó a ser cuidadosamente canalizado hacia su destino en Arica.

El martes 9 de junio, el taxista Francisco Javier Díaz Meza hizo el intento de pasar a ciudad peruana de Tacna en un automóvil patente DHP-739, de la localidad de Mejillones, próxima a Antofagasta. Como lo requería el trámite, Díaz Meza se presentó en las oficinas para obtener el salvoconducto de tránsito al Perú. Pero Díaz Meza poseía prontuario en los archivos de la policía y, por alguna razón, el funcionario a cargo del control tuvo la idea de confrontar los certificados de propiedad del lujoso auto que conducía: en ese momento, el intrincado mecanismo que había hecho posible el robo y el asesinato de los bancarios se derrumbó estrepitosamente. Díaz Meza empezó a caer en contradicciones que sugerían raíces con los acontecimientos de Chuquicamata y Calama:

“Al parecer, el taxista era un informante —explicó el jefe de la Brigada de Delitos Económicos (Bridec) de Investigaciones, Carlos Maturana. Y agregó: — Una vez interrogado, dio a conocer la identidad de un hombre que estaba cesante, pero que poseía un automóvil...”²⁵.

La identidad de aquel “cesante” no quedó nunca meridianamente clara, si bien el jefe Maturana pudo haberse estado refiriendo a Zaniel Benedicto Villanueva Márquez, un hermano del agente de la CNI²⁶.

También se dijo que Díaz Meza tenía orden de aprehensión dictada en su contra por un delito menor y que eso habría motivado su arresto. Pero un extremo así es muy improbable: Díaz Meza poseía un prontuario en los archivos policiales y Eduardo Villanueva era conocido en Arica por haber liderado una banda juvenil de matones años antes; sin embargo, es difícil concebir que, con una orden de arresto pendiente y habiendo coparticipado en los asesinatos de Calama, Díaz Meza hubiese corrido el riesgo de andar por las calles de Arica desaprensivamente.

La hipótesis de que la caída de los sospechosos se desencadenó a partir del “hallazgo” del automóvil que uno de los equipos de Investigaciones buscaba y de parte del dinero en poder de su conductor, es más plausible, aunque en ella quepa un margen para la casualidad y el celo profesional de un funcionario del control de Arica²⁷.

“...quien empezó a desenredar la madeja al llamarle la atención que un

conocido traficante de coca anduviera conduciendo un flamante y caro vehículo”²⁸.

En cualquier caso no fue fortuito, en cambio, el destino que corrió el jefe de la Bridec de Investigaciones, Carlos Maturana. Dos días después de hacer aquella declaración sobre el taxista, que había permitido obtener la punta del hilo de la madeja, sus superiores lo relevaron de su mando y lo enviaron a la Oficina de Bienestar: un departamento “donde en otras ocasiones han sido ubicadas otras personas de la institución involucradas en hechos policiales, como José Opazo, ex jefe de la Brigada de Homicidios, encargado reo por el caso Covema”²⁹.

El relevo de Maturana fue justificado con la excusa de cambios rutinarios. Pero era revelador —algo de verdad contenían sus palabras—, así como abrupto e intempestivo: ¿tal vez el jefe Maturana había inadvertidamente cometido el error de sobrepasar los márgenes de acuerdo entre Paredes y los “otros superiores”?

No se sabe. Sólo que, curiosamente, otro indicio, coincidente con el relevo del jefe de la Bridec, vino a sugerir las dimensiones del probable compromiso acordado.

En marzo de 1981, poco después del atraco, fuentes de Investigaciones, refiriéndose al robo del 15 de diciembre de 1980, habían dicho con énfasis:

“Ese fue un robo muy extraño, que no se ajustó a ninguna lógica ni ningún patrón delictual... Yo sólo digo que si descubrimos este caso, también vamos a aclarar el robo del año pasado”.

La misma idea volvió a repetirse el 13 de junio. Ese sábado, un “alto funcionario policial que solicitó no revelar su nombre” apuntó que Hernández y Villanueva estaban también involucrados en el primer robo al banco:

“Faltan dos o tres diligencias que hacer y ese asalto también se aclara”³⁰.

Pero repentinamente, el 14 de junio, otro “alto jefe” policial decía lo contrario:

“Para avalar mi tesis sólo hay que referirse al *modus operandi* del delito cometido por el llamado ‘asaltante solitario’ en diciembre. Era un

tipo bajo, tartamudo y que sólo se llevó dos millones de pesos. En este otro caso, los presuntos culpables son personas de diferente contextura y de un perfil sicológico diametralmente distinto”³¹.

La verdad es que la tesis del alto jefe de Investigaciones no revelaba nada respecto de las diferencias de *modus operandi*; únicamente servía para desprestigiar las anteriores afirmaciones, también de fuentes de la policía civil, sobre la base de febles argumentos.

¿Cómo podían congeniarse opiniones tan dispares?

El 19 de junio, un diario terció así:

“En esa oportunidad [diciembre de 1980] se pensó que se trataba de un asalto perpetrado por un solo individuo. Ahora se confirmó que fue una especie de ensayo para tantear terreno (*esto desmiente declaraciones en contrario de un alto jefe de Investigaciones*)”³².

¿Cuál era el motivo de los cambios y malentendidos en la policía civil?

El Caso Calama es engorroso. Existían demasiados intereses en juego, entre ellos los propios de los agentes Hernández y Villanueva para salvar sus vidas, que hacen fangosa su reconstitución posterior. De hecho, varios episodios están oscuros, incluso en el mismo expediente judicial. Eso sucede, por ejemplo, con la forma cómo se realizó exactamente el atraco, con la forma cómo fueron aprehendidos todos los autores y cómplices, con la forma cómo se gestó y con la participación de cada uno de ellos.

En toda esta oscuridad, da la sensación de que los cambios y malentendidos en Investigaciones —así como la pantalla de silencio con que se cubrió el asunto en Quillagua y otros que se añadirían luego— estaban dictados, más que por el afán de rigor y cautela, por necesidades vinculadas, en algún sentido, con las conversaciones que Paredes mantuvo en el período que va desde el viaje del prefecto Aroca a Santiago, a fines de mayo del 81, hasta el momento en que el propio Paredes llevó las autorizaciones a Antofagasta para que los hombres de la policía civil interviniesen y arrestasen a los sospechosos: esto es, evitar el daño a la imagen del régimen y sus organismos políticos y policiales, e impedir que pudiera establecerse el trasfondo real y total de los hechos.

Los indicios sugieren que el automóvil en el que habían reparado los funcionarios del control de Arica era el que uno de los equipos de Investigaciones buscaba. Haya sido o no, en cualquier caso el auto con la placa DHP-739 que conducía el taxista Díaz Meza se encontraba, al parecer, en calidad de "depositario alzado", es decir, con prohibición de abandonar Antofagasta³³. A esas alturas, los hombres de Investigaciones contaban ya con las autorizaciones para intervenir. Resulta, entonces, poco probable que el arresto en la frontera norte se hubiese debido a una mera casualidad y al celo profesional de los funcionarios de Arica: es más lógico pensar que el automóvil estaba encargado a todas las unidades de control policial y, tal vez, gravado en efecto con la prohibición de abandonar la zona de Antofagasta.

No es posible determinar si tal prohibición fue impuesta al automóvil como parte de las medidas que configuraron la estrategia de Investigaciones para detener a los sospechosos una vez se contó con la "luz verde" necesaria, o si, por el contrario, el gravamen jurídico fue impuesto al vehículo con anterioridad y en virtud de problemas ajenos al asunto específico de Calama. Esta segunda posibilidad es dudosa, porque resulta difícil imaginar que los sospechosos se hubiesen aventurado a utilizar el automóvil a sabiendas de que estaba legalmente comprometido. Más bien, deben haberlo ignorado.

Más allá de la casualidad y del celo profesional de los funcionarios del control de Arica, ¿fue, pues, una trampa?

Quizás.

Era más fácil y adecuado explicar la primera detención de un miembro del grupo como producto de un elemento fortuito. Y es a partir de este instante, que muchos de los aspectos del Caso Calama comienzan a hacerse fangosos o a conducir por huellas que, de pronto, se emborronan y confunden³⁴.

*

El síntoma de que algo de gran magnitud acababa de acontecer lo detectaron los periodistas en la mañana del martes 9 de junio de 1981: repentinamente, las puertas del cuartel de Investigaciones en la calle

Belén, de Arica, fueron cerradas y se suspendió la atención de público. Se expuso, primero, que la medida era "por seguridad" y se pensó, por tanto, que se había aprehendido a un "extremista"; luego se dijo que se estaba haciendo una "limpieza del cuartel" porque era el aniversario institucional. Más tarde, algunos funcionarios policiales explicaron que se trataba de un ejercicio rutinario de seguridad conocido como Daise³⁵.

Todas esas explicaciones se diluyeron y pronto se supo que horas antes habían detenido a alguien cuando intentaba pasar a Tacna en un automóvil donde se hallaron billetes correspondientes a las series de los 45 millones robados a la sucursal bancaria en Chuquicamata.

Severas medidas de seguridad, en todo caso, hacían impermeables las identidades de los detenidos y las circunstancias exactas del arresto.

A las 18:30 horas de ese martes 9, dos avionetas Pippet de Investigaciones, conduciendo al prefecto jefe de la policía civil de Antofagasta, aterrizaron en Arica.

El miércoles 10, a las 06:50 una, y a las 06:57 la otra, las dos Pippet despegaron rumbo a Calama: a bordo iban detectives de Investigaciones y los detenidos³⁶.

Mientras tanto, Gabriel Hernández Anderson y Eduardo Villanueva eran arrestados en Calama³⁷.

Hernández era el mayor de cuatro hermanos; hijo de un conocido abogado de Arica y yerno del alcalde, había sido jefe de la CNI en esa ciudad hasta 1979, año en que lo trasladaron a Calama. Durante la época de la Unidad Popular había pertenecido al Partido Nacional y formado parte en las filas del ultraderechista comando paramilitar Rolando Matus³⁸. Había iniciado su carrera en la policía secreta en 1974, como miembro de la Dina³⁹.

Villanueva, de 30 años y complexión robusta, era un tipo de menor alcurnia; definido por quienes le conocían como "incondicional" al cumplimiento de una tarea, pero con poco o nada de cerebro, Villanueva había dirigido años antes, junto a sus dos hermanos, una banda de matones juveniles que asolaba algunos barrios de Arica bajo el nombre "Los Caras Sucias". Se había recién vuelto a casar.

Sus confesiones guiaron al segundo equipo de Investigaciones hasta

un punto a unos 30 kilómetros al sur de Calama y a unos 150 metros de la berma del camino que une a esa ciudad con el pueblo de Chiu-Chiu. Allí, diseminados en un amplio radio, se hallaban los restos del agente Martínez y del cajero Yáñez.

El juez titular del Segundo Juzgado del Crimen de Calama, Iván Tamargo, visitó el sitio a las 08:30 de la mañana del jueves 11. Los periodistas no pudieron pasar los controles de carabineros y observaron los desplazamientos del juez y de los hombres que lo rodeaban desde lejos: había restos por todas partes. Alguien de la policía comentó que los asesinos utilizaron al menos 12 kilos de explosivos para pulverizar los cuerpos. Iba a ser un trabajo meticuloso recolectarlo todo para su análisis y determinar sin equívocos que las víctimas eran, en efecto, los dos funcionarios del Banco del Estado de Chuquicamata.

A las 19:00 horas de ese jueves 11, un equipo de Investigaciones arribó a Calama. Lo encabezaba el médico legista Alberto Tecke.

“Hicimos una red del sitio del lugar —explicaría después el subcomisario Guillermo Mora Ortiz— e investigamos con el médico legista, un planimetrista que dibujó los croquis, un fotógrafo forense, un arqueólogo y un geólogo... Casi el 99 por ciento de los elementos y restos de los cadáveres se encontraban en el lugar”⁴⁰.

Las primeras confesiones de Hernández y Villanueva eran escalofriantes. Según ellas, el atraco del 9 de marzo de 1981 lo habían comenzado a preparar en diciembre de 1980. Los interrogatorios que le habían hecho al agente Martínez y al cajero Yáñez les habían permitido interiorizarse del sistema de seguridad de la sucursal: concluyeron que era deficiente y, por tanto, fácil de llevar a cabo un atraco:

“Un día —dijo Hernández—, conversando con Villanueva, le planteé asaltar el banco. Para ello teníamos que planificar algo que nadie pudiera sospechar de nosotros. Vimos todas las fórmulas posibles para que ninguno de nuestros pasos fracasara por una torpeza que pudiéramos ejecutar en el momento de llevar a cabo la acción. Fue así como pensamos en un simulacro de asalto y días antes nos pusimos de acuerdo con el agente Guillermo Martínez para que colaborara...”⁴¹.

Estas primeras palabras de Hernández eran importantes, porque ellas

llevaban a significativas conclusiones: primero, que el atraco de diciembre del 80 no tenía relación alguna con el de marzo del 81; segundo, que el móvil del atraco de marzo había sido el mero hurto para beneficio propio y, en consecuencia, se había tratado de una iniciativa suya y de Villanueva que no comprometía a ningún organismo especial ni a nadie más que a ellos mismos.

Durante los meses siguientes, sin embargo, las declaraciones y circunstancias que comenzaron a rodear el caso demostraron que aquellas primeras palabras de Hernández no se ajustaban a la verdad. Y hacia el final del proceso, por el contrario, fue obvio que —aunque nadie las hubiese tenido en mente— las palabras que el jefe de la CNI de Calama había dicho en un principio respondían a una verdadera “ley” de los servicios secretos: culpabilizarse a sí mismos y deslindar responsabilidades de sus organizaciones y de sus superiores. Una “ley”, por cierto, funcional a las bases del acuerdo que había dado “luz verde” para que se procediese a capturarlos.

“Le advertimos [a Martínez] que no conversara con nadie sobre lo que haríamos, porque todo tenía que ser muy natural, como si realmente el que atacaba era un grupo extremista”.

El plan se comenzó a concretar tres o cuatro días antes del atraco: los días 6 y 7 se culminaron detalles de la planificación; luego se trasladaron hasta el lugar elegido para asesinar a los bancarios y allí prepararon una “cama” de explosivos que cubrieron con tierra.

A las 19:30 horas del lunes 9 de marzo de 1981, dos vehículos se estacionaron a media cuadra de la sucursal. Villanueva bajó de uno de ellos y tocó el timbre de la puerta de servicio, por la calle Latorre, una arteria lateral al banco⁴². Martínez debió reconocerlo de inmediato:

“Cualquiera de nosotros —señalaron funcionarios de la oficina— les hubiera abierto la puerta, porque sabíamos quiénes eran y no desconfiábamos de ellos”⁴³.

En los minutos siguientes llenaron dos maletas con los 45 millones de pesos. Tras la primera entrevista con su abogado defensor, se conoció una versión de Hernández y Villanueva sobre cómo había sido ese momento:

“Con sus propias manos y sin ninguna coacción de nuestra parte, el

agente Luis Guillermo Martínez y el cajero Sergio Yáñez retiraron desde la bóveda los 45 millones de pesos. Luego, tras depositar el dinero en dos maletas especiales, salieron a la calle y caminaron media cuadra hasta donde los esperábamos en dos vehículos⁴⁴.

A las 19:45, el robo estaba perpetrado. Los vehículos se dirigieron rumbo a la salida del mineral de Chuquicamata y atravesaron ante la garita número 6 de la policía uniformada. Inadvertidamente o no, la puerta de la bóveda quedaba semiabierta⁴⁵:

“Después de pasar por la garita de Carabineros, procedimos a venderlos⁴⁶.”

Luego tomaron la dirección de Calama y se dirigieron al cementerio.⁴⁷ Allí los estaba esperando el taxista Díaz Meza⁴⁸ para cambiar de vehículo:

“Después que los tres dialogaron breves minutos, se (...) marcharon...”⁴⁹.

En ese diálogo entre los agentes de la CNI, en el que no participaron Martínez y Yáñez, quedó, con toda probabilidad, sellado el destino de ambos bancarios. Subieron todos al automóvil que conducía Díaz Meza, así como las maletas con el dinero, y continuaron viaje rumbo al sur.

¿Por qué Martínez y Yáñez se dejaron vender?

Existen elementos que permiten concebir que el plan se diseñó de tal manera que, si se contaba con la colaboración y complicidad de los bancarios, éstos saliesen con vida, pero que, en caso contrario, debiera dárseles muerte.

Según los agentes de la CNI, se les dijo a los bancarios que el vendaje era a causa del realismo que requería el simulacro, porque se necesitaban fotos suyas bajo esa apariencia para adjuntarlas al informe que debían elaborar:

“Ellos, hasta el final, confiaron en nosotros, pensando que nada les ocurriría. Ellos no sabían para dónde los llevábamos, ni se mostraban nerviosos, salvo cuando los bajamos del automóvil y los condujimos hasta esa loma⁵⁰.”

Como sea, lo cierto es que en algún instante del viaje desde el banco en Chuquicamata hasta el lugar del asesinato, cerca del poblado artesanal

de Chiu-Chiu, los agentes de la CNI debieron decidirse por la alternativa de muerte a los bancarios. El único punto del trayecto donde pararon y, por tanto, tuvieron tiempo para resolver este asunto, fue en el cementerio de Calama. De este modo, lo más probable es que, si bien los bancarios se dejaron vendar, su suerte quedó decidida inmediatamente después —durante el breve diálogo que los agentes de la CNI mantuvieron tras vendarlos—, en las puertas del cementerio. Algo, entonces, debe haber sucedido para volcar el curso del plan hacia la alternativa de matarlos: y ese “algo” fue, con toda seguridad, que al menos uno de los bancarios —presumiblemente Yáñez— se manifestó dudoso de convertirse en cómplice... Esas dudas resultaron fatales para ambos.

Seguramente, mientras se preparaba la ejecución, la alarma estaba sonando en el banco de Chuquicamata:

“Allí quedaron, vueltos hacia las rocas. Nos retiramos dos o tres pasos a sus espaldas. Le di la orden a Villanueva para que ambos disparáramos. Fue sólo un balazo el que recibieron en la cabeza”.

Díaz Meza sacó una linterna del auto y alumbró el espacio de la noche:

“Luego los llevamos sobre una cama que hicimos con dinamita, tres días antes, en el mismo lugar. Martínez quedó bajo el cajero Yáñez y los amarramos”.

En seguida, Hernández entregó a Díaz Meza la suma de 500 mil pesos, de donde el taxista debería tomar una parte para él y repartir el resto a otras personas de Arica, seguramente como gastos de operación:

“Luego de lo cual —recordaría el taxista—, yo corrí y Villanueva encendió la mecha, pues él es el entendido en explosivos”⁵¹.

Villanueva corrió al auto:

“Fue una mecha larga la que pusimos y que nos dio la oportunidad de huir del lugar —diría Hernández—. A los diez minutos de viaje estalló la carga de dinamita. Sabíamos que nada iba a quedar de ellos...”.

Pero en eso se equivocaron: posteriormente se podría ubicar un mano de Sergio Yáñez y un pie de Guillermo Martínez, así como jirones de ropas. Esos restos permitieron una identificación plena de las víctimas, necesaria para la configuración del delito de homicidio. De este modo, el domingo 14 de junio, el médico Alberto Tecke podía declarar a la prensa:

“El doble homicidio ha quedado absolutamente dilucidado; no hay puntos oscuros”⁵².

A las 22:00 horas del lunes 9, los agentes de la CNI estaban de regreso en sus casas:

“...Comiendo con nuestras familias. Nadie sabía nada. Hasta ese momento, el plan había resultado perfecto. Nos quedamos tranquilos y, al otro día, cuando comenzó a infomarse del robo y del desaparecimiento de Martínez y Yáñez, nos acercamos a la gente encargada de las pesquisas y nos ofrecimos para ayudarlos”.

¿Cuál había sido, específicamente, la misión del taxista Díaz Meza?

“...Díaz Meza había sido un mero informante de la Dina y aspiraba a entrar en la planta permanente de la CNI cuando se produjera una vacante; en su propósito de ser designado en propiedad en este último organismo era determinante la influencia del jefe de éste en Calama, o sea, Hernández. Debido a ello, en seguida que éste lo llamó por teléfono a Arica, se dirigió de inmediato a Calama y ahí fue un instrumento dócil de Hernández y de Eduardo Villanueva”⁵³.

Hasta el momento del asesinato, la participación de Díaz Meza se reducía a conducir el vehículo desde el cementerio hasta Chiu-Chiu y colaborar en el traslado de los cadáveres hasta la “cama turca”. Pero, ¿sólo para eso lo hizo ir Hernández desde Arica?

No parece convincente.

Existe una versión que explica que Díaz Meza tomó una tercera parte del bótín y se la llevó prontamente al norte. No obstante, el mismo taxista se encarga de desmentirla:

“En el mismo lugar se hizo el reparto: me dieron 500 mil pesos”⁵⁴.

No. La misión de Díaz Meza no era trasladar el dinero hacia el norte, y tampoco se redujo a ser “mano de obra” secundaria en los hechos. La clave reside en otro aspecto:

“[Inmediatamente después del asesinato] nos trasladamos a Calama —recordaría el taxista— y desde allí tomé un bus al norte”.

En realidad, su misión era ésa: trasladarse al norte a primera hora de la mañana del martes 10. Sólo así quedaba completa su participación. El motivo se desgaja fácilmente de la lógica: después de matar a Martínez y

a Yáñez y antes de volarlos con los explosivos, los despojaron de sus documentos y manipularon el carnet de Martínez para que pudiera ser utilizado por Díaz Meza. La prensa lo explicó así:

“Entre los numerosos capítulos oscuros de este tenebroso film de terror, queda flotando aún el caso del carnet falso. No se trata de una novela de Agatha Christie, sino del paso de un automóvil por el control de Quillagua, ubicado a 400 kilómetros de Calama.

“Hubo muchas explicaciones confusas al respecto, pero ahora se sabe que era imposible que el agente [Martínez] hubiese viajado al norte (a las 11:30 del martes 10 de marzo de 1981), por estar muerto y volado con dinamita hacía ya unas 14 horas.

“La explicación más coherente es que, luego de asesinar de un balazo en la nuca al infortunado bancario, sus asesinos se apoderaron de sus documentos.

“Entonces, el que pasó por Quillagua y mostró un carnet a nombre de Martínez debió ser, forzosamente, el taxista ariqueño Javier Díaz Meza, quien cumplió un papel de despiste y no de trasladar dinero, cosa que en esos momentos era un brasa de carbón en sus manos.

“Se dijo en su oportunidad que *‘alguien’ muy influyente intervino para que la policía en el control de Quillagua no le pusiera ‘peros’ al paso del ‘señor Martínez’*”⁵⁵.

Esta versión es, realmente, la más probable. Ahora bien, si Díaz Meza viajó al norte en un automóvil cuyo paso quedó registrado en el control de Carabineros en Quillagua, ¿por qué declaró a la Justicia que lo hizo, inoportunamente, en “bus”?

La explicación es sencilla: porque admitir que lo hizo en un automóvil era reactivar el oscuro capítulo del “carnet falso” y del paso de un vehículo por el control de Quillagua. Y ese reconocimiento hubiese acarreado varias consecuencias: para él mismo, porque lo hubiese involucrado más gravemente en el plan, y para Carabineros de Chile, porque hubiesen tenido que revelar los resultados de la pesquisa interna y airear el tema de la persona influyente que intervino en el control de Quillagua para que no se le pusieran “peros” al paso del “señor Martínez”.

Y si no fue Díaz Meza, ¿quién pasó por el control de Quillagua?

El lunes 9 de marzo, por la noche, el dinero del robo quedó guardado en la calle Abaroa N° 1931, de Calama: la casa era la sede de la CNI:

“A los dos meses de haber ocurrido el robo y la muerte del agente y del cajero —diría Hernández—, comenzamos a movilizar el dinero. Siempre estuvo en Calama, no salió para otra parte. En mayo comenzamos a enviarlo a la ciudad de Arica”⁵⁶.

Pero, ¿por qué Arica?

Ya el viernes 12 de junio circulaban en Calama antecedentes de que la organización del atraco se había hecho en Arica⁵⁷.

En el puerto se vivía una intensa actividad policial. El día 14 de junio de 1981, la prensa comenzó a informar de que hombres de Investigaciones realizaban diligencias para ubicar a otros funcionarios de la CNI que estaban seguramente comprometidos:

“Fuentes policiales señalaron que una de las personas buscadas sería el jefe de la brigada ariqueña (de la CNI), un oficial de apellido Vargas, por la responsabilidad que le podría caber como jefe de este servicio en Arica”⁵⁸.

Vargas era un mayor del Ejército. Había salido de su casa el viernes 12 por la mañana, después de contestar una llamada telefónica, y no se había vuelto a tener noticias suyas.

En la noche del jueves 11, a las 20:00 horas, el mayor había presidido una conferencia de prensa, en su condición de jefe de la CNI, para dar a conocer la detención de una supuesta célula comunista detectada cuando se preparaba para atentar contra el Presidente de la República el lunes 8 o el martes 9:

“ [En la ocasión] pidió que se diera la mayor amplitud posible en la prensa a la detención de ‘los marxistas, para bajarle el tono a la cuestión de Calama’ ”⁵⁹.

El día 15, la prensa informó:

“Rodeada por efectivos del Ejército, de la CNI y de Investigaciones se encontraba hasta este mediodía la casa del mayor de Ejército Carlos Vargas, quien huye fuertemente armado de la policía. El mayor Vargas, cuyo verdadero apellido sería Delmás, es intensamente buscado como uno de los cerebros del horrendo robo a la sucursal”⁶⁰.

En realidad, Juan Alberto Delmás Ramírez, de 30 años, usaba como “chapa” el nombre de “Carlos u Oscar Vargas”. Era un oficial que estaba haciendo carrera: apenas seis meses antes se había casado y su mujer estaba embarazada; desde hacía cuatro años se encontraba sirviendo en el norte de Chile y lo habían ascendido al grado de mayor en enero de 1981. Su comienzo en los organismos de seguridad estaba marcado por un sello: el que imprimía la Dina a sus miembros.

La prensa comenzó a informar que Delmás escapaba con parte del botín y fuertemente armado; incluso se dijo que, de un modo inespecífico, había hecho llegar el mensaje de que antes de caer él, “daría muerte a cinco de sus perseguidores”⁶¹.

La imagen que se proyectaba era la de un hombre engeguado por su delito y decidido a todo. Con esa imagen, los ánimos públicos quedaban predispuestos para cualquier acción descabellada y definitiva de Delmás.

El martes 16, los diarios llevaban la noticia de que el mayor Delmás había sido ubicado...muerto, en el interior de su automóvil Mazda, tipo sedán, a unos 20 kilómetros al noreste de Arica, a unos cien metros de la berma del camino que va de la localidad precordillerana de Ticnamar. Un chofer que acostumbraba a hacer el trayecto había visto el auto, aproximadamente a las 17:00 horas, y se apresuró a dar aviso a los corresponsales ariqueños de la cadena de *El Mercurio*. Policías y periodistas no tardaron en trasladarse hasta el sitio.

El Mazda era perfectamente visible desde la carretera a Ticnamar. Estaba con todos sus vidrios cerrados. El calor del desierto se concentraba dentro, elevándose notablemente la temperatura. El asiento del chofer levemente abatido. El cuerpo de Delmás estaba ya algo hinchado por el proceso de descomposición que, sin duda, se había acelerado con el calor interior del auto. Llevaba ropas de civil. En su mano derecha empuñaba su pistola de servicio. La cabeza, suavemente inclinada sobre el hombro izquierdo, presentaba la perforación de entrada de una bala en la sien derecha. Las llaves estaban puestas en el contacto⁶².

“La policía —informó la prensa— dijo que, por las condiciones observadas, podría tratarse de un suicidio, aun cuando no se descarta completamente la intervención de terceros”⁶³.

“Se notaba claramente el intento de borrar huellas de zapatos de goma y suela que aún quedaban impresas en la tierra suelta del camino”⁶⁴.

La autopsia del cadáver, hecha en la mañana del martes 16 de junio, revelaba una data de muerte que se estimó en tres días. Eso necesariamente significaba que el Mazda había permanecido en el sitio al menos desde el sábado 13. No obstante, y a pesar de ser el camino a Ticnamar recorrido con asiduidad por agricultores y lugareños, nadie había denunciado su existencia sino hasta la tarde del lunes 15.

En las horas siguientes trascenderían otros datos que rodeaban de misterio el deceso de Delmás.

La autopsia había establecido la existencia de un orificio de entrada de la bala, de “tipo suicida”, en la sien derecha del cráneo del mayor, pero también la de un orificio de salida junto a la oreja izquierda. El Mazda se encontraba hermético y, sin embargo, el proyectil no había perforado ni latas ni vidrios. Peor aún: los investigadores ni siquiera lo hallaron dentro del automóvil.

Detenido en un punto del desierto, rodeado de tierra suelta, cualquier auto se hubiese impregnado con una película de polvo en 24 horas. El Mazda, en cambio, estaba limpio.

En las frías noches de la pampa desértica, los objetos dejados a la intemperie captan la humedad de la atmósfera y se llenan de pequeñas gotas de agua. Sin embargo, los metales y vidrios del automóvil no mostraban huella o marca alguna de la presencia del rocío.

Delmás tenía otra peculiaridad:

“El era zurdo. Toda su actividad la hacía con su mano izquierda”, relató a la prensa uno de sus familiares⁶⁵.

¿Y, a pesar de eso, se había suicidado con un tiro en la sien derecha y la pistola había quedado reposando en su inanimada diestra?

El 25 de mayo, exactamente tres semanas antes de aparecer muerto, Delmás citó a una peculiar reunión a los máximos ejecutivos de las sucursales bancarias de Arica. Explicó que los últimos asaltos a bancos en el norte hacían aconsejable trabajar para prevenirlos:

“El objetivo de la reunión era examinar el sistema de seguridad de los bancos. Este señor nos dio recomendaciones sobre seguridad, cierre de

puertas, cierre de las bóvedas, sistemas de alarmas y dijo que iba a analizar cada caso en particular. Manifestó su interés en conocer los detalles de los sistemas de seguridad”.

Eugenio Aguilera, subgerente del Banco de Crédito, manifestó:

“Uno no puede dudar de un personero que tiene una misión de seguridad”.

En la prensa se dijo que dicha reunión era prueba de que las intenciones delictivas de Delmás no estaban satisfechas con el atraco en Chuquicamata. Pero, ¿por qué el mayor estaba interesado en todos los bancos de Arica? ¿Acaso iba a atracarlos a todos o pensaba, quizás, elegir el menos protegido? ¿Cómo planeaba evadirse después del primer asalto?

Pronto los misterios que rodeaban la muerte de Delmás gatillaron una presunción:

“Se decía con insistencia que el ex oficial fue asesinado para que no hablara”⁶⁷.

“La hipótesis que más se acerca a la realidad es que el ex mayor fue ultimado por alguno o algunos de los cómplices del gran robo de Chuquicamata que siguen en libertad”⁶⁸.

Era posible. En cualquier caso, el efecto del deceso de Delmás resultaba aplastante:

“Indudablemente que con la extraña muerte del mayor Juan Delmás Ramírez se llevó a la tumba importantes antecedentes de este intrincado caso policial. Indudablemente que se cortó definitivamente el hilo de la carretilla que llevaba a conocer nombres de otros implicados, como también el lugar en que, en estos momentos, se encontraría la parte perdida del botín...”⁶⁹.

El juez Humberto Retamal, del 2º Juzgado de Arica, resolvió la duda de suicidio o asesinato con una respuesta decisiva:

“Se pueden investigar dos aspectos en estos casos. Un homicidio o la cooperación al suicidio. En caso de suicidio, reitero, el único delito sería la inducción o cooperación a la autoeliminación”⁷⁰.

¿Quién podría haber inducido a un oficial del Ejército como Juan Delmás, para que se suicidase? ¿Quién le podría haber cooperado en hacerlo?

Las opiniones que se recogían en círculos de la familia del oficial

muerto eran incisivas. Osvaldo Delmás, tío del ex jefe de la brigada de la CNI en Arica, opinó tajantemente:

“A él lo mataron para que no hablara. Hay peces mayores y de los otros... Por ahora sólo se conoce la palabra de los asesinos [Hernández y Villanueva] que confesaron haber muerto al cajero y al agente. Es fácil de culpar a una persona cuando el supuesto culpable está muerto. Es fácil decir que él planeó todo. Así tapan lo que realmente ocurrió... todo lo que nuestro sobrino sabía... [El] está pagando por otros. Los cerebros del robo y del asesinato son los dos que están detenidos y otros de más arriba”⁷¹.

Luis Ramírez Cifuentes, primo del mayor, declaró:

“¿Por qué las autoridades no dicen nada? ¿Por qué se callan? Sus propios compañeros de trabajo no dicen nada. El perteneció a la Dina y después a la CNI. Sus compañeros debieron sacar la cara, pero no dicen nada. El arriesgó su vida por ellos y ahora se silencian, se callan. El nunca tocó un peso de la plata que no le pertenecía. Nosotros lo veíamos con millones, pero él no se aprovechaba de nada. Era el dinero que tenía que pagar en el norte. Hay muchos que pueden hablar por él. Le pueden preguntar hasta a distinguidos generales”⁷².

Pero los “distinguidos generales” callaban.

Saliendo al paso de rumores que lo daban por dimitido, el director de la CNI, general Humberto Gordon, se explicó:

“Mi lealtad hacia el Presidente de la República es absoluta para siempre. El es la única persona que podría solicitar mi renuncia y no lo ha hecho”⁷³.

El 17 de junio, la prensa registró la propia opinión de Pinochet:

“Este es un problema exclusivo entre personas que cometieron delito y la justicia ordinaria”⁷⁴. El gobierno se ha mantenido limpio y puro. El mismo ordenó que se investigara a fondo, para clarificar esto y otras cosas que hay por ahí”⁷⁵.

Pero quizás otra de las claves para desenmascarar el puzzle apareció en la prensa y pasó inadvertida, como un asunto anecdótico, una pugna de familia. Alguien, un oficial de la CNI que mantuvo su anonimato, aceptó ser abordado por periodistas y comentó:

“Sabemos que algunos funcionarios de Investigaciones han dicho que “la historia se da vuelta” y también que “esto les pasa como represalia por lo del Covema”. Lamentamos que así se expresen. No se dan cuenta que no le hacen daño a un organismo como a la CNI, sino que a Chile entero”⁷⁶.

Con fecha 19 de junio de 1981, se emitió el certificado de defunción de Juan Alberto Delmás Ramírez. Era escueto y, en lo sustantivo, decía:

“Causa de la muerte: a) herida a bala cráneo-encefálica

b) suicidio

“Fecha de fallecimiento: 13 de junio”.

Juan Alberto Delmás murió el sábado, pero su cuerpo apareció recién el lunes en el trayecto a Ticnamar. Este es un hecho indesmentible. Lo afirman los propios lugareños, ya que ellos recorren diariamente la zona. Ahora sólo cabe preguntarse: ¿quién trasladó su cuerpo hasta la carretera?⁷⁷.

El certificado se inclinaba, además, por el suicidio.

Curiosamente, en la noche del mismo día 19 comenzaron a circular rumores en el sentido de que expertos de Investigaciones habían encontrado, “luego de una exhaustiva búsqueda”, el proyectil que terminara con la vida del mayor Delmás:

“Los informes indicaron que la bala, al perforar el cerebro del joven oficial del arma de Transportes, salió por el costado izquierdo de la cabeza a la altura de la oreja, rebotó en el techo y luego cayó al piso del automóvil...”

“Se declaró que el mayor Delmás era ambidextro y experto en tirar con las dos manos”⁷⁸.

Los rumores, puestos en circulación por “fuentes dignas de crédito”, parecían despejar las dudas surgidas respecto de puntos esenciales de un acto de suicidio perpetrado dentro de un automóvil hermético. Sin embargo, las respuestas no eran suficientes:

Si la bala salió a la altura de la oreja izquierda y, a pesar de eso, rebotó en el techo del automóvil, ¿en qué posición debió haber tenido su cabeza el mayor Delmás para que el ángulo de salida del proyectil coincidiera con el presunto golpe del proyectil en el techo, de modo que éste cayera al piso del vehículo? ¿Cómo era posible que la sangre producida por una bala que

rompe la masa encefálica y el cráneo no hubiese salpicado los vidrios laterales o el techo interior del automóvil?

¿Con qué fuerza, después de atravesar una cabeza, sale un proyectil calibre 38? ¿Cómo es que, a pesar de golpear el techo, no le provocó daño visible?

¿Por qué la familia de Delmás no lo recordaba como ambidextro?

Fuentes policiales dijeron que Delmás se había disparado con la mano derecha porque le hubiera sido incómodo, con la puerta y el vidrio del lado izquierdo cerrados, hacerlo con su mano zurda: ¿A qué distancia se descerrajó el tiro?

En la prensa se habló de dos medidas: 50 ó 65 centímetros⁷⁹. ¿Es una distancia "normal" para suicidarse con un balazo en la sien?

Finalmente, los medios periodísticos aportaron otras dos dudas:

"No se informó nada de la vainilla correspondiente a la bala percutada... Se ignora por qué estos detalles, que han preocupado a la opinión pública nacional, no fueron entregados oportunamente, conociéndose sólo ahora en forma fragmentada"⁸⁰.

El juez Humberto Retamal, que llevaba la investigación, se remitió a responder que el certificado de defunción establece la muerte por suicidio⁸¹.

Humberto Retamal era juez de Arica desde hacía 19 años. El golpe de septiembre de 1973 lo pasó en aquella nortina ciudad:

"Después de 1973 fui designado auditor de guerra, conforme con la justicia militar, por ser el magistrado más antiguo. En esa calidad tuve el grado de comandante"⁸².

Desde entonces mantenía vínculos con el Ejército.

El 22 de junio de 1981, la CNI entregó un comunicado en relación con la muerte del mayor Delmás. Decía:

"A) El informe del médico legista señala que la causa de la muerte es el suicidio.

"B) El proyectil disparado por el arma del suicida, como también la vainilla correspondiente, fueron encontrados en el interior del automóvil que usó Delmas para dirigirse a la zona de Ticnamar.

"C) El hecho que, al ser hallado, el automóvil no estuviese cubierto de

polvo arenoso se debe a que estaba estacionado en una zona de terreno costroso, en el que no se produce el polvillo característico de la región ('chusca')

El comunicado rectificaba el "despiste" original relativo a la vainilla y pretendía dar una explicación para justificar la limpieza del automóvil. No obstante, los periodistas del diario ariqueño *La Estrella* contradijeron la nota de la CNI al menos en aquellos puntos respecto de los cuales tenían pruebas irredargüibles:

"Los periodistas de este diario, que fueron los primeros en llegar al lugar, antes de la policía y todos los servicios de seguridad, fehacientemente pueden señalar que el coche con su carga fatídica no estaba estacionado en un terreno costroso. Inclusive existen fotografías que muestran claramente las señales dejadas por las pisadas, como asimismo la huella de los neumáticos del vehículo en que los periodistas llegaron al sitio del suceso. Si hubiese sido un terreno duro, no habría rastro de pasos de nuestros reporteros"⁸³.

Sobre el proyectil y la vainilla sólo podían hacer fe en las palabras de la CNI.

Luego surgieron nuevos rumores: el cadáver de Delmás había sido retirado de la morgue del hospital Juan Noé, de Arica, el martes 16 de junio a las 18:00 horas. Sin embargo, a pesar de ello, se insistió en que los restos no habían sido trasladados al cementerio ariqueño y que se encontraban desaparecidos⁸⁴.

"En el Instituto Médico Legal de Arica, donde se practicó la autopsia a los restos de Delmás, nos confirmaron que el cadáver fue retirado a las 18:00 horas del martes pasado por el suboficial Alejandro Castro Cuevas, del Regimiento Rancagua, con asiento en Arica...

"— ¿Y sale mi nombre, con cargo y todo?, preguntó el suboficial a la periodista que tenía al otro lado del teléfono.

"— Con cargo y todo, señor. Dice: suboficial del Regimiento Rancagua, de Arica, Alejandro Castro Cuevas.

"— Pero no entiendo. Debe haber una confusión, una coincidencia, aunque es bien raro si aparece con todas las indicaciones. Yo, efectivamente, trabajo en el Regimiento de Rancagua. Soy el encargado de la

Oficina de Bienestar. Personalmente debo hacer muchos trámites en el hospital Juan Noé. Facturas, cancelaciones médicas. En esos documentos aparece mi nombre. Debe existir una confusión.

“— ¿Usted quiere decir que alguien utilizó su nombre? ¿Alguien que sabía que usted iba mucho para allá?

“— No sé, señorita. Me voy a poner de inmediato a hacer las averiguaciones”⁸⁵.

Nunca se supo qué pudo averiguar el oficial Castro, porque nadie se lo preguntó, después de que, por el rocambolesco camino de numerosos dimes y diretes, declaraciones y desmentidos, se estableció —a través de un comunicado y sin mediar la exhumación—, que el cadáver de Delmás se hallaba donde correspondía en el cementerio de Arica.

El 25 de junio de 1981, el juez Humberto Retamal señaló a la prensa:

“Mire, el caso no está cerrado, en cuanto el proceso no está cerrado, pero para la tranquilidad suya le diré que falta cumplir muy pocas diligencias y ninguna de ellas es especial”⁸⁶.

No obstante las palabras del juez Retamal, quedaban pendientes innumerables aspectos:

— Los reos de Calama aseguraban que habían remitido a Delmás una fuerte suma del dinero robado al banco de Chuquicamata; se había podido recuperar unos 30 millones de pesos, pero faltaban los 15 millones restantes, ¿dónde estaban?

El 22 de junio de 1981 había aparecido declaraciones que la prensa colocaba en labios de Hernández Anderson:

“Delmás no se suicidó, lo mataron. Sé que a mí me puede pasar lo mismo, pero yo no hablaré nunca de nada. Sé muchas cosas... Otras cosas, pero no las reordaré nunca. Lo pasado es pasado y punto”⁸⁷.

El día 26, el propio general Humberto Gordon, director de la CNI, declaró lo siguiente:

“Dicen que este organismo tortura. Y la prensa, ¿no tortura? ¿Cómo creen que me he sentido con todo esto? ¿Cómo se han sentido mi madre, mi esposa, mis hijos? Yo estoy en este cargo porque aquí me nombraron, no para que me digan que soy un torturador y un asesino. Porque esas cosas no las concibo. Estoy orgulloso de mi carrera militar sin tacha. He tratado

de hacerlo lo mejor posible. No he dejado que me envuelvan las adulaciones. He efectuado cambios. Creo en un nuevo estilo para este organismo. Hasta en un nuevo nombre. No por algunos desquiciados [sus agentes en Calama] vamos a pagar todos. *Lo que pasó [en el norte] se debe a razones que no puedo entregar. Quizás algún día...*"⁸⁸.

El Ejército realizó su propia pesquisa sobre la muerte de Delmás, pero no trascendió ninguna de sus conclusiones:

"La investigación interna que realizó el Ejército en esta ciudad, y que fue llevada por expertos oficiales que llegaron desde Santiago, terminó hace algunas semanas. Sus resultados se guardan en el más estricto secreto"⁸⁹.

Quince millones, un suicidio extraño, declaraciones de reos y generales, investigación militar y otros aspectos que se conocerían más tarde, nada de todo ello estaba aún pendiente de diligencias para el juez de Arica.

Sin mayores problemas de consecuencia y conciencia, la historia oficial consignó la muerte del mayor Juan Alberto Delmás simplemente como suicidio:

"— De acuerdo a mi parecer, éste es un suicidio; un suicidio igual a otros", opinó Retamal⁹⁰.

Pero no: había mucho que agregar.

*

Pasadas las 20:00 horas del 28 de julio de 1981, los cinco reos por los sucesos de Calama —Gabriel Hernández Anderson, Eduardo Villanueva Márquez, Francisco Javier Díaz Meza, Zaniel Villanueva Márquez y Juan Arenas Cortés— fueron llevados ante la presencia del ministro en visita que investigaba los hechos, Manuel Zañartu: cuando se cumplían 40 días de iniciado el proceso, e inmediatamente después de la reconstitución de escena del robo y asesinato de los bancarios Martínez y Yáñez, el ministro les informaba a los reos que acababa de cerrar el sumario. Los cinco sujetos escucharon la acusación que Zañartu concluía de sus pesquisas: robo con homicidio calificado para Hernández, Villanueva y Díaz, y encubrimiento para el otro Villanueva y Arenas Cortés.

De confirmarse definitivamente tales cargos, significaba pena de

muerte para los tres primeros y cinco años de cárcel para los segundos.

En los meses sucesivos harían lo imposible para cambiar el cargo y evitar el castigo máximo. La ardua partida jurídica la inició el padre de Hernández, el abogado Gabriel Hernández Hernández, con una declaración que tiñó el caso con un inquietante manto de dudas, intuiciones y sospechas implícitas:

“Tengo los antecedentes —dijo— que culminarán con un vuelco total de este caso”⁹¹.

Casi dos meses después, cuando las aguas retornaban lentamente a la calma y sólo se esperaba la tramitación judicial correspondiente, la defensa de los reos hizo su segunda acometida: Hernández Anderson —y con él todos los demás— alegó inocencia. El alegato era simple:

“El reo Gabriel Hernández Anderson obró conforme a las órdenes dadas por Alberto Delmás Ramírez, ejerciendo éste intimidación bajo la pena de muerte contra él. Los dineros sustraídos tenían como único destinatario al propio mayor Delmás, quien trasladó parte de ellos en su propio vehículo. El resto quedó guardado en el cuartel general de Calama en espera de efectuar su remisión a Arica. Además, Delmás ejercía un dominio absoluto sobre el mando que tenía en los subordinados de Calama. Conforme al sistema de disciplina interna, estaban sometidos a una preparación síquica que no les permitía representar la ilicitud de la orden recibida, por ser ésta secreta y bajo amenaza de muerte”⁹².

Bien, pero: ¿cuál había sido el móvil: el mero beneficio personal?

“Jamás la defensa ni los reos han dicho que la operación fue cumplida en beneficio de la CNI y que esta institución haya ordenado tal operativo —comentó el abogado Hernández—; pero sí que el mayor Delmás aprovechó el poder que tenía y su ascendiente moral para conducir a los subalternos a cometer un hecho tan atroz, empleando esos argumentos”⁹³.

Y añadió:

“Tampoco hubo reparto del botín referente a los 45 millones de pesos en dinero efectivo, ya que todo el dinero estuvo guardado en las oficinas de la CNI en Calama, de donde el propio Delmás retiró personalmente parte de dichos dineros, otros le fueron enviados y el resto recuperado por

el Banco del Estado. Las exiguas sumas que Hernández [Anderson] entregó a Francisco Díaz para llegar a Arica no atribuyen a los hechos el carácter de beneficio a favor de los reos, porque Hernández cumplió instrucciones para tomar estas diligencias”⁹⁴.

Las cosas empezaban a aclararse. Por boca de los propios reos de Calama, resultaba que la CNI no había tenido responsabilidad en los hechos específicos de Chuquicamata y Calama. A ello era preciso agregar que el móvil del atraco no había sido el beneficio propio de los cinco inculcados:

“El dinero lo tenía él [Delmás]; mi hijo entregó toda la plata. Eso lo sé yo”⁹⁵.

¿Qué argumentaba con eso el padre —la defensa— de Hernández Anderson?

Parecía ser sencillo: el mayor Juan Delmás había ordenado el robo para beneficio exclusivo suyo, amparándose en su condición de jefe de la CNI de Arica y cometiendo, junto con todos los otros delitos, el pecado de avaricia, puesto que, por el trabajo que los agentes de Calama realizaron para él, no les pagó ni un céntimo.

¿Cómo era posible?

Para la defensa de Hernández Anderson, el mecanismo que se había desencadenado era de doble naturaleza: por una parte, orgánico; por otra, síquico:

“La orden recibida de Delmás, por ser secreta y bajo amenaza de muerte, lo hizo cometer el acto delictuoso bajo el engaño de una misión secreta. Su actuar [de Hernández Anderson] también ha sido resultado de un adiestramiento psicológico, a través de la disciplina inculcada para obtener el cumplimiento de órdenes sin consideración, ni ningún valor moral, bajo el temor a la muerte a que estaba expuesto, sometido a un proceso de adiestramiento con el objeto de familiarizarlo con determinados actos y conductas que, en circunstancias normales, son inaceptables: golpear, mutilar, matar. [Hernández Anderson] es concientizado en el sentido que participa en una guerra contra el enemigo real o imaginativo cuya reacción no tiene limitación alguna. Se familiariza con determinados actos a los cuales comienza a atribuirles una valoración diferente. Disparar, no en contra de una persona, sino simplemente contra el enemigo.

Así, Delmás lo indujo a engaños (...). [Hernández Anderson] no podía entrar a calificar esta orden, teniendo el hábito de la obediencia pasiva a que estaban sometidos mediante el tratamiento psicológico impuesto por el sistema que no admite reflexión alguna”⁹⁶.

El razonamiento que desde 1973 se venía moldeando en los círculos de derechos humanos para intentar hallar una explicación a los métodos que permitían a seres humanos golpear, mutilar o matar a otros seres humanos sin mayores cargos de conciencia, había quedado sintética y magníficamente expuesto por la defensa de un hombre entrenado para golpear, mutilar y matar. De paso, el general Humberto Gordon recibía una respuesta rotunda, aplastante, absoluta a su impostura:

“Dicen que este organismo tortura. Y la prensa, ¿no tortura?... Yo estoy en este cargo porque aquí me nombraron, no para que me digan que soy un torturador y un asesino. Porque esas cosas no las concibo...”

“Las actividades y misiones ordenadas y cumplidas por el servicio, tanto la Dina como la CNI —admitiría Hernández Anderson en la prensa—⁹⁷, llevan con el tiempo, y dentro del estado de guerra permanente en que se vive, a un ponderación totalmente distinta de la realidad...”

Esas no eran las palabras de ningún conspirador internacional, de ningún subversivo, de ningún antipatriota: eran palabras de los propios agentes del general Gordon y de hombres que hasta entonces habían pensado como él y justificado los actos hechos por los organismos de policía y seguridad en Chile.

La argumentación respecto del condicionamiento síquico era abrumadora, pero no eximente. Y algo más: en el alegato de la defensa había otro eslabón débil.

A la idea que Delmás había ordenado el atraco por el móvil del provecho propio —según era posible desprenderla de los argumentos esgrimidos por la defensa—, se agregaba que el mayor lo hizo en su condición de jefe de la CNI en Arica y, por tanto, en virtud no sólo de su ascendiente síquico, sino también esgrimiendo su jerarquía orgánica sobre los agentes de Calama.

No obstante, esto último no resultaba ser cierto. En oficio reservado remitido a la Corte de Apelaciones de Antofagasta, el general Gordon

había dicho que el “destacamento El Cobre”, de la CNI de Calama, del cual era jefe Gabriel Hernández Anderson, dependía directa y exclusivamente de la jefatura de Antofagasta (Brigada Regional de la II Región). En consecuencia, Hernández Anderson no debía subordinación ni dependencia alguna a la jefatura de Arica (Brigada Regional I Región), a cargo del mayor Delmás; y en un organismo tan compartimentalizado y jerarquizado como la CNI, eso quería decir que, simplemente, Hernández no tenía por qué observar obediencia a Delmás.

Sin embargo, es obvio que lo hizo.

Y, ¿por qué Hernández no utilizó el resto de los hombres del “destacamento El Cobre” para realizar la misión? ¿Por qué había involucrado a hombres procedentes de Arica, como él mismo y Villanueva?

“Hay otra cosa bien especial —diría Hernández en su defensa—: para movilizarse de su área jurisdiccional, que era la Primera Región, el mayor Delmás tenía que pedir permiso a Santiago. Sin pedir permiso a Santiago no se podía mover, y lo mismo ocurrió cuando vino a retirar el dinero en vísperas del 1 de mayo. Nosotros estábamos acuartelados y vino en vehículo del servicio, con chofer del servicio”⁹⁸.

¿Qué significaba esto? ¿Quería Hernández decir que la CNI estaba necesariamente en conocimiento de las actividades de Delmás? La defensa de los reos de Calama había dicho que la CNI no estaba involucrada en el atraco y los asesinatos de Martínez y Yáñez. Pero, ¿entonces? ¿Quería decir que Delmás había podido burlar, con una excusa, a su propia organización secreta al pedir autorización para desplazarse a Calama? ¿Significaba que la poderosa CNI no conocía las andanzas de su jefe en Arica?

“Honestamente —comentaría Hernández—, del único que sé es de Delmás. No creo que la CNI se haya prestado para haber realizado algo como lo que pasó”⁹⁹.

Bien, pero: ¿podía asegurar también que la CNI lo ignoraba y que sólo lo vino a conocer durante la segunda semana de junio de 1981, poco antes del comunicado del jueves 11? ¿O es que, hasta que Investigaciones no “comprobó” su certeza inicial, la CNI se hizo la desentendida?

¿Qué había realmente detrás de todo?

El 1 de diciembre de 1981, el proceso entró en la etapa denominada

“período de pruebas”: un lapso en el cual deberían realizarse todas las diligencias pertinentes para confrontar los elementos y circunstancias que, en su defensa, ofrecían los inculpados.

El 11 de enero de 1982, el ministro Zañartu dictó sentencia en primera instancia: cadena perpetua para Hernández, Villanueva y Díaz; cinco años para Zaniel Villanueva y Arenas Cortés. Como atenuantes para reducir la pena correspondiente a los tres primeros por el delito de “robo con homicidio calificado”, Zañartu había tenido en cuenta los antecedentes de conducta intachable anterior y de reparación con celo del daño causado a las víctimas y sus familias.

Escasos días antes de su arresto, Hernández había tenido el recaudo de tramitar el régimen de “separación de bienes” con su mujer, inscribir todas sus pertenencias a nombre de su cónyuge y depositar, en una cuenta bancaria a favor de las familias de las víctimas, la suma de 50 mil pesos: esto es, alrededor del uno por ciento de la cifra robada en Chuquicamata.

Es dudoso que el motivo haya sido su altruismo: más bien se diría que lo hizo por astucia, para poder adjudicarse los atenuantes que rebajaran una condena al máximo castigo. Si esto es así, significa que Hernández Anderson estaba enterado con antelación a su arresto del rumbo que adquirirían los acontecimientos: ¿cómo? Significa también que, con seguridad, alguien lo aconsejó legalmente: ¿quién?; y significa, en fin, que el jefe de la CNI de Calama adivinó que sería arrestado, pero no intentó evitarlo: ¿por qué?

La sentencia dictada por el ministro Zañartu pareció una burla a la opinión pública:

“Realmente —diría un diario, sintetizando con una cierta estridencia sensacionalista el ánimo generalizado—, los ‘chacales’ de Calama se sacaron la lotería al haber sido procesados por un juez tan magnánimo como don Manuel Zañartu”¹⁰⁰.

La viuda del cajero Yáñez sería más parca:

“La sentencia es injusta”¹⁰¹.

La defensa de los reos se mostró airada; adelantó que apelaría el fallo por considerar excesiva la pena:

“Más que un crimen —dijo el abogado Gabriel Hernández—, todo

esto debe ser considerado como una tragedia, ya que hubo un quiebre en el poder. Personas con antecedentes intachables, de pronto se vieron obligadas a cometer un hecho... bajo orden de muerte"¹⁰².

El proceso pasó a su segunda instancia, en la corte de Antofagasta, y allí la sentencia pareció volver a sintonizar con el ánimo público: contradiciendo el fallo anterior del ministro Zañartu, el fiscal pidió pena de muerte para Hernández, Villanueva y Díaz. La corte argumentó que, analizando las obligaciones de un militar, se concluía que ningún uniformado podía ejecutar una orden que significase dinamitar con vida a dos personas y robar un banco:

“Un militar tiene el deber de hacer ver a sus superiores que una orden de esa naturaleza no puede ser cumplida”¹⁰³.

Además, agregó un dato estremecedor:

“[El agente del banco Guillermo Martínez] no fue guiado, conducido, persuadido, ni menos obligado para permitir o falsificar la ejecución en el hecho ilícito”¹⁰⁴.

La revelación exponía a la luz un aspecto inédito del plan inicial del atraco. Hernández Anderson lo explicó a la prensa:

“El plan se había concertado en una entrevista privada sostenida por el mayor Delmás con el agente Martínez. La idea era realizar un simulacro de rapto y que él facilitara la sustracción del dinero en beneficio del servicio. El agente se prestó para esto, ya que Delmás le ofreció una buena carrera funcionaria en Santiago. Martínez adquirió comestibles para una semana¹⁰⁵, pues permanecería en una casa de seguridad en el mismo mineral. (...) Posteriormente, la CNI encontraría al agente Martínez, quien habría sido secuestrado por extremistas y los méritos serían para la CNI, la que, a su vez, cumpliría lo ofrecido al agente.

“Pero el día 6 de marzo del 81, Martínez me avisó que la remesa [de 45 millones] estaría en el banco el lunes 9 de marzo, y que la contrallave de la bóveda la manejaba el cajero. Que si se la pedía, éste podía sospechar de él. Quedamos en que Martínez le diría a última hora del lunes que se trataba de un simulacro de asalto al banco para obtener así su colaboración y después se le explicaría la verdad.

“El día de los acontecimientos, mientras nos dirigíamos después al

cementerio de Chuquicamata, Martínez le explicó al cajero Yáñez la verdad de lo que ocurriría. Estábamos presentes Eduardo Villanueva y yo. El cajero manifestó temor y dijo que debía avisarle a su familia. Entonces, conforme a mis órdenes, se procedió tal como ocurrieron los tristes sucesos. El día sábado 7 de marzo, yo le había informado por citófono a Delmás [sobre] el cajero, asunto que estaba fuera de programa, y él me había dicho que el domingo, entre las once y las doce, me llamaría para darme instrucciones al respecto.

“Ese domingo, Delmás me ordenó que ante cualquier problema o inconveniente que vulnerara el éxito del operativo, ambas personas deberían ser eliminadas y sus cuerpos dinamitados. Acto seguido, ordené a Eduardo Villanueva que ubicara un lugar distante, a lo menos a 20 kilómetros de la ciudad, para la instrucción del personal y que para tal efecto trasladara explosivos.

“En el momento de iniciar el operativo y dirigimos a Chuquicamata, yo le dije a Eduardo Villanueva que en caso de haber problemas, los sujetos tendrían que ser eliminados. A Francisco Díaz lo utilicé sin que él tuviera conocimiento alguno de los hechos”¹⁰⁶.

El relato atribuido a Hernández Anderson se ajusta admirablemente a las conclusiones que arroja una observación ajena, minuciosa y atenta del caso: sólo pueden detectarse pequeñas omisiones, tal vez siempre en el espíritu de no ahondar en el trasfondo de los hechos.

Por ejemplo, respecto de los explosivos utilizados para preparar la “cama turca” en que se dinamitó los cuerpos de Martínez y Yáñez. ¿De dónde los obtuvieron?

La defensa de los reos reveló otra punta del iceberg: un importante cargamento de explosivos, de cuya responsabilidad se sindicaba al mayor Delmás, había sido despachado desde Arica —otra vez el puerto nortino— hasta Calama en un bus de la empresa Tramaca. Antes de embarcarlas en el portaequipajes del bus, bajo los pies de medio centenar de pasajeros, alguien en la aduana ariqueña rotuló las cajas como “ropa” y las envió:

“Nadie ha hecho un sumario [para determinar] por qué la aduana puso el timbre en esas cajas. Yo pregunto —decía el abogado Gabriel Hernán-

dez—: ellos [sus defendidos], ¿fabricaron la dinamita?, ¿ellos la consiguieron? Se la estaban mandando; así que lo tremendo de este delito no es producto de su iniciativa particular, sino de la misión que recibieron”¹⁰⁷.

¿Y cual era esa misión: robar el banco, y eventualmente asesinar a dos personas, para satisfacer el afán de lucro personal del mayor Delmás?

“—La misión concreta—diría Hernández Anderson— fue que el servicio nuestro tenía un déficit económico...”¹⁰⁸.

Es cierto: ése parece haber sido el fundamento. Al menos así se diseñó el plan. Para eso, el mayor Delmás le proporcionó a Hernández Anderson los antecedentes necesarios cuando el jefe de la CNI de Calama estuvo subrogando a su superior directo, el jefe de la Brigada Regional con sede en Antofagasta, desde fines de enero hasta principios de marzo de 1981, pleno período de vacaciones veraniegas en Chile. En esa oportunidad, los antecedentes que Delmás le habría proporcionado a Hernández fueron los siguientes, según el propio Hernández:

“Que los gastos por concepto de traslado de personal de la CNI a las distintas embajadas en el extranjero ya no podían ser solventados con cargos al presupuesto fiscal y que estos gastos tendrían que ser absorbidos por la CNI, con el consiguiente desmedro presupuestario; que los presupuestos mensuales para las brigadas regionales habían sido recortados prácticamente a la mitad; que se habían suspendido las contrataciones de personal, los reencasillamientos y los traslados, entre otras medidas”¹⁰⁹.

¿Quería decir, entonces, que la CNI estaba tras el operativo específico en Chuquicamata y Calama?

De acuerdo con lo que ya habían comentado los reos y su defensa, no. Y Hernández lo ratificaría:

“La misión concreta fue que el servicio nuestro tenía un déficit económico; pero hubo engaño, porque no creo que nuestro servicio haya tenido esos problemas”¹¹⁰.

En otras palabras: el fundamento del plan era parte del mismo plan y no su móvil; móvil que, no cabía duda, consistía en apropiarse de 45 millones de pesos. Pero, ¿para qué o para quién?

La defensa de los reos aseguró que la justicia no había establecido

convenientemente todas las circunstancias que rodeaban la muerte del mayor Delmás:

“A pesar de la confesión de los implicados en este crimen, se les ha rechazado sistemáticamente lo que se refiere a la implicación por el mayor de Ejército y ex jefe de la CNI en la I Región, Juan Delmás”¹¹.

No se había investigado el asunto de los explosivos; asimismo, los únicos documentos que —siempre según los reos y su defensa— probaban que ellos no estaban mintiendo, eran los que se referían al falso fundamento de la “misión” cumplida en Calama, y que la justicia había consignado como meros “problemas económicos del servicio”.

¿Por qué la defensa cuestionaba tan tardíamente la imparcialidad y aplicación de la justicia?

Después de la muerte de Delmás, los reos habían percibido la peligrosa situación en que se hallaban:

“Con posterioridad a mi incomunicación, me enteré de la ‘muerte’ del mayor Delmás —confesaría Hernández—. Comprendí que estaba atrapado en un callejón sin salida junto al resto de mis subalternos”¹².

Era cierto: nada de lo que los reos de Calama dijeran podría ser contrastado o careado con el mayor Delmás. Los reos de Calama deberían salvarse solos y con el ministro Zañartu casi lo habían logrado.

Ahora bien, para la defensa, los reos habían ido dando a conocer poco a poco la verdad de lo ocurrido en la medida en que se fueron dando cuenta de que habían sido abandonados a su propia suerte. ¿Por qué, si como lo habían dicho ellos mismos en un principio, el delito no tenía más aristas que las propias de un robo ideado por Delmás para abultar con dinero ajeno su propio bolsillo? ¿Por qué, al enterarse de la muerte del mayor, no habían contado la verdad “completa” a la justicia, sino que prefirieron hacerlo “poco a poco”?

No hay lógica en todo ello.

Parecía más bien como si mientras el proceso se mantuvo en la primera instancia, es decir, en manos del ministro Zañartu, los reos alentaron una leve esperanza de escapar a la pena de muerte y se abstuvieron de revelar detalles en una suerte de delicado y peligroso juego de presiones con quienes estaban en el “trasfondo” de los hechos:

“Si se quiere un chivo expiatorio, úsese a mí —decía Hernández, en quemantes declaraciones a la prensa—; pero el culpable no soy yo. Me limité a cumplir órdenes¹¹³. Se nos está sacrificando para ocultar los verdaderos antecedentes de los trágicos sucesos”¹¹⁴.

O sea, definitivamente, el asunto iba más allá de Delmás. Como lo había señalado, Hernández sólo podía remontar la cadena jerárquica del grupo que realizó la misión de Chuquicamata y Calama hasta el ex jefe de la CNI en Arica. No se sabe hasta dónde la podría haber remontado Delmás si hubiese estado vivo, pero existe al menos la certeza de que esa cadena jerárquica *no era la oficial en la CNI*:

“Recibí una orden verbal de él [Delmás]. Su muerte nos impactó mucho a todos sus subalternos... y nos dejó en la indefensión, pues no hay ningún papel escrito, nada visible para exhibir en nuestra defensa”¹¹⁵.

Después del arresto de Hernández Anderson y sus hombres, en junio de 1981, Delmás enfrentó —voluntariamente o no— a la muerte.

A su vez, después de la muerte de Delmás, los agentes de Calama estaban condenados también a morir. El ministro Zañartu les llevó algo de esperanzas, pero la Corte de Apelaciones de Antofagasta corrigió ese rumbo del proceso. Así, enfrentado a la decisión en última instancia de la Corte Suprema, Hernández dejaba entrever que el “trasfondo” de los hechos era más profundo, abigarrado y complejo de lo que la opinión pública imaginaba:

“Ya estoy muerto desde el 10 de junio [de 1981]”.

En septiembre de 1982, la Corte Suprema confirmó las condenas a muerte para Hernández Anderson y Villanueva, y cambió la de Díaz Meza por la cadena perpetua. La vida de los dos primeros quedaba pendiente sólo del indulto del general Pinochet. Pero Pinochet ya había declarado que se iba a ajustar a lo que dictara la justicia.

La defensa de los condenados alzó una postrera y desgarradora voz. Dijo, a quien quiso oírlo, que en el proceso no constaba el hecho de que el bancario Guillermo Martínez hubiese comprado alimentos para permanecer oculto por espacio de una semana y ejecutar de esa forma el plan, que el envío de explosivos por parte del mayor Delmás no se había investigado; que se había desvinculado al mayor Delmás de la comisión

del delito, impidiendo graduar la auténtica responsabilidad del resto de los participantes, como también la pena que les correspondía; que con su muerte, Delmás eludía su responsabilidad penal, pero esa circunstancia no era impedimento para comprobar que los ex agentes de la CNI condenados no había podido obrar libremente en los hechos; que se incurría en grave error al atribuirse a los reos su participación en beneficio de la CNI, cuando, en realidad, ellos habían sido inducidos a cometer delito bajo dicho pretexto, mediante abuso de poder por parte del mayor Delmás¹¹⁶.

Hablando por Villanueva, su subordinado, Hernández Anderson comentó:

“Sucede que nosotros somos tan víctimas como las personas a las que dimos muerte. Estamos viviendo una pesadilla y, si es necesario que tengamos que pagar con nuestras vidas, lo haremos sin miedo y sin temor... Nosotros *jamás hemos dejado de ser leales al supremo gobierno y menos al general Pinochet*, que es una gran persona. En una ocasión, como soldados, juramos brindar nuestra vida si fuese necesario por nuestra patria, y si hoy en día brindar nuestras vidas, lo que es lamentable en estas circunstancias, significa la unidad de nuestra Patria y de nuestra nación, y significa el bienestar por los ideales por que está luchando mi general [Pinochet], valga, aquí estamos nosotros”¹¹⁷.

El 2 de octubre, en un acto encendido por el dramatismo, la madre de Hernández Anderson escribió dos cartas: una, a Pinochet; otra, a su mujer, Lucía Hiriart. A aquél le decía:

“Acudo a su profunda comprensión y grandeza de alma para que, superando hechos y circunstancias, pueda cambiar su decisión respecto al indulto de la pena de muerte frente a estos dos seres que demostraron siempre total adhesión hacia V.E. y el supremo gobierno y que fueron mal utilizados *en el cumplimiento de sus deberes*, con las consecuencias conocidas”¹¹⁸.

A Lucía Hiriart le explicaba:

“El fanatismo y la entrega total que estos dos jóvenes supieron brindar generosamente a la Patria y al supremo gobierno, lamentablemente fueron utilizadas con *torcidos propósitos* por parte de *seres inescrupulosos*, razón por la cual hoy se encuentran condenados a muerte”.

“Papá —le confesó Hernández Anderson a su padre—, me podrán fusilar por homicidio, pero no por traición”¹¹⁹.

El 6 de octubre de 1982, Pinochet rechazó el indulto.

“Pudieron hablar muchas cosas, pero sé que preferirán el silencio. Sus conciencias están tranquilas y saben que irán directo a los brazos del Padre Eterno. El indulto no llegó y se fue la última esperanza”¹²⁰.

Las palabras eran del obispo de Calama, monseñor Juan Bautista Herrera: ¿qué cosas habrían podido hablar?

Jamás se sabrá.

En el oscuro y confuso Caso Calama, sólo un denominador común a todos los hombres que participaron en la misión de atracar el banco de Chuquicamata se erige como la tenue luz de un faro que ilumina la revuelta marea donde se mezclan personas y circunstancias, diluyéndose muchas en el olvido o el silencio: Delmás, Hernández Anderson, los hermanos Villanueva, el taxista Díaz Meza y Arenas Cortés eran todos de un mismo origen: Arica y... la Dina.

¿Coincidencia?

No creían en coincidencias quienes asaltaron —u ordenaron asaltar— la librería del escritor Enrique Lafourcade en octubre de 1984, y lo forzaron a tomar el resguardo de salir del país por un breve tiempo, debido a la publicación de su novela *El gran taimado*.

NOTAS

¹ *El Mercurio*, 13 de junio de 1981.

² *Las Ultimas Noticias*, 12 de marzo de 1981.

³ Un millón 150 mil dólares al cambio de la época.

⁴ *El Mercurio*, 13 de junio de 1981.

⁵ *Idem*.

⁶ *Las Ultimas Noticias*, 13 de marzo de 1981.

⁷ El 1 de octubre de 1982, el diario *La Tercera* ratificó la existencia de esos testigos presenciales: "[Cuando Hernández Anderson y Villanueva Márquez llegaron al banco] ninguno de los dos se dio cuenta de que habían sido observados por una persona que los conocía y que más tarde daría ese importante testimonio a Investigaciones de Chile para esclarecer el caso".

⁸ *El Mercurio*, 13 de junio de 1981.

⁹ *Las Ultimas Noticias*, 21 de marzo de 1981.

¹⁰ *La Tercera*, 11 de marzo de 1981.

¹¹ *Las Ultimas Noticias*, 21 de marzo de 1981.

¹² *Idem*.

¹³ *La Segunda*, 12 de marzo de 1981.

¹⁴ *La Tercera*, 15 de marzo de 1981.

¹⁵ *La Tercera*, 16 de marzo de 1981.

¹⁶ *La Tercera*, 17 de marzo de 1981, y *Las Ultimas Noticias*, 19 de marzo de 1981.

¹⁷ *La Nación*, 12 de junio de 1981.

¹⁸ *Las Ultimas Noticias*, 17 de junio de 1981.

¹⁹ El subrayado es nuestro.

²⁰ Declaraciones del subcomisario Guillermo Mora Ortiz, prensa citada.

²¹ *La Segunda*, 1 de octubre de 1982.

²² Postre hecho a base de duraznos secos y trigo cocido.

²³ *La Tercera*, suplemento "Testimonio: La revista policial", 27 de junio de 1981.

²⁴ *La Tercera*, suplemento "Testimonio: La revista policial", 27 de junio de 1981.

²⁵ *Las Últimas Noticias*, 13 de junio de 1981.

El 1 de octubre de 1982, el vespertino *La Segunda* anunció tener en exclusiva la forma cómo se había producido la detención de los autores del robo y asesinato de Calama:

"El taxista, hasta ese momento libre de toda sospecha en torno al robo de Calama, fue conducido hasta el cuartel policial, donde, como es usual en estos casos, se le retiraron todas sus especies, entre ellas 60 mil pesos en efectivo.

"Al oficial de guardia le llamó la atención la cantidad de dinero que el detenido portaba y le preguntó por su origen. Díaz Meza expresó que le había ido bien 'en algunos negocios'; que lo llevaba a su esposa. Al mismo tiempo, pidió al policía que llamara a su mujer para que fuera a retirar el dinero, ya que 'lo necesitaba con urgencia'.

"El detective le aseguró que así lo haría, pero no efectuó trámite alguno al respecto. A medida que transcurría el tiempo, Díaz Meza comenzó a pedir con mayor insistencia que llamaran a su esposa para que retirara el dinero.

"Lo desusado de la insistencia hizo caer en sospecha al detective, quien tuvo entonces la 'corazonada': comparar los billetes con las series de los robados al banco, coincidiendo algunos. "Fue el comienzo".

²⁶ La persona cesante fue identificada como Zaniel, Saniel o Daniel Villanueva Márquez, detenida junto a su hermano Eduardo y a Gabriel Hernández Anderson y mencionada también en el comunicado conjunto de Investigaciones y la CNI:

"El extremo del hilo que logró desentrañar la madeja del robo y posterior asesinato del agente Guillermo Martínez y del cajero Sergio Yáñez, fue el interrogatorio a que fue sometido el hermano de Eduardo Villanueva, de nombre Zaniel y de profesión buzo mariscador, quien repentinamente apareció con una elevada suma de dinero que empezó a gastar en una muy regada fiesta".

Las Últimas Noticias, 20 de junio de 1981.

²⁷ En su edición del 14 de junio de 1981, *El Mercurio* identifica a ese funcionario como Samuel Urra Bastías.

²⁸ *El Mercurio*, 14 de junio de 1981.

En la ocasión, este diario señaló que el conductor del automóvil era Eduardo Villanueva Márquez; sin embargo, indicios más seguros apuntan a que el conductor del vehículo que intentaba pasar a Tacna era; en realidad, el taxista Díaz Meza.

²⁹ *El Diario de Cooperativa* (informativo radial), 15 de junio de 1981.

³⁰ *La Segunda*, 13 de junio de 1981.

³¹ *Las Últimas Noticias*, 14 de junio de 1981.

³² *La Tercera*, 19 de junio de 1981.

El primer paréntesis del párrafo, "(diciembre de 1980)", es nuestro. El segundo paréntesis forma parte del texto citado, aunque el subrayado es nuestro.

³³ *Las Últimas Noticias*, 12 de junio de 1981.

Otro dato curioso: a la Municipalidad de Mejillones, sitio donde estaba inscrito el auto, correspondían, en realidad, las letras DHG. Las letras DHP identificaban a una serie alternativa de placas que la municipalidad disponía para entregarlas a ciertos conductores y vehículos especiales. Pero se trataba de una sigla que, en razón de la calidad de aquéllos, era reservada y estaba en conocimiento de muy pocos funcionarios municipales. ¿Cómo la habían obtenido Villanueva y Hernández?

³⁴ No es posible aportar pruebas para demostrar que hubo maniobras deliberadas por parte de autoridades políticas y policiales del régimen para encubrir el trasfondo de los hechos del caso Calama, pero no deja de ser sintomático que jamás se hayan aclarado, por fuentes oficiales e identificables, todas las aristas que quedaban sin solución.

No se realizaron, por ejemplo, conferencias de prensa para exponer el tema y contestar las dudas de los medios periodísticos. Sólo hubo reducidos y escuetos comunicados y entrevistas concedidas por autoridades en las que, por lo general, no se aporta información aclaratoria alguna. De hecho, si se revisan las notas periodísticas publicadas entre el 11 de junio de 1981 —fecha en que se dio a conocer la detención de los sospechosos— y noviembre de 1982, se podrá observar que en varias oportunidades se achacó a la prensa la propagación de informaciones erróneas y versiones distorsionadas, ante lo cual la prensa aludió a la inexistencia de fuentes e instancias aclaratorias oficiales e identificables.

³⁵ *La Segunda y El Mercurio*, 12 de junio de 1981.

³⁶ Presumiblemente, esos detenidos eran Francisco Javier Díaz Meza, Gerardo Hernández Anderson, Juan Arenas Cortés y Zaniel Villanueva Márquez; los vínculos de los tres últimos con los sospechosos quedarían precisados en el curso del proceso: Juan Arenas Cortés y Zaniel Villanueva en calidad de encubridores, y Gerardo Hernández Anderson libre de todo cargo y culpa.

³⁷ Al respecto existen varias versiones periodísticas que indican que Hernández Anderson fue detenido en Arica, en su oficina de la CNI en Calama o en las oficinas de Investigaciones en Calama. Sobre esta última versión, existen, a su vez, dos interpretaciones: una, que Hernández fue visitado en su casa particular por detectives de Investigaciones para decirle que existían novedades importantes respecto del caso y que, por tanto, acudiera hasta el cuartel de la policía civil, donde sería informado en tanto jefe de la CNI. Hernández, entonces, fue por sus propios medios a Investigaciones y allí le comunicaron las novedades: estaba detenido (*La Segunda*, 1 de octubre de 1982); la otra es que Hernández “se presentó voluntariamente, confesando su participación” (tesis sostenida por la defensa de Hernández, *La Segunda*, 2 de octubre de 1982). Nuestra investigación apunta a que, en efecto, Hernández Anderson fue detenido en Calama y, probablemente, Villanueva también. Las circunstancias exactas no han podido precisarse.

³⁸ Antecedentes proporcionados por Manuel Castillo Ibaceta, alcalde de Arica y suegro de Hernández Anderson, en *La Tercera*, 6 de julio de 1981.

³⁹ Sobre la filiación en la Dina de Hernández Anderson hay numerosos testimonios, incluidas declaraciones personales suyas:

“...Fue agente de la Dina y posteriormente pasó a la CNI, escalando posiciones dentro de ambos organismos de seguridad a partir de comienzos de la década del 70” (*La Tercera*, 19 de junio de 1981. Véase también *Las Últimas Noticias*, 4 de junio de 1982).

⁴⁰ *Las Ultimas Noticias*, 17 de junio de 1981.

⁴¹ *Idem*.

⁴² Este fue un punto controvertido durante el proceso que jamás quedó claro: ¿ingresaron Hernández y Villanueva al banco y ayudaron a los funcionarios a sacar el dinero? La defensa de los inculpados intentó demostrar que el delito cometido no había sido "robo con homicidio". Para eso se basó en que el agente y el cajero eran quienes habían sustraído los 45 millones de pesos y que el asesinato de ambos no había sido premeditado, sino consecuencia de desavenencias posteriores, presumiblemente referentes al reparto del botín. Esto configuraba el delito de "hurto" y homicidio no calificado. Las diferencias entre "robo" y "hurto", y homicidio calificado y homicidio eran significativas, puesto que el "robo" implicaba apropiación de lo ajeno con violencia sobre las personas o los bienes, mientras que el "hurto" implicaba apropiación sin violencia y gracias a la astucia. A su vez, el homicidio calificado suponía premeditación, mientras que el homicidio no. Al "robo con homicidio calificado" correspondía la pena de muerte; al "hurto y homicidio" correspondía, en cambio, la cadena perpetua.

⁴³ *El Mercurio*, 13 de junio de 1981.

⁴⁴ *La Tercera*, 22 de junio de 1981.

⁴⁵ Nunca pudo establecerse quién la dejó semiabierta, pero la hipótesis más probable sugiere que fue una iniciativa del cajero Sergio Yáñez, quien, no creyendo del todo la explicación de un "simulacro" de asalto donde el objeto a robar era dinero en efectivo, habría tomado esa precaución. Quizás Yáñez manifestó sus dudas sobre el asunto que estaban haciendo en el transcurso del viaje desde el banco de Chuquicamata hasta Calama. Y tal vez fueron esas dudas del cajero las que determinaron su suerte y la de Martínez.

⁴⁶ *Las Ultimas Noticias*, 17 de junio de 1981.

⁴⁷ Respecto del cementerio hay dos versiones: una indica que se trató del de Chuquicamata y otra del de Calama. Lo importante, en todo caso, es que esa detención en el cementerio se constituyó en una "escala" decisiva en el trayecto.

⁴⁸ Respecto de la participación del taxista Díaz Meza hay tres versiones: una señala que estaba con Hernández y Villanueva cuando éstos se aproximaron al banco; otra apunta a que los aguardaba en el cementerio de Calama para el cambio de vehículo; la última, en fin, dice que Díaz Meza los estaba esperando en el lugar donde habían hecho previamente la "cama" de explosivos. De creer esta última versión, querría decir que la decisión de matar a los bancarios se tomó antes del robo, lo cual también pudo ocurrir. No obstante, de las tres versiones, la más plausible parece ser que el taxista esperó en el cementerio de Calama.

⁴⁹ *El Mercurio*, 18 de julio de 1981.

⁵⁰ *Las Ultimas Noticias*, 4 de junio de 1982.

Con la palabra "loma", Hernández se refería al punto donde asesinaron a los bancarios: un pronunciado desnivel del terreno bautizado como "el paredón del desierto".

⁵¹ *Las Ultimas Noticias*, 24 de septiembre de 1982.

⁵² *El Mercurio*, 15 de junio de 1981.

⁵³ *El Mercurio*, 1 de octubre de 1982.

⁵⁴ *Las Ultimas Noticias*, 24 de septiembre de 1982.

⁵⁵ *La Tercera*, 23 de junio de 1981.

⁵⁶ *Las Ultimas Noticias*, 17 de junio de 1981.

Además de canalizarlo hacia Arica, trascendió en el curso del proceso que Hernández hizo llegar una suma cifrada en un millón de pesos a su concuñado Patricio Padilla Villen.

A Patricio Padilla se lo vincula con "uno de los más siniestros crímenes de la historia policial chilena" (*Las Ultimas Noticias*, 5 de septiembre de 1981).

Se trata del asesinato de Daniel Acuña Sepúlveda, dirigente del Partido Socialista en la ciudad de La Serena, ocurrido en 1979. Padilla, jefe de la CNI en La Serena, estuvo al mando de los agentes que allanaron la casa de Acuña. En ese entonces, Padilla testificó que el personal a su cargo había concurrido hasta la casa pero que sus moradores los habían atacado con explosivos, razón por la cual ellos hicieron uso de sus armas. Posteriormente, siempre según Padilla, ingresaron a la casa y hallaron el cadáver de Acuña desintegrado por la explosión de una bomba que le estalló cuando la manipulaba.

La versión de Padilla fue refutada por el testimonio del teniente de Carabineros Rodolfo Aranda —quien llegó al sitio del suceso alertado por la explosión, es decir, después de la CNI—, y por el médico que practicó la autopsia al cadáver de Acuña: "Difícilmente [el estallido de la bomba] fue casual", fue su dictamen.

Véase *Las Ultimas Noticias*, 5 de septiembre de 1981.

⁵⁷ *El Mercurio*, 13 de junio de 1981.

⁵⁸ *La Tercera*, 14 de junio de 1981.

⁵⁹ *La Estrella* (Arica), 20 de junio de 1981.

⁶⁰ *La Segunda*, 15 de junio de 1981.

⁶¹ *El Mercurio*, 16 de junio de 1981.

⁶² El 21 de junio de 1981, *La Tercera* puso en duda el que las llaves hubiesen estado colocadas en el contacto del automóvil de Delmás.

⁶³ *El Mercurio*, 16 de junio de 1981.

⁶⁴ *La Tercera*, 17 de junio de 1981.

⁶⁵ *Las Ultimas Noticias*, 19 de junio de 1981.

⁶⁶ *Las Ultimas Noticias*, 18 de junio de 1981.

⁶⁷ *La Tercera*, 17 de junio de 1981.

⁶⁸ *La Nación*, 18 de junio de 1981.

⁶⁹ *La Tercera*, 19 de junio de 1981.

El 20 de junio, *Las Últimas Noticias* apuntó:

"...Con su muerte, el ex oficial se llevó a la tumba muchos secretos que podían haber permitido continuar desentrañando el origen y los motivos del robo, como asimismo el paradero de los trece millones que faltan del botín".

⁷⁰ *Las Últimas Noticias*, 19 de junio de 1981.

⁷¹ *Las Últimas Noticias*, 18 de junio de 1981.

⁷² Idem.

⁷³ *El Mercurio*, 17 de junio de 1981.

⁷⁴ *La Tercera*, 17 de junio de 1981.

⁷⁵ *El Diario de Cooperativa*, 18 de junio de 1981.

⁷⁶ *Las Últimas Noticias*, 19 de junio de 1981.

⁷⁷ *Las Últimas Noticias*, 22 de junio de 1981.

⁷⁸ *El Mercurio*, 20 de junio de 1981.

⁷⁹ Por ejemplo, *La Nación*, 20 de junio de 1981.

⁸⁰ *El Mercurio*, 20 de junio de 1981.

⁸¹ *El Mercurio*, 21 de junio de 1981.

⁸² *El Mercurio*, 25 de junio de 1981.

⁸³ *El Mercurio*, 23 de junio de 1981.

⁸⁴ *El Mercurio*, 20 de junio de 1981.

⁸⁵ *Las Últimas Noticias*, 23 de junio de 1981.

⁸⁶ *El Mercurio*, 25 de junio de 1981.

⁸⁷ *La Tercera*, 22 de junio de 1981.

⁸⁸ *La Tercera*, 26 de junio de 1981.

⁸⁹ *Las Últimas Noticias*, 3 de julio de 1981.

⁹⁰ *El Mercurio*, 25 de junio de 1981.

⁹¹ *La Tercera*, 26 de septiembre de 1981.

⁹² *Las Ultimas Noticias*, 13 de enero de 1982.

⁹³ *La Tercera*, 21 de mayo de 1982.

⁹⁴ *Idem*.

⁹⁵ *La Tercera*, 13 de enero de 1982.

⁹⁶ *Las Ultimas Noticias*, 13 de enero de 1982.

⁹⁷ *Las Ultimas Noticias*, 9 de junio de 1982.

⁹⁸ *Las Ultimas Noticias*, 11 de junio de 1982.

⁹⁹ *Las Ultimas Noticias*, 12 de junio de 1982.

¹⁰⁰ *Las Ultimas Noticias*, 13 de enero de 1982.

¹⁰¹ *El Mercurio*, 11 de enero de 1982.

¹⁰² *Las Ultimas Noticias*, 13 de enero de 1982.

¹⁰³ *La Segunda*, 20 de mayo de 1982.

¹⁰⁴ *La Tercera*, 20 de mayo de 1982.

¹⁰⁵ Recuérdese que, inmediatamente después del atraco de marzo, uno de los equipos de Investigaciones que pesquisó el caso en Calama seguía la pista al dinero, a un automóvil y a algunos otros elementos adquiridos por los autores. ¿Eran los artículos comprados por Martínez parte de esa pesquisa?

¹⁰⁶ *Las Ultimas Noticias*, 4 de junio de 1982.

¹⁰⁷ *La Tercera*, 21 de mayo de 1982.

¹⁰⁸ *Las Ultimas Noticias*, 11 de junio de 1982.

¹⁰⁹ *Las Ultimas Noticias*, 4 de junio de 1982.

¹¹⁰ *Las Ultimas Noticias*, 11 de junio de 1982.

¹¹¹ *La Tercera*, 21 de mayo de 1982.

¹¹² *Las Ultimas Noticias*, 4 de junio de 1982.

¹¹³ *El Mercurio*, 4 de junio de 1982.

¹¹⁴ *Las Ultimas Noticias*, 9 de junio de 1982.

¹¹⁵ *La Tercera*, 4 de junio de 1982

¹¹⁶ *El Mercurio*, 2 de octubre de 1982.

¹¹⁷ *El Mercurio*, 4 de octubre de 1982.
El subrayado es nuestro.

¹¹⁸ Véase la prensa del 3 de octubre de 1982.
El subrayado es nuestro.

¹¹⁹ *El Mercurio*, 2 de octubre de 1982.

¹²⁰ *El Mercurio*, 8 de octubre de 1982.